LA TRIBUNA NACIONAL

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Sábado 14 de Julio de 1883 | AÑO III—Número 829

SUMARIO

S. Editorial—Las escuelas: Informe Oficial—14 de Julio.
Telegramas—Exterior—Interior.
Una nueva industria.
Haz lo que debes.
Parlamentos—Cámara de Diputados. Sesion de ayer. La cuestion religiosa. El Dr. Wilde. Su discurso: Incidentes: Manifestacion de la barra.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Correos.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.
Suplemento—Sesiones del Senado Nacional.

Las Escuelas

INFORME OFICIAL

Mientras que en el Congreso se debate el artículo relativo á la enseñanza religiosa, el Presidente del Consejo Nacional de Educacion presenta su importante informe anual al Ministerio.

Es un libro de 300 pájinas bien aprovechadas, con datos y consideraciones muy ilustrativas sobre el estado de la Educacion comun en el Municipio, en las Provincias, en las Colonias y territorios nacionales.

La lectura de estos documentos públicos no es ya una imposicion y una fatiga.

Es una satisfaccion del espíritu, porque se evidencia de una manera clara y metódica, el progreso considerable que ha hecho la educacion.

Todo hombre medianamente ilustrado, tiene la obligacion de conocer las condiciones morales de su país, y el estado administrativo de los ramos mas fundamentales en los progresos de la sociabilidad moderna.

En el informe del Dr. Zorrilla se asumen todos los datos que puedan completar un juicio seguro sobre el estado de la educacion pública.

Los puntos comparativos de la estadística, vienen demostrando la proporcion creciente en que ha marchado la educacion; y en las noticias últimas la demostracion del considerable desarrollo que ha experimentado, especialmente en el último año.

El censo escolar del Municipio no deja duda sobre la cifra de niños comprendida en los deberes de la educacion obligatoria y la asistencia real á las escuelas.

El estado de la edificacion de las nuevas escuelas, las razones económicas que la han aconsejado, el propósito de continuarla en grande escala, todo eso se halla bien esplicado.

Está en evidencia la abundancia, la calidad y condiciones de los útiles. El consumo proporcional del Municipio y de las Provincias.

El estado rentístico, las fuentes que lo forman y su monto en los últimos años; el presupuesto moderado y puede decirse muy modesto de la administracion, atestiguan el órden y la economía con que se gobierna una reparticion que ha tomado tan grandes proporciones de trabajo y atencion.

En estos momentos en que se trata de dar la ley que ha de regir la Educacion comun, el informe llega á tiempo á conocimiento del Congreso, y dará al debate muchos recursos para proceder con el deseable acierto.

Veráse que la ley del 75 con las agregaciones que ha inspirado al Gobierno la mayor latitud de la enseñanza, es un conjunto de disposiciones que merecen estudio y respeto antes de iniciar su modificacion y su reforma.

Es una ley que interpreta el precepto constitucional; y puede decirse, que en sus aplicaciones prácticas está completada por el decreto del 82, que ha venido á dejar mas espedita la accion administrativa del Consejo Nacional.

Creemos, sin embargo, que el Congreso debe restablecer el número de vocales á ocho, con iguales funciones á las que primitivamente tenian.

La esperiencia ha mostrado que en la administracion de las escuelas del Municipio, la distribucion económica del trabajo estaba bien consultada.

—

Segun las demostraciones de la estadística, han recibido educacion el año pasado en el Municipio, 35 mil 437 niños, *de los 46,000 que tiene, á lo sumo, la Capital, en edad de concurrir á las escuelas.*

Resulta, pues, que solo 7000 niños se han sustraido á la educacion por razones que apunta el Informe, ó poca cooperacion de los padres y tutores, ó culpable apadrinamiento de la ignorancia, ó esplotacion egoista del servicio del niño con detrimento de su educacion.

El estado de la educacion en el municipio es floreciente: en la Provincia de Buenos Aires muy próspero y en las demás Provincias mas gradual su desarrollo.

Haciendo comparaciones prudentes con las ciudades enceptuadas las mas educacionistas, el Dr. Zorrilla, se espresa así:

«Si se compara, en cuanto á la asistencia á las escuelas, los resultados obtenidos en la Capital, con relacion á los obtenidos en las ciudades más importantes de Europa y América, se verá que la inferioridad no está de nuestra parte.»

El desarrollo gradual de la educacion del Municipio en sus escuelas comunes, puede apreciarse satisfactoriamente en estos conceptos del Informe:

«Se vé, pues, que en el año 1881 sobre el 80 da un aumento de 1286 alumnos inscritos y 1292 de asistencia, y 1882 sobre el 81, 3675 de alumnos inscritos y 3171 de asistencia; lo que demuestra un rápido aumento en la asistencia é inscripcion de los niños de la Capital en las escuelas públicas.»

Las escuelas públicas del Municipio ocupan 150 casas de alquiler fuera de las que pertenecen al Consejo, gastándose once ó doce mil pesos fuertes mensuales en arriendos.

La edificacion acometida calurosamente por el Consejo, tiende á reducir estos gastos produciendo todas las reformas económicas de los establecimientos de educacion.

El cuerpo docente que sirve estas escuelas, está compuesto así:

Estas son dirijidas por	117	Preceptores.
	125	Sub-Preceptores.
	170	Ayudantes y
	25	Profesores especiales.
Total del cuerpo docente	437	

Todos estos preceptores son puntualmente pagados cada mes, habiéndose establecido una regularidad y un órden en los pagos, que no se observaba anteriormente.

Se hacia este servicio distribuyendo á domicilio los sueldos de maestros por medio de los secretarios ó en las oficinas de los Consejos Parroquiales.

Desde que se estableció la Tesorería del Consejo, en dias determinados, concurrian los maestros á recibir sus haberes mensualmente.

La Contaduría del Consejo es una reparticion laboriosísima é ilustrativa sobre todos los ramos de esa administracion y puede decirse que es ya un archivo de datos preciosos.

El órden administrativo establecido, se esplica mas elocuentemente con esta demostracion:

Los gastos de la educacion en todo el Municipio importan 513,704 $ comprendiéndose, pagos de todo el personal docente y alquileres, adquisicion de mobiliario, libros y útiles, reparacion de edificios, gastos judiciales y de empleados, adquisicion de terrenos para escuelas, bibliotecas y gastos municiosos.

Como se vé, se ha gastado una friolera: no puede haber nada mas económico.

Estos gastos se han cubierto con entradas que produjeron 650,938 $; y como se vé, ha resultado todavía un sobrante.

—

No es posible reasumir en la estrechez de un artículo un bosquejo completo de todo un Informe.

Cada materia de lo que abraza despierta consideraciones y estudios meditados.

La seccion financiera es un punto que debe llamar la atencion del Congreso.

El Consejo no solo tendrá que hacer frente á los gastos que le vaya imponiendo lo estatuido en la ley de subvenciones, sino al gradual crecimiento en las escuelas de las colonias y territorios nacionales.

Creemos que debe aceptar el Congreso las insinuaciones del Informe y los proyectos que en este punto ha de presentarle seguramente el Ministerio.

El Gobierno Nacional ha de patrocinar y ha de apoyar en el Congreso el punto que se refiere á garantir créditos con las propiedades del Consejo para multiplicar sus adquisiciones.

Se resuelve un gran problema, que gran parte está teniendo solucion.

El Consejo está edificando doce magníficas escuelas; y este paso atrevido y altamente conveniente ha tenido el más ardoroso apoyo del Gobierno Nacional.

Ahí puede verse demostrado con inmensa luz en el Informe que la administracion del General Roca ha producido una inmensa revolucion en la difusion de la enseñanza y en sus plausibles progresos.

Así lo ofreció y lo cumple sin ostentaciones ni vanidades.

Es su Gobierno el que llamó á un gran Congreso todas las principales inteligencias pedagójicas á sugerir con su inteligencia y sus prácticas los mejores medios de impulsar la educacion pública.

Es bajo su Gobierno que se hace efectiva la adhesion de las Provincias á la ley de subvencion.

Es bajo su gobierno que se acomete la edificacion de la *escuela propia*, higiénica, cómoda y digna.

Por eso es, que no dudamos sino que sostenemos, que su Gobierno irá al Congreso á pedir el mas riguroso apoyo al ramo precioso de la enseñanza, y una ley que por sus sábias disposiciones facilite la espedicion administrativa.

Será un complemento de prácticas ya muy afortunadas; porque, en realidad, el Consejo no ha hallado hasta ahora sino facilidades en sus relaciones con el Gobierno, y latitud en la esfera de sus fecundas funciones.

El resultado de ese alto criterio de la administracion, lo hallará traducido el Congreso en la serie de nobles resultados que se contienen en el Informe del Presidente Zorrilla.

14 de Julio

Los residentes franceses en el Rio de la Plata, celebran hoy con lejítimo entusiasmo, el aniversario en que reasume la Francia su redencion política y sus glorias patrias.

Nacion propagandista y simpática, ha esparcido su genio en el espíritu del mundo; y los latidos de su entusiasmo y de sus dolores, no han sido estraños jamás en el corazon de la humanidad.

Acompañamos á los franceses en su justa alegría.

Deseamos á la Francia dias venturosos al amparo de sus instituciones nuevas, inspiradas bajo el fuego de la Bastilla.

Aquella aurora de la democracia que ha tenido sus eclipses, ha llegado á su mediodia para calentar las aspiraciones de una gran Nacion.

Que se siente satisfecha, lo atestiguan sus alegrías, gajes de ventura muy gratos para el espíritu de todos los pueblos libres.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Interpelacion y contestacion

LÓNDRES, Julio 12—El Gobierno fué interpelado hoy en la Cámara sobre el arresto de dos súbditos ingleses en Tamatave.

El primer Lord de la Tesorería, Sr. W. E. Gladstone, contestó declarando que segun comunicaciones oficiales del Cónsul Británico en Madagascar, era cierta la noticia del apresamiento de los dos sujetos en cuestion por las autoridades francesas; al recibir esa confirmacion, el Gobierno inglés se habia apresurado á pedir al de Francia esplicaciones al respecto, y cuando éstas se reciban, el primer ministro se hará un deber de ponerlas en manifiesto al Parlamento.

El diputado interpelante se dió por satisfecho.

Rechazo de un impuesto

BRUSELAS, Julio 12—Las diversas secciones de la Cámara de Representantes de Bélgica, rechazan el impuesto estraordinario decretado por el Gobierno sobre los cafés y tabacos manteniendo únicamente el que se propone sobre los alcoholes.

Por consiguiente, debian devolverse por el Estado las cantidades percibidas en virtud de ese decreto.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—Nº 86—*Julio 13*—No telegrafié ayer, por carencia de noticias.

Por resolucion de la Junta de Sanidad, las cuarentenas á las procedencias del Brasil cesarán desde el 15 del corriente, siendo sujetados los buques á visita de observacion prudencial.

Hoy partió al Colorado el Presidente Santos, donde le serán llevados la nota y decretos de clausura de las Cámaras y apertura de sesiones estraordinarias, para que los firme.

La compañía Tartini fué silbada anoche en Solis por el público. La manifestacion empezó desde el primer acto; pero desencadenóse terrible y estruendosa al finalizar el 3er. acto. Era dirijida al tenor Gallori á quien el público no dejó que concluyera de cantar; pues interrumpíanlo con gritos, cantos y silbidos. La policía intervino arrestando á varios individuos. En vista de eso, el Jefe Político elevó hoy al gobierno para su aprobacion, un nuevo reglamento de teatros para impedir manifestaciones iguales en el porvenir.

Partió para Europa en el *Valparaiso*, lord Cochrane.

Las fiestas francesas de mañana prometen ser espléndidas. Los franceses pasarán á saludar al marqués de Montclar.

Se anuncian varios banquetes, y á la noche tendrá lugar en Cibils un gran baile al que asistirán el Gobierno, el Cuerpo diplomático, los Gefes de estaciones navales estrangeras, etc. Ruperto Fernandez presentó un proyecto de ley en la Cámara de Diputados, por el cual se destinan 25 mil fuertes para la construccion del edificio de Aduana, depósitos y muelles en el puerto Maldonado.

Llegó el *Valparaiso* del Pacífico, cuyas fechas llegan al 26 del pasado.

La fiebre amarilla continuaba haciendo estragos en Lima y Callao. Las familias abandonaban ambas ciudades. Cartas de Lima dicen que el Gobierno Chileno no sabe la mitad de lo que allí ocurre; que todo es chisme, intrigas, etc.; y que si la paz no se hace, es porque los encargados de hacerla no la quieren; no tienen en cuenta, agregan que hay mas de dos mil chilenos en los hospitales de Lima, y que por no tener capacidad para más, se estaban desocupando dos casas para trasformarlas en hospital.

El tratado de paz con España, ha sido firmado y fué llevado á España por via de Panamá por un oficial de las *Navas de Tolosa*.

La niña del Ministro Moreno, gravemente enferma.

≈

Rosario—Nº 4,048—*Julio 13*—La Empresa del Gas ha hecho circular entre los consumidores un aviso, previniendo que recibirá billetes Provinciales al precio señalado por el Central Argentino Al tipo indicado, los consumidores tendrán que pagar en vez de 4, 6. Esto ha originado general descontento, y los comerciantes han iniciado una solicitud á la Empresa suscrita por todos, pidiendo reconsideracion de lo dispuesto, so pena de renunciar al alumbrado á gas y restablecer el kerosene. Para el domingo á las 2 p. m. anunciase una reunion general en el teatro Olimpo para tratar sobre dicho asunto.

Los vapores de la carrera llegaron hoy á las 4 p. m., á causa del descarrilamiento del tren de Campana. En el *Proveedor*, embarcáronse individuos remitidos á esa por la Oficina de Enganche de Córdoba.

El Fiscal solicita del Juez del Crimen la pena de dos años de prision para el asesino Juan Britti, que mató á su esposa.

Termómetro en 16 grados á 2 p. m.; barómetro variable.

≈

Santa Fé—*Julio 13*—A consecuencia de haber fallecido D. Manuel Echagüe y en señal de duelo, suspendió el Sr. Baudilio Alió la funcion del Teatro anoche, que era la de su beneficio.

La Cámara Legislativa discute la division de los Departamentos de la Provincia.

Se reconoció al Ingeniero del Ferro-Carril de esta Capital, como representante oficial de la casa Morton y Ca. de Lóndres, contratista de esta via férrea.

Llegó y regresó el vapor *Pomona*, pues la Boca no tenia agua para entrar al puerto.

Grandes preparativos hacen los franceses para festejar dignamente el dia de mañana, habiendo sido invitados el Gobierno y autoridades.

Tiempo nublado. Termómetro 14 grados.

≈

Uruguay—*Julio 13*—La mayoría de los convencionales se encuentran aquí.

Todo cuanto afirman las correspondencias publicadas en «El Nacional» carecen de fundamento y son fraguadas allí y los que de aquí suministran datos, son del pequeño grupo que siempre fueron enemigos encapotados de la actual situacion. Reina la mayor tranquilidad y contento en todos los departamentos. En Villaguay han sido muy obsequiados los Ingenieros que vienen estudiando la traza del ferro carril que debe unir las dos costas.

Embarcóse para esa el ex-ministro Mantero.

—

Uruguay—Nº 5,091—*Julio 13*—Por el vapor de hoy llegaron los siguientes convencionales: Doctores Puente, Calderon, Macia, Candioti, Hernandez, Ferreira y Señores Maglione, Scoane y Basaldúa.

La Convencion está ya en quorum, contando con los señores convencionales que se encontraban ya en ésta.

Mañana celebrarán probablemente la primera sesion preparatoria. El tiempo otra vez amenaza lluvia.

≈

Gualeguaychú—*Julio 13*—La Municipalidad se preocupa de preparar chacras para destinar á los colonos que deben venir.

Esperamos que el señor Presidente de la República nos nombrará la Comision de Inmigracion, para que esta pida á la Comision Gral. de Inmigracion el número de familias que tanto se necesita para colocar en nuestro ejido.

El departamento muy tranquilo.—Los pocos campos que se encontraban sin alambrar, se preocupan ya de hacerlo sus propietarios, y todos aquellos que tienen campos inmediatos al ejido, los destinarán á la agricultura.

Partió para el Uruguay el jóven Dr. Juan José Franco, electo convencional, y no dudamos que representará dignamente á su departamento.

≈

Corrientes—Nº 516—*Julio 13*—El Dr. Derqui, Ministro de Gobierno, encargado interinamente del de Hacienda, presentó su renuncia por haber sido proclamada su candidatura el 9 de Julio. Ha sido nombrado Ministro de Gobierno, el Dr. D. Eugenio F. Ramirez, y de Hacienda el Dr. D. Felix M. Gomez.

Reina completa tranquilidad.

≈

San Luis—Nº 3,961—*Julio 13*—La cuestion del dia es la no admision de los billetes de esta sucursal del Banco Nacional, en la estacion del Andino desde la semana anterior, por negar éste la conversion en moneda nacional ú oro. El comercio está en aprietos porque la moneda nacional circula acá escasamente.

No tuvo lugar el 9 del corriente la traslacion de los restos del Coronel Pringles por no haberse concluido aún las reparaciones del mausoleo; postergóse para el 25 del entrante.

Los empleados de este correo piensan dirijir una solicitud al Sr. Ministro del Interior sobre regularidad en el pago de sus haberes.

Llegó ayer de paso para Mendoza el Gral. Nelson siguiendo hoy en tren espreso hasta la punta de los rieles.

Distribuyóse ayer el folleto conteniendo un escrito de apelacion de D. Cárlos J. Rodriguez ante el Superior Tribunal en el ruidoso asunto de la estancia Chalanta.

Acaba de regresar el Ingeniero Jegou del Sud, habiendo terminado con éxito la esploracion en esta Provincia.

Tiempo bueno despues de 8 dias de temporal.

≈

Bahía Blanca—Nº 4,070—*Julio 13*—El presunto asesino de Concepcion Ferro y su hijo, fué capturado.

Sea por audacia ó por inocencia, sabiéndose perseguido presentóse espontáneamente.

Llámase Florio Fuente, santiagueño. Hay sospechas de complicidad en José Ferro, hermano de la víctima, que tiene malísimos antecedentes. La Policía prosigue activamente buscando luz en este bárbaro crímen.

Tiempo bueno; viento N. O. Termómetro 140. Barómetro 761.50.

Líneas telegráficas

Central—*Julio 13*—5 p. m. Línea de Corrientes funciona hasta Antonio Tomás. Oeste hasta Rioja. Demas bien.

Oficiales

Salta—*Julio 13*—Al Ministro de la Guerra—Por línea interrumpida tardé en agradecer á V. E. las atenciones que con tanta buena voluntad me ha dispensado. Tengo conocimiento de la columna espedicionaria, y calculo que á la fecha se ha internado á distancia de sesenta y tantas leguas en el Chaco. Indios Mataguayos bien dispuestos. El resultado no puede menos que ser favorable. Tendré á V. E. al corriente de los acontecimientos.—Saluda á V. E.—*Juan Solá*.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Julio 13*—Valparaiso *Valparaiso*, Marsella *Unita Parenta*. Deuda amortizable á 22 3/8 y para fin de mes á 1/2. Billetes del Tesoro á 58. Nada en frutos. No sale vapor.

Montevideo—*Julio 13*—Anoche salió de Rio Janeiro para el Rio de la Plata el *Senegal*.

Rosario — *Julio 13* — La Aduana liquidó $19,036.77 importacion.—El vapor *Diana* lleva treinta mil fuertes oro, enviados por el Banco de Italia.

UNA NUEVA INDUSTRIA

El Gobierno Argentino acaba de conceder al Sr. D. Pedro Puech, una patente de 15 años, por un nuevo sistema de estraer la lana de los cueros de carnero; es este mismo negociante que plantó el establecimiento del Tigre, en donde desde hace años, 200 operarios encuentran trabajo todo el año.

El señor Pedro Puech, que habia vuelto á Europa dejando este negocio, bajo la direccion de su hermano Augusto Puech, y mas tarde bajo la de sus sobrinos Vluma y Elías Gau, acaba de regresar de Europa á Buenos Aires, con la intencion de dotar nuestro país de una nueva y valiosa industria.

Leyendo la descripcion de su nuevo privilegio, resulta que ha encontrado el medio de desprender la lana de los cueros de carnero de mataderos, sin tocar ni la lana ni el cuero; hemos visto un vellon de lana hecho por este sistema, es admirable y vá á dar en Europa, un tipo nuevo de lana que podrá ser superior á todos los otros.

El modo de operar es tan sencillo, que se pregunta uno, cómo es que no se habia pensado en él antes?

El señor Puech está haciendo diligencias para obtener patente de invencion, en todos los paises productores de lanas; no creemos útil por hoy entrar en mas detalles.

Felicitamos al señor Pedro Puech por haber dado las primicias de esta invencion á Buenos Aires, el pais no lo olvidará y no dejará de fomentarlo, pues en caso de tener éxito el sistema, dará mas valor á la lana y á los cueros de carnero—y dotará á la República Argentina de una riqueza pública mas.

Haz lo que debes

Damos en seguida, segun lo ofrecimos, la traduccion en prosa del episodio dramático de François Coppée, *Fais ce que dois*, representado por primera vez en el Odéon el 21 de Octubre de 1871, y que la compañía francesa que trabaja en la Opera, ha elegido como pieza especial para la gran funcion de hoy, 14 de Julio.

HAZ LO QUE DEBES

EPISODIO DRAMÁTICO EN VERSO FRANCÉS

por François Coppée

En un acto

PERSONAJES:

Daniel, Maestro de escuela—M.
Marta, viuda de un oficial—Mme.
Enrique, su hijo.

—

Terraza de hotel en un puerto. En el fondo, por una galería abierta, se divisan mástiles y el horizonte sobre el mar.—Al levantarse el telon, Marta; vestida de rigoroso luto, está sentada junto á su hijo Enrique, niño de 14 años, más ó ménos, que se hallaba de pié junto á ella.

Escena I

MARTA, ENRIQUE

Enrique—Emigramos, pues?

Marta—Sí, abandonamos la Francia.

Enrique—Viajar! qué felicidad!

Marta—Basta ya de sufrimientos. Los últimos meses me han envejecido en mas de diez años. Poseemos suficientes recursos, y esta tarde nos embarcaremos para América. No es, ciertamente, una quimera pensar que allá harás camino; y aquí, ah! aquí temo demasiado el porvenir.

Enrique—Serás feliz?

Marta—Lo espero.

(El niño se aleja y vá á contemplar el Océano; la madre lo sigue con la vista.)

Esta guerra maldita! me ha arrebatado tu padre, y ni siquiera conozco el lugar de su tumba; y tú, mi querido! tú, tan puro y tan hermoso! reservado, acaso, para idéntica suerte!—Oh Francia que yo amaba, patria donde he nacido, cuyo lenguaje es siempre dulce á mis labios, porque es el de mis primeros amores y el mismo en que este hijo ha balbuceado: madre mia!—debiera acusarte de ser amarga, debiera encontrar funesto tu horizonte y fatigoso el aire que en tí se respira. Ah! tú me has dejado viuda, y sólo tengo un hijo.

Enrique—Qué hermoso es el Océano! y cuán agradable debe ser un largo viaje! Mira aquella nube de humo y aquel gran buque.

Marta—Es un *steamer* que viene llegando.

Enrique—Qué hermoso es el Océano!... Acabo de estar viendo cargar unos buques, mamá. Un marinero decia: Sopla viento de popa. Y esto hacia flotar, como cintas sueltas, los alegres pabellones que coronaban los mástiles. Pasaba un negro, cuyo color resaltaba bajo la blancura de su camisa; un grumetillo, ágil como un mono, descendia de las vergas; y á lo largo del muelle, en medio de fardos, frutas y pájaros brillantes, entre el olor del alquitran y el repliegue de las velas, yo leia con encanto pintados en ellas esos nombres claros y breves como gritos de aves que pasan: Brasil, Rio de la Plata, Lima, Valparaiso.—Oh! navegar en el mar! y luégo tengo valor. He reflexionado. Tanto peor si naufragamos. Vaya! prefiero la mar embravecida, porque te salvaría en un pedazo de mástil. Sé de memoria mi Robinson. Aunque tú no quieras, te construiré una cabaña de ramas en una playa dorada, en presencia de las olas altaneras, y allí permaneceremos solos y felices, mucho más felices que aquí, donde siempre estás triste en medio de los hombres.

Marta—Qué niño! *(aparte)* Cuán pronto se olvida á su edad! *(alto)* Vamos! acércate al oficial, pues temo que no hayan inscrito nuestro pasaje.

Enrique—Volando.

Marta—Dame un beso, mi monada, y ten juicio.

(Enrique la besa y sale.)

Escena II

MARTA

No! si yo no fuese feliz lejos de esta tierra, por lo menos mi queridito niño lo será.

La patria, aparte de todo. una preocupacion vulgar que en su próxima guerra se apoderaría de este ángel para arrojarlo sobre las bocas de los cañones! Y sin embargo, oh, Francia! el héroe que yo amaba, muerto ya en medio del combate, pronunciaba sin cesar tu nombre.—Dios mio! si él pudiese ver que me alejo de la ciudad de Francia donde fuimos dichosos, y que todavía vestida de luto, llevo á mi hijo á través del mundo aventurero como tentando la fortuna! Sí, ensangrentado, herido . . . . Este horrible sueño me incomoda. Pero soy madre y he procedido prudentemente. No tengo otro deber superior al de salvar á mi hijo. Mi alma tiene confianza en sí misma, y debe escuchar antes que nada su temor maternal, pues todo otro sentimiento se ha secado en mi corazon.

(Daniel aparece por el fondo)

Ah! Daniel, el viejo amigo de mi marido!

Escena III

MARTA, DANIEL

Daniel—Partís?

Marta—Esta misma tarde.

Daniel—Y el niño?

Marta—Va conmigo.

Daniel—Oid, señora. En la modesta escuela de campo donde enseño el alfabeto á los niños de la aldea, sólo me rodean corazones sanos é incapaces de incriminar. Sin embargo, cuando han sabido que abandonabais el pueblo para un largo viaje, con su jóven camarada; que ésto huia al estrangero ante el porvenir sombrío y preñado de peligros que nos rodea,—oh Marta, esos buenos niños han encontrado la palabra que veja, y, como de un soldado, han dicho de Enrique: desertal

Marta—Mi amigo!

Daniel—Vuestro hijo es indudablemente un niño que depende de vos; pero el honor os prohibe llevarlo tan lejos sin consultar su voluntad. Habeis iluminado su alma inocente? Ha sabido por vos, alma infortunada, qué significa la patria y cuál es su deber? Conoce la guerra infame y la persistencia de nuestro rencor? Sabe que nos han tomado la Alsacia y la Lorena, que Metz y Strasburgo han tenido que doblegarse al yugo aleman, y que la Francia entera sufre como sufre un soldado, durante su vejez entristecida, por una pierna, años antes amputada? Sabe que han roto la espada en nuestras manos? Y sabe que su padre murió en Froeschwiller?

Marta—Sí. Pero él sabe tambien y antes que todo, que yo lo adoro, que constituye mi vida y mi esperanza suprema y que yo moriria si hubiese de perderle.

Daniel—Marta!

Marta—Acordaos de la noche en que yo lloraba junto á vos al iniciarse la tremenda campaña, cuando el oficial prisionero en Alemania, me envió la cruz de honor de mi marido y las breves palabras que me anunciaban su muerte. Acordaos bien. Era una noche de Setiembre. Yo me arrodillé frente á la pieza donde dormia mi hijo, y oré fervorosamente delante de vos, diciendo: Conservadle con indulgencia, Señor, para mi cariño . . .

Daniel—Y yo pensaba para la venganza. Oh Marta! en nombre de la sangre, en nombre de las lágrimas vertidas . . .

Marta—Nó. La Francia me ha tomado mi esposo: basta.

Daniel—No podeis partir.

Marta—Esta tarde me lo llevo.

Daniel—Cobardía!

Marta—No poseo el alma de una romana.

Daniel—Mañana os pesará este instante.

Marta—Soy madre.

Daniel—La Francia tambien es madre.

Marta—Una madre que quiere que se maten por ella.

Daniel—Le debemos nuestros brazos para vengar su afrenta.

Marta—Y hoy os despedazais entre vosotros mismos.

Daniel—Oh! Marta! vuestro esposo os oye.

Marta—Sí; es su voz la que me dice al oido: véte!

Daniel—Blafemais!

Escena IV

MARTA, DANIEL, ENRIQUE

Enrique—Mamá el navio está pronto, y sus velas palpitan en el cielo. Marchemos, pronto! Ah! señor Daniel!

Daniel—Enrique......

Marta—No escuches á ese hombre. Va á decirte, niño, que no debes subir al navio, te va asustar con el viaje lejano, con los peligros desconocidos y el término incierto. En seguida vá á pronunciar el nombre de Francia: querrá comunicarte su engañadora esperanza; predecirá tiempos mejores, dias mas hermosos, un soplo de gloria sacudiendo las banderas y alegres soldados que marchan á los confines del país. No escuches á ese hombre, hijo mio! Sacrificaría tu vida entera á su alucinacion. Hará resonar los grandes nombres que dan miedo, evocando el pasado sombrío y los mismos muertos. Niño! no escuches á ese hombre, si me amas!

Daniel—Os equivocais, Marta. Yo no pongo en duda la apacible y verdadera felicidad que os espera en América. Bastante me conoceis para suponer que mienta. Partid. El cielo está sereno y la mar apaciguada; teneis buen viento y corrientes propicias. Partid. El nuevo mundo, de suelo hospitalario, á donde ireis conducidos por la brisa dócil, os reserva el asilo de sus inmensos desiertos, que en medio de su soledad, adormecidos por el sol, piden sólo colonos para cargarse de espigas, y sus llanuras sin fin, por nadie recorridas, donde se encuentra el oro en los surcos del arado. Allí habita la felicidad; y yo tambien os digo partid! Encontrareis un paraiso. Para el hombre práctico que echa sus cuentas y se ama á sí mismo, la patria es el campo que labora y siembra, y es un sentimiento muy estúpido y muy viejo tomar cariño al suelo donde duermen los abuelos, y luego qué dejais? Una Francia herida que se desangra apoyada en un trozo de espada. Huid. Aquí estaríais en un infierno.

Enrique—Oh maestro! terminad. Me haceis avergonzar.

Daniel—Nó, niño, aún es tiempo de resistir: á veces el restablecimiento es más pronto despues de la crisis. Sí! quiero aplicar el hierro que cauteriza, sobre el mal orgullo de estos jóvenes espíritus. Mas cuando vea que al fin me han comprendido y que doblan la frente bajo mi sombría palabra, entónces les hablaré palabras de consuelo.

—Yo les diré que hubo tambien héroes entre nuestros pobres soldados arrancados á las aldeas, cuando nos inundó aquella terrible armada; y cuánto sufrieron en la ciudad hambrienta, donde ni uno solo hablaba de rendirse, ni uno! Y cuán bien supieron morir en Châteaudun; les diré cómo en París sitiado y en los campos lejanos, dispersos sobre la nieve, todos luchaban lo mejor posible cumpliendo su deber; cómo estos viendo siempre el horizonte negro, aquellos creyendo siempre, oh Francia! en tu estrella, comieron el pan duro, durmieron bajo la tienda y cayeron vencidos, pero heridos por delante. Yo les contaré estas historias, niño; yo los embriagaré con ódio y sufrimiento, y prepararé así vengadores á la Francia.

Enrique—Vengadores!

Marta—Daniel, Daniel, pensad en esto: vos sabeis que no tengo más que este pobre niño; sabeis cual fué la horrible y lenta muerte de su padre, acostado sobre la paja sangrienta en medio de los hurras victoriosos de los enemigos. Vos mismo convenís en que es permitido dudar en que quizás esta nacion está perdida. Daniel, responded. Será preciso que me lo maten por un último esfuerzo inútil, por nada? Oh! es mi única esperanza!

Daniel—Marta, escuchadme bien. Soy de espíritu sencillo, y no tengo nada de profeta, y sin embargo, á pesar de todo, á pesar de nuestra derrota, creo que podemos salvarnos.

Marta—Pero un niño!......

Daniel—Niños, sois vosotros quienes podeis. Pues para nuestra revancha ¡ay! muy poco segura, solo osamos entrever una fecha lejana. La otra debe ser larga y de paciencia; y nosotros, nosotros que os habremos subido sobre nuestras rodillas para hablaros mas cerca de las represalias, cuando vosotros, niños, vayais á las batallas, nuestros cabellos ya grises estarán del todo blancos, y nosotros os bendeciremos con brazos temblorosos.

Marta—Sin embargo, dudais de este pais frívolo?

Daniel—Nosotros lo trasformaremos, nosotros los maestros de escuela. Dádnos vuestros hijos, que son ardientes y belicosos. Dádnoslos, con ellos salvaremos la patria. Si queremos......

Marta—La revancha! quimera, vana ilusion, obra imposible!

Enrique—Escuchémosle, madre mia.

Daniel—Sí, si este pueblo quiere y si todo su pasado de locura y error se borra algun dia, si se libra en fin de su ignorancia, si aprende á elegir la palabra y el libro, si busca el progreso lógico y regular, si se doblega á la ley, si sabe repudiar la revolucion que aterra al mundo, y tomando el camino de la verdadera libertad, que solo consiste en el respeto de sí mismo y de los demás, si repara y mal dice sus faltas, de hoy,—recobrará su puesto á la cabeza del mundo. Cierto es que antes de fundar la paz buena y fecunda, deberá combatir, aun, necesitará una guerra que haga temblar á toda la Europa entera, pues no hay ningun yugo que al fin no se sacuda; no puede guardar esta bofetada en la mejilla. Mas para esta obra santa existe un solo medio, que es hacer un soldado de cada ciudadano, de la patria entera una familia armada, del solo sentimiento del deber inflamado, en la que el rico burgues se codeará con el artesano, y el noble será igual al paisano. Pues en el regimiento la Nacion se mezcla, se dividen la tienda, comen en la escudilla, se ven, se hablan y resultan amigos. Y cuando estos soldados sometidos á verdaderos jefes, se estimen mútuamente y muestren en el mismo servicio una misma abnegacion, un mismo sacrificio, contentos del trabajo hecho y del fusil cargado, unidos por los lazos de la fraternidad, marchen en las filas, tranquilos, fuertes, sin murmurar, ó mi pais enlutado! la cosa estará madura, y lanzando hácia el cielo tu grito de conquistador, podrás esparcir tus soldados, entonces como un torrente, y plantar gloriosos los tres colores altivos de nuestra vieja bandera sobre nuestras antiguas fronteras!

Marta—Y si sucumbimos una vez más? Si vencedor, el fierro del aleman nos entra hasta el corazon? Si Paris vé aún en torno de sus murallas......?

Daniel—Mujer, nadie conoce el destino de las batallas. Pero si debe volver á verlas cubrir su horizonte, que Paris esta vez piense en su antiguo blason.

(Con entusiasmo)

Oh navio! mucho tiempo hace que la ola sobre el siniestro Océano te persigue y arrastra, y que el rudo asalto de las aguas y los vientos hace crujir tu casco y chillar tus obenques. Te hemos visto muchas veces, bajo el esfuerzo de la tempestad correr hácia los escollos y volar hácia el naufragio, oh bajel que del gran Paris llevas el nombre! En el huracan que aúlla más fuerte que el cañon, te hemos visto muchas veces abismarte bajo la bruma; mas siempre te levantabas, cubierto de espuma, soberbio, y vomitando agua por los escobenes. Si es preciso, pues, que sucumbais al fin, franceses, en un combate supremo, aplastados por el número; si Paris debe perecer; si ha llegado la hora siniestra de rendir pabellon ó irse á pique, acuérdate de Juan-Bart y de Du Couëdic, navío, acuérdate de Villaret-Joyeuse! Cuando despues de la batalla atroz y furiosa, rojo de sangre, sin mástiles ni aparejos, veas á esos malditos cara á cara, muy cerca, arrojándote ya las cadenas del esclavo, muere como un volcan para ahogarlos bajo tu lava! Y que el mundo entero convenga con terror que solo la suerte del vengador es digna de tí!

Enrique—Oh madre, él tiene razon. Tu desesperacion te dá un consejo funesto.

(A Daniel) Yo me quedo.

Marta *(á Daniel)* Ay de mí! qué habeis hecho?

Daniel—El deber está aquí.

Marta *(á Enrique)* Tú lo exiges de mí, hijo cruel?

Enrique *(echándole los brazos al cuello)* Gracias!

Marta—Sea! yo cedo y pongo en el cielo mi esperanza. Qué Dios proteja á mi hijo!

Daniel—Dios proteja á la Francia!

PARLAMENTOS

Diputados Nacionales

Sesion de ayer

La cuestion religiosa

EL Dr. WILDE

Su discurso—Incidentes—Manifestaciones de la barra.

A la 1 1/2 de la tarde entró á sesion la Cámara de Diputados. Prévia lectura del acta de la sesion anterior, se dió cuenta de haberse recibido una nota del Diputado Acuña, solicitando una licencia, que se le concedió sobre tablas, despues de una esplicacion del Diputado Ocampo, en la que hizo presente habia sido llamado aquel por su señora madre, enferma de gravedad.

Se procedió en seguida al nombramiento de Presidente, Vice-Presidente 1º y 2º de la Cámara, resultando electos: para el primer puesto, el Dr. Chavarría, por una mayoría de 25 votos contra 20; para el segundo, el Dr. Ruiz de los Llanos, por 31 votos contra 5; y para el último puesto, el Diputado Calvo, por 24 votos contra 3. El Dr. Achaval obtuvo un voto para Presidente: el del Dr. Goyena.

Despues de la votacion que produjo estos nombramientos, el Presidente cedió la palabra al Dr. Wilde, que habia quedado con ella en la sesion anterior.

—

Este empezó esplicando su situacion que calificó de difícil, dados los Diputados que habian terciado en la discusion, haciendo un estudio de todos sus discursos.

Ha hablado Demaría, dijo, y dado cuenta del despacho de la Comision, entrando en todos los detalles de la cuestion y probando que la conocia verdaderamente. Conocia todas las ventajas de Demaría como orador parlamentario. Le reconocia un criterio clarísimo y una perfecta honradez intelectual.

Cuando habla Leguizamon, se piensa en cúpulas y se escucha el sonido de las bóvedas. Es nutrido, correcto, filósofo y pedagogo. Le sigue Goyena. Es ameno, se hace atender y se recuerda involuntariamente á D. Félix Frías. Sucede con sus discursos lo que con las nubes que vé, á veces, el caminante: se acerca, cree tocarlas: no hay nada!

Cuando habla, se oye música celestial.

Será una gloria del país, y es actualmente orgullo del parlamento.

Lagos, es de los buenos y lo prueba con el hecho de conseguir hacerse oir, despues de haber hablado Goyena.

Achával, es argumentador, dialéctico y tiene competencia y erudicion.

Y siguió analizando á Civit, Galío, Alvear y todos los oradores, en el órden en que habian hablado.

Hace presente que no viene á recojer aplausos, sino á hablar con entera sinceridad, nada de nuevo tendrá que decir. Va á presentar la cuestion tal cual es, porque está destinada á traspasar las fronteras de nuestro país.

Ha leido las sesiones de las Cámaras francesas y las de otros paises que se han ocupado de la cuestion, y declara que no son, en manera alguna, superiores á las nuestras. No cree sea deber del Ministro del Culto propagar la fé y enseñar la religion católica á los ciudadanos;—esa es tarea para los sacerdotes y arzobispos. El es, únicamente, un intermediario entre el Presidente de la República y la Autoridad Eclesiástica.

En la cuestion que se debate, no va á esponer sus opiniones individuales, sino á sostener la del Gobierno.

Va á estudiar la cuestion en sus detalles y si es molesto algunas veces, es porque quiere dejar bien sentada la opinion del Gobierno. Lo que se le conteste será contestado á la ciencia moderna, cuyas opiniones emite, y no á él individualmente.

En seguida estudia la cuestion en los tres puntos que considera principales: principios, antecedentes nacionales y conveniencias sociales. Su discurso es una pieza notable, como fuerza de argumentacion y de estudio. Desecha la frascologia y se va derechamente al fondo de la cuestion. Hace un estudio histórico de la religion en la antigüedad. Siguió diseñando la vieja lucha entre la Iglesia y el Estado hasta dejarla perfectamente acentuada en la época moderna.

Cree no poderse imponer tal ó cual religion en el Estado, porque todos los ciudadanos son iguales, ante el Gobierno en derechos y en deberes y hay que respetar las opiniones de todos.

Habla despues de la libertad de conciencia que considera atacada si se sanciona el proyecto á que se opone y que es respetada en todos los paises libres de la tierra.

Hace en seguida un estudio de las Constituciones de esos paises en la parte pertinente, porque cree que los hechos hablan siempre mejor que las simples afirmaciones. Despues de la lectura, que dura bastante tiempo, asegura que se puede afirmar que la libertad de conciencia y culto está perfectamente sancionada en todos los Estados adelantados.

Prueba en seguida que los Estados, en la concepcion del derecho moderno, no tienen religion.

No le estrañaba por otra parte esta tendencia de universalidad de la religion, al pretender ser ella la que predominara porque era una tendencia que existia en todas las cosas: hasta en la política y en el comercio.

Confiesa que la religion católica es la predominante y asegura que el cristianismo es uno de los grandes elementos de la civilizacion. Pero el Estado no tiene que ver sino con que los ciudadanos cumplan las leyes y no tiene que imponerles creencias determinadas.

El Estado tiene que hacer buenos republicanos y la iglesia buenos católicos.

Entra á probar que la Iglesia católica está en oposicion con las ciencias. Cita en su apoyo la Encíclica de Gregorio XVI que condena terminantemente la libertad de conciencia, lo mismo que otra de Pio IX, que citó, la proposicion XV del Sillabus etc.

No es estraño, por otra parte, que la religion esté en contra de la ciencia, desde que ésta misma está contra de sí propia con diferencia de años, por conquistas efectuadas. Los sabios antiguos no lo serian tales si los trasportaran de pronto á la edad presente. Hipócrates, el grande y sábio médico, seria en nuestros tiempos un escolar atrasado.

El cielo actual no es el de la antigüedad y el actual quien sabe si es el verdadero. Y esto no tiene de estraño.

Recien la ciencia se ha dado cuenta de la existencia de nuestra via láctea y dado su adelanto se puede averiguar el dia que vá á aparecer un cometa, señalando hasta los minutos, como se ha averiguado tambien la composicion de la luna, que carece de atmósfera etc.

Por qué, en presencia de todo esto se empecinan en negar que la religion está en contradiccion con la ciencia?

Y no se puede negar que la religion es consuelo agregaba el orador.

Durante mi estadía en el hospital, he visto morir muchos hombres y algunos de ellos, en su hora final, tomaban un crucifijo, lo abrazaban . . . y espiraban sonriendo!

Habló en seguida de la necesidad del culto esterno porque las masas, agregó, no comprenden las leyes morales sino se las representan en una forma simple, concreta, casi tangible . . . . . hablando mas á sus sentidos que al espíritu.

El culto esterior es mas adaptable á las inteligencias poco cultivadas, que no se dan cuenta facilmente sin él de lo abstracto de las leyes morales que perciben las intelijencias altas.

Dr. Goyena—(interrumpiendo) De la altura del Sr. Ministro.

Dr. Wilde—O del Sr. Diputado.

Dr. Goyena—Es decir que la religion no es mas que para los ignorantes....

Dr. Wilde—No he dicho eso, señor Diputado, al contrario, habia dicho anteriormente que era sumamente útil y al decirlo, creia agradar al señor Diputado......(Risas y aplausos).

Dr. Goyena—No es la primer vez que he visto aplaudir los errores.—(Aplausos y silbidos).

Sr. Paz (interrumpiendo)—Tenga paciencia el señor Diputado, tambien aplaudió la barra sus errores cuando habló.

El Presidente (agitando la campanilla)—No permito que la barra haga presion con sus manifestaciones sobre el ánimo de los señores Diputados.

Sr. Leguizamon (Luis)—Protesto, Sr. Presidente, la barra no hace presion sobre los diputados conscientes! . . .

El Presidente—Invito á la Cámara, siempre que esto no perturbe la esposicion del Sr. Ministro, á pasar á cuarto intermedio.

—

Al salir los diputados del recinto, la barra hace una verdadera ovacion al Dr. Wilde que tambien lo abandonaba con los señores Diputados.

—

Vueltos al poco rato á sus asientos los señores Diputados, el Presidente cede nuevamente la palabra al orador.

Continúa éste, protestando contra los que dicen que la religion domina el espíritu y el Estado solo el cuerpo.

Habla de la tolerancia religiosa en Norte-América y del Patronato entre nosotros. El Gobierno proteje á los católicos pero tambien los *observa* tratando de que no hagan nada malo contra la comunidad. Y sino, ahí está el ejemplo del Gobierno Belga con las corporaciones que rechazaron la ley de educacion y quisieron desconocer los derechos del Gobierno.

Es tan conocido éste y otros ejemplos, que ofenderia la ilustracion de la Cámara si los citára nuevamente.

En seguida tomó el discurso de Alvear y lo deshizo. En lo que se refiere á las creencias de San Martin y Belgrano, traidas al debate como argumentos, lo rechazó, observando que estos argumentos de autoridad no son argumentos, y que los militares no son las mejores autoridades cuando se trata de religion.

En seguida hace notar la unanimidad con que la prensa ataca el proyecto que combate—y asegurando que cuando ella sostiene esas creencias, no pueden ser creencias erróneas.

Sr. Achával (interrumpiendo)—Usted no tiene en cuenta la prensa de las Provincias.

Dr. Wilde—Hablo de la que conozco, de los diarios que he tenido á la vista, no puedo hablar de los que no he leido ni ha leido tampoco el señor Diputado.

Despues continuó su discurso, analizando y rebatiendo los discursos anteriores y deteniéndose nuevamente en la prensa, agregó que la uniformidad de pensamiento en la cuestion no era un simple argumento si se tenia presente que formaban parte de ella dos ex-Presidentes de la República y muchos otros hombres de gran ilustracion.

Calificó de pretension la reclamacion del Arzobispo de Buenos Aires sobre las Maestras Normales y citó el caso de un Colegio de Padres en Santa Fé, en cuyo programa de estudios se contrariaba nuestra Constitucion, lo que apropósito de un pedido se vió en el caso de hacerlo notar.

El Diputado Argento—Cite lo que decia el programa.

Dr. Wilde—El programa era una verdadera difamacion de la Constitucion.

Sr. Argento—El programa seria de alguna fraccion.

Cita tambien una Escuela Normal de Francia, en la cual á la salida del colegio, se les exigian á las alumnas colegialas dejar un papel firmado, en el cual se comprometian á no salir del pueblo sin permiso del cura y á seguir en todos las indicaciones de este. (Risas).

Concluyó manifestando que cualquiera que fuese la trascendencia de esta discusion, ella no modificaria la situacion práctica de las cosas en la materia, ni las costumbres de nuestra sociedad.

Pero que á nombre del Gobierno tomaba en ella una actitud definida é inequívoca, á fin de no prestar en ninguna forma adquiescencia á un movimiento peligroso y reaccionario que podria tener una influencia fatal en el porvenir, considerando que apoyar el artículo de la enseñanza religiosa, seria por parte del Gobierno dar una prenda de atraso y de aprobacion indisculpable á principios y á elementos contrarios al movimiento incontrastable del progreso humano, á las instituciones republicanas, y al propósito primordial del Gobierno de un país nuevo, que debe abrir sus puertas de par en par á los hombres trabajadores de todos los paises y de todas las religiones.

A las 6 1/2 de la tarde se levantó la sesion quedando con la palabra el Diputado Achával y citada la Cámara para hoy á la 1 de la tarde, si la de Senadores concedia el recinto, y en caso contrario á las 8 de la noche.

—

Al retirarse el Sr. Ministro, la barra puesta de pié le hizo una estruendosa ovacion, que era un tributo perfectamente justo al orador brillante é ilustrado que habia hablado cinco horas seguidas, manteniendo viva la atencion de la Cámara y sosteniendo la causa de la civilizacion moderna y de la libertad de la conciencia.

REPORTER.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $f. [illegible]
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » [illegible]
Exterior .... » [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.80	$f. 9.60
Interior etc.	» 3.06	» 6.12	» 12.24
Exterior	» 3.48	» 6.96	» 13.92

—Las suscriciones directas del Interior y Exterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 % de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38

NOTICIAS

Suplemento—Con el número de hoy acompañamos un suplemento conteniendo sesiones del Senado de la Nacion. Tanto nuestros suscritores de la ciudad como los de la campaña y provincias, deben reclamarlo en caso que no lo recibieran.

Recibo presidencial—Con motivo de asistir esta noche al teatro Colon el Presidente de la República, respondiendo á la invitacion que la Comision de las fiestas en conmemoracion del 14 de Julio le hizo con ese objeto, no tendrá lugar el recibo de costumbre.

La inundacion en los Corrales—La inundacion asume proporciones alarmantes.

Al alba de ayer, notóse que por el Oeste, Sudoeste y Sud de los Corrales de Abasto, las aguas avanzaban con rapidez dando apenas tiempo á los moradores de las numerosas casas allí situadas, á abandonarlas.

Los terrenos, como se sabe, son por allí tan bajos, que desde la plataforma del tramway á los mataderos, se divisa perfectamente el bañado de Flores.

Desde el deslinde de las Secciones 10 de Policía con la 12, en la esquina de Pavon y Rioja, comienza un bajo profundo, que se dilata hasta el Riachuelo de Barracas.

Esta vez, no ha sido el desborde del Riachuelo la causa de la inundacion, sino el arroyo Maldonado y las lagunas adyacentes que han invadido todo el campo bajo, hasta una cuadra de los mataderos.

Hay, sin embargo, algunas lomas, lo único que se divisa sin agua, y que semejan islotes en medio de un rio que haya roto sus diques.

Allá, á la distancia, veíanse numerosas casas y ranchos completamente rodeados de agua, que en algunas partes alcanzaba á mas de un metro de altura, y en su interior aún familias que no habian logrado salvarse.

Desde temprano los Comisarios de las secciones 12 y 19 enviaron telegramas al Gefe, á fin de que proporcionara medios para salvar á esas personas, pues todo el Puente Alsina, donde hay numerosas habitaciones, se hallaba tambien inundado.

El Gefe, Sr. Paz, trasladóse en el acto á los Corrales, habiendo antes conferenciado con el Intendente Municipal, á objeto de ponerse de acuerdo para prodigar á los inundados los socorros necesarios, y mandó pedir canoas á la sub-prefectura marítima de la Boca y Barracas.

Inmediatamente que recibieron la peticion aquellas prefecturas, se dieron las órdenes necesarias á fin de que las canoas fueran enviadas, y de la Boca salieron dos tripuladas, una por el guardian Flores con el personal necesario, y la otra por el contramaestre y doce marineros, los que prestaron eficaces auxilios á los desgraciados que quedaban sin hogar, perdiendo cuanto tenian, pues solo lograron salvar la existencia.

El Comisario de la Seccion 12ª, Sr. Fernandez, que hacia algunos dias que se hallaba bastante enfermo en cama, no trepidó en abandonar el lecho y acompañar á su auxiliar el Sr. Maril, á proteger á los inundados.

El Comisario de la Seccion 6ª, señor Panthou, y el auxiliar de la Inspeccion, Sr. Costa, acompañaban tambien al Gefe de Policía.

Los auxilios que desde el primer momento recibieron los inundados, son todos debidos á la actividad de la Policía, de las Sub-Prefecturas Marítimas y á la galantería del Intendente Municipal, que á pedido del Sr. Paz, puso á disposicion de aquellos desgraciados, el edificio de los Corrales, carros y caballos de la Corporacion.

A las cuatro de la tarde, la inundacion pareció detenerse; pero poco despues comenzó á avanzar nuevamente, llegando á rodear de tal manera las montañas de ceniza procedente de la quema de las basuras de la ciudad, lo que suponia mas de metro y medio de alto de agua.

Se han salvado numerosas familias que fueron transportadas por las canoas á las lomas y luego depositadas en el edificio de los Corrales, donde se les proporcionaron recursos.

A las once y media de la noche, la inundacion avanzaba aún y se temia alcanzara hasta la Boca.

A última hora se dijo que habian sido encontrados dos cadáveres de ahogados.

Careciendo tan tarde de medios de acceso hasta los Corrales, nos fué imposible asegurarnos de la veracidad de aquel rumor.

El estado de los mismos Corrales de Abasto, es lamentable.

Los carros que trasportan la carne á los mercados llegan á la calle de Brasil, hasta donde alcanza el empedrado, arrastrados por siete cuartas además de sus caballos.

El tramway se descarrila cinco ó seis veces antes de llegar, pues toda la via desde Brasil hasta los Corrales es un pantano, en el que los animales se entierran hasta el vientre.

Supuesto desfalco—El señor Dibur, Director de Rentas de la Provincia, recibió ayer una denuncia de que un jóven habia ido á ofrecer en venta á la imprenta de «La Union» varios sellos provinciales, por menos precio que el de su valor. El Señor Dibur, temiendo que se hubiera co-

---

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 20

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

Obra coronada por la Academia Francesa

(84 ediciones)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

Una tarde al llegar Serge á la casa de la señora Desvarennes, se encontró, en el pequeño salon que daba á la calle Santo Domingo, con la patrona, que estaba completamente sola y que parecía esperarlo. Tenia el aire grave de los dias en que la preocupaban negocios muy sérios. Estaba de pié ante la chimenea, con las manos cruzadas atrás, como un hombre. Visiblemente se comprendia que esprofeso se habia alejado de todos. Se oia el murmullo de las voces de Cayrol, Miguelina y Juana, que paseaban por el jardin. Serge sintió en el corazon. Presentia alguna dificultad; pero decidido á todo para hacer desaparecer cualquier obstáculo, puso buena cara y saludó á su futura suegra sin que su rostro traicionase la menor inquietud.

—Buenos dias, príncipe, dijo la patrona; hoy ha venido Vd. á buena hora, aunque no tanto como Cayrol, que hace rato está aquí. Siéntese; vamos á conversar un poco. Vd. comprende, señor, que una muchacha como la señorita Desvarennes no se casa sin que sus bodas metan algun ruido. Con tal motivo, las lenguas se han agitado, y las plumas tambien. Muchas gentes se han acercado á decirme mucho mal de Vd. y sobre el mismo tema he recibido cartas anónimas que formarian un lindo monton.

Y como Panine hiciese un gesto de indignacion, la señora Desvarennes lo contuvo con un ademán, y continuó así:

—No se alarme Vd.—no he escuchado los díceres y he quemado las cartas. Unas decian que Vd. era un disoluto, un hombre capaz de todo con tal de obtener el fin que se propone. Otras insinuaban que no era príncipe, ni polaco; que habia nacido en Ternes; que sus padres eran un cochero ruso y una cocinera; que vivian de las dádivas de Mlle. Ana Monplaisir, la diva de Variedades; y, por último, que Vd. quiere casarse con mi hija para tener con que pagar sus deudas y satisfacer sus caprichos.

Panine, pálido como un muerto, no pudo mantenerse más, se levantó, esclamando con voz estrangulada:

—Señora!......

—Vuelva á sentarse, querido hijo,—interrumpió la patrona; si yo le cuento todas esas cosas, es que tengo la prueba de que no son ciertas. De otra manera no me habria dado el trabajo de conversar con Vd.,—lo hubiera despedido de mi casa, y asunto concluido. Ciertamente que no es Vd. un ángel, pero sus pecadillos son de la naturaleza de los que se le perdonan á un hijo, y que cometidos por un yerno, no deben preocupar mucho á una suegra. Vd. es príncipe, es un buen mozo y es amado. Es soltero y quiere casarse, muy natural;—hace Vd. bien. Pero como dentro de una docena de dias vá á ser el esposo de mi hija, es preciso que desde ahora tomemos algunas disposiciones. Es por esto, que lo he esperado aquí, para hablarle de su mujer, de Vd. y de mí.

Las últimas palabras de la patrona quitaron á Serge un gran peso. Se sintió tan feliz, que hizo la resolucion interior de obrar de manera de que la madre de su prometida quedase satisfecha.

—Hable Vd. señora, respondió; la escucho con tanta atencion como confianza, pues de sus labios no puedo esperar nada que no sea bueno y sensato.

La patrona sonrió.

—Oh! Sé bien que Vd. tiene un pico de oro, mi bello príncipe, pero yo no me pago de palabras y es difícil embaucarme.

—Le juro, replicó Serge, que no pondré malicia en agradarla; me contentaré con seguir los dictados de mi corazon.

El rostro de la señora Desvarennes, al escuchar esto, se iluminó súbitamente, como un paisaje cubierto por la niebla y que es de pronto esclarecido por un rayo de sol.

—Entonces vamos á entendernos inmediatamente, dijo ella. Desde hace quince dias vivimos en los preparativos del casamiento, pero no hemos arreglado nada sério. Es verdad que aquí todo el mundo divaga ahora. Sin embargo, vamos á principiar una nueva existencia y creo que seria bueno establecer bien las bases. Parece que tratara de redactar un contrato; no es cierto? Qué quiere, es la vieja costumbre del comercio. Me gusta saber adonde voy.

—No veo en esto nada que no sea muy legítimo. Más aun: encuentro que el haber dado Vd. su consentimiento antes de imponer sus condiciones, es estremadamente delicado.

—Entonces, está Vd. bien dispuesto hácia mí? Tanto mejor! esclamó la patrona. Como lo sabe bien, yo dependo de mi hija, que dentro de poco va á depender de Vd. y tengo, pues, interés en definir situaciones futuras.

Al pronunciar estas palabras con aire bonachon, la señora Desvarennes tenia un lijero temblor en la voz. Se daba cuenta exacta de la importancia de la partida que jugaba, y queria ganarla á todo precio.

—Fíjese Vd., continuó, que no soy una mujer cómoda. Soy un poco déspota: lo sé bien. Tengo desde hace treinta y cinco años el hábito de mandar y los negocios eran pesados y requerian energía. La he tenido, y no puedo ahora perderla de pronto. Así, esta endiablada voluntad que tanto me ha servido en el comercio, temo que ahora, con Vd., me acarree disgustos. Los que viven á mi lado saben que si tengo el genio un tanto vivo, tengo tambien buen corazon, y se doblegan á mi tiranía. Pero Vd., que es nuevo en la casa, qué va á hacer?

—Haré como los demás,—respondió Serge muy sencillamente: me dejaré mandar y con alegría. Piense Vd. que desde hace años vivo solo, sin familia, sin hogar, en el abandono,—y esté segura que toda cadena me parecerá ligera con tal que me una á alguien y á alguna cosa. Y además francamente, continuó cambiando de tono y mirando á la señora Desvarennes con cariño, si no hiciera todo lo que á Vd. le agrade, seria un ingrato.

—Ah! esclamó la señora Desvarennes, eso no es desgraciadamente una razon.

—Quiere Vd. una mejor? replicó el príncipe lanzando á su voz penetrante todo el encanto de que era susceptible: si no me casara con su hija arrastrado por sus méritos, me casaria con ella, por Vd!

Al oir esto, la lisonja, la patrona se rió con ganas. Y amenazando al príncipe con el dedo:

—Ah! polaco! gascon del Norte!

—Seriamente, continuó Serge, antes de imaginarme que podria llegar á ser su yerno, yo la consideraba á Vd. como una muger estraordinaria: A la admiracion que tenia por sus altas capacidades, agregue la afeccion que me ha inspirado despues su bondad, y comprenderá que soy, á la vez, muy feliz y estoy muy orgulloso por tener una madre como Vd.

La señora Desvarennes miró á Panine atentamente: le pareció sincero. Entonces, armándose de todo su valor, abordó el punto capital de esta conversacion, el punto al cual subordinaba todo.

—Si es así, pues, no tendrá Vd. repugnancia de vivir á mi lado? preguntó, y recalcando las palabras, despues de una corta pausa: en mi casa?

—Pero, eso no está sobreentendido? contestó vivamente Serge; lo habia creido siempre así: Vd. ha podido fijarse en que no me preocupaba de arreglar una vivienda para mi futura y para mí. Si Vd. no me hubiera ofrecido el que nos quedásemos en su casa, yo se lo habria pedido.

La señora Desvarennes tuvo tal esplosion de alegría que dejó estupefacto á Panine. Fué recien en su palidez, en su temblor instantáneo, en su voz cambiada, que comprendió el cuanto amaba esa madre á su hija y de qué inmensidad era su cariño.

—Todo lo gano con semejante arreglo, continuó el príncipe: mi mujer será feliz no abandonándola, y vd., por su parte, me agradecerá el no arrebatarle á Miguelina. Una y otra me querrán más, y es eso solo lo que anhelo.

—Que bien piensa vd! esclamó la patrona, y cuanto se lo agradezco! Me temia que tuviese ideas de independencia.

—Las habria sacrificado con gusto, pero, la verdad es, que no soy acreedor á ese mérito, porque no he pensado vivir aparte con Miguelina.

Todo lo que habia dicho Serge era tan franco, tan claro, y se espresaba con una dulzura tan penetrante, que poco á poco las prevenciones de la señora Desvarennes se desvanecian. Se apoderaba de ella, como se habia apoderado de Miguelina y como podria hacerlo de todos aquellos que se propusiera conquistar. Su encanto obraba irresistiblemente. Entraba por los ojos y por los oidos. Seductor, insinuante, capcioso y atrevido, conservaba siempre sus apariencias tiernas é inocentes que lo hacian parecer una criatura.

—Voy á esplicarle como nos arreglaremos, siguió la patrona. En prevision del casamiento de mi hija, he hecho dividir esta casa en dos viviendas completamente separadas. Se dice que la vida en comun presenta muchos inconvenientes para una suegra y un yerno. Así vds. vivirán solos. No iré á verlos, sinó cuando me inviten. Comprendo que la presencia de una vieja como yo no puede agradar mucho á dos jóvenes enamorados. Pero, encerrada en mi departamento, tendré la satisfaccion de estar al lado de mi Miguelina, de respirar el mismo aire que ella. La oiré ir, venir, cantar, reir, y me diré: «Esto va bien! Está contenta!»

(Continuará).

Julio 14.

160—FLORIDA—160
PIANOS HARMONIUMS
De construccion especial
GARANTIDOS
Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metrónomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.
Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.
Rorzco Essinck y Ca.
160—FLORIDA—160 N915 vOct.5

FÉLIX SAGASTA
ESCRIBANO PÚBLICO DE LA PROVINCIA
Ofrece sus servicios profesionales en la Escribanía de D. Eduardo Ruiz—
—VICTORIA Nº 31—
PASAJE DE NOVERANO NÚM. 37 (ALTOS)
N.856vJl.28

FABRICA
Y CASA INTRODUCTORA
DE
PIANOS
873—RIVADAVIA—873
de
JOSE A. MEDINA
Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.
Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISSELOT—GAVEAU—EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER, ETC., ETC.
Ventas liberales
Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.
Cambio y alquiler de pianos usados.
n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria!
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175
En Tucuman: GUSTAVO JUMEL
N 419 prm.

Dionisio V. Schóó
CORREDOR
76—PIEDAD—76
Solicita descuentos de los Bancos y se encarga del descuento de letras del Gobierno Nacional.
Nota—Habiéndome separado del Sr. Claudio Mejía, he establecido mi Escritorio en la calle citada ocupándome como antes de asuntos ante los Gobiernos, compra-ventas de haciendas, propiedades, etc. etc.
Dionisio V. Schóó,
N.625 perm.

CASTELLS Y Cª
136—FLORIDA—136
BAZAR.—FÉRIA
REMATES
Comisiones y consignaciones
Surtido permanente de artículos de fantasía y menage á precios módicos. Se lleva á domicilio.
Tramitaciones ante los Gobiernos.
Compra y venta de bienes raices, haciendas y mercaderías.
Se adelanta dinero sobre operaciones.
N967 vOct.13

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
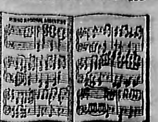
Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.675 perm.

metido una defraudacion al Fisco, dió inmediatamente cuenta del hecho al Comisario de la Seccion 2ª, para que aprehendiese al jóven en cuestion, y saber la verdad de lo que hubiere al respecto.

De las averiguaciones practicadas, resultó que no habia tal desfalco. El jóven tenia esos sellos porque se los habia dado su padre para que los cambiase en la oficina de papel sellado por otros en blanco y los vendiese, guardándose para sí el producto de ellos.

Hechos de esta naturaleza no deben estrañar á nadie, por cuanto en los tribunales se hacen todos los dias y no tiene nada de malo.

Los clientes suelen regalar sellos á los dependientes de las escribanías y estos, por hacerse de dinero, los venden á cualquier precio.

El jóven de quien se sospechó, es empleado de la escribanía de los señores Quiroga y Cajaravilla.

Conduccion de hacienda—Con fecha de Mayo 8 del año actual, el Gobierno de la Provincia, espidió un decreto ordenando que el Departamento de Ingenieros se pusiera de acuerdo con los Jueces de Paz de los partidos de Lomas de Zamora, Almirante Brown y San Vicente, para proceder á practicar estudios de la traza del camino que deben seguir las haciendas que envian para el abasto de la Capital, del sur de la campaña, las que tienen que atravesar esos partidos á la altura del Salado.

El Departamento de Ingenieros ha cumplido su comision, enviando ayer al P. E. el plano que indica mas conveniente á ese objeto.

Para dar á ese camino el ancho que corresponde á un camino general, hay que espropiar en el partido Almirante Brown 18400 metros de tierra, de propiedad de los señores Avila, Baez, Etaliguery y Celestino, Gregorio y Marcelino Ortega.

Presidentes de jurys—En cumplimiento del artículo 6° de la Ley de Contribucion Directa para la Capital, y á los efectos de los artículos 7°, 8° y 9° de la misma, y 2° del decreto reglamentario, el P. E. ha espedido un decreto que consta de los dos artículos siguientes:

1° Nómbrase para presidir los jurys ante los cuales deben hacer valer sus derechos los que se consideren damnificados por la avaluacion escesiva de sus propiedades, á los Sres. Alejandro Leloir, Manuel Peyrallo, Francisco Bosch y Roberto Cano.

2° La Direccion General de Rentas designará la seccion que cada uno de los nombrados deberá presidir.

Haz lo que debes—Recomendamos la traduccion que publicamos hoy, del episodio dramático así titulado, de Francisco Coopée que esta noche representa la compañía francesa de la Opera.

Concejo Municipal—Anoche á las 8 p. m. se reunió en sesion secreta el Concejo Municipal, para tomar en consideracion la nota del Intendente en que pedia el acuerdo para nombrar Administrador del Matadero á D. Miguel A. Lima, en reemplazo de D. Ramon O. César.

Despues de un largo debate en que estuvo muy dividida la opinion de los señores concejales, se resolvió aplazar el despacho del asunto, designándose una Comision Especial para que, apersonándose al Intendente, tomara de éste algunos informes al respecto.

—En seguida se pasó á sesion pública y despues de aprobarse el acta de la anterior, el Dr. Aleu hizo mocion para que en vez de darse lectura á todos los asuntos entrados que absorberia mucho tiempo, se autorizara al Sr. Presidente para que les diera el destino que correspondiera, y se pasara á la consideracion de asuntos de mayor urgencia que habian al despacho. Votada la mocion fué resuelta afirmativamente y se pasó en seguida á dar cuenta de algunos despachos de comisiones que se destinaron á la órden del dia, tratando solamente el de la Comision de Hacienda en la solicitud de Fray Rossi Desideri, pidiendo la cooperacion de la Municipalidad para concluir las obras de la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes de Sion, que ha construido últimamente.

No se hizo lugar á su solicitud—lo que fué resuelto despues de una votacion.

—En seguida el Sr. Aleu hizo mocion para que se tratara sobre tablas el despacho de la Seccion de Hacienda, aconsejando se abonen los sueldos devengados desde Mayo á la fecha por los empleados de la Oficina de Crédito Público Local.

El Sr. Recke, antes que esta mocion se tomara en consideracion, hizo otra para que primero se hiciera el nombramiento de los empleados que con carácter definitivo debian ocupar ese puesto. El Dr. Mansilla se opuso diciendo que esté asunto ha producido muchísimas discusiones al respecto, que hay por medio un veto del Intendente á la resolucion del Concejo, y que antes de resolverse este punto que depende de la interpretacion de la ley, debe ocurrirse al Congreso para su esclarecimiento.

El Dr. Zenavilla, delegando la presidencia, tomó la palabra para apoyar la mocion del Sr. Recke, y manifestó entre otras muchas consideraciones en que fundaba su opinion, que la ley era muy clara en ese punto; que con muchas personas competentes habia consultado al respecto lo mismo que el Dr. Mansilla, y eran de la misma opinion.

El Concejo haria mal papel en acudir al Congreso en demanda de su interpretacion, dijo, agregando, que creia que lo que se debe hacer es aprobar el dictámen de la Comision especial que verbalmente habia espuesto por encargo de ella, que opina es al Concejo á quien corresponde hacer esos nombramientos. Que era de idea se tratara sobre tablas el asunto.

Los Dres. Tedin, Parodi y Aleu, opinan porque el despacho de la Comision se pase á la órden del dia, como es de práctica en estos casos, para que los señores concejales puedan formar opinion al respecto.

Púsose entonces á votacion si se trataba ó nó sobre tablas, y resultando negativa, se pasó á la órden del dia.

Volviendose entonces á la mocion del Dr. Aleu y dando lectura al dictámen de la Seccion de Hacienda que aconsejaba se remunerara á esos empleados con la misma cuota que lo habian sido anteriormente, se puso á votacion y fué aprobado.

En seguida el Dr. Bortolazzi presenta un nuevo proyecto sobre construccion de *Hospitales-Barracas*, en sustitucion de los que anteriormente habia presentado, y como los asuntos entrados se destinó á la Seccion respectiva.

Acto continuo se levantó la sesion.

Para estraer arena—D. Agustin Saccone, pide autorizacion al Gobierno Nacional para estraer arena de la Isla situada al Norte del Canal de entrada al Riachuelo.

La solicitud fué entregada ayer en el Ministerio del Interior.

Paño para uniformes—La Comisaría General de Marina ha comunicado al Ministerio respectivo, que los Sres. G. Zaldarriaga y Cª han hecho transferencia de 6 fardos con 2.582 metros paño para uniforme de invierno de los marineros de la escuadra, á cuenta de las telas que se le compraron en licitacion.

Pide con tal motivo, que se solicite del Sr. Ministro de Hacienda el libre despacho de esos bultos.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 28,481.06 pesos nacionales.

En los dias que van transcurridos del mes, sus entradas ascienden á 463,469.87.

—En la Oficina de Contribucion Directa y Patentes, se recaudaron 979.54.

—Por el impuesto de papel sellado, 13,076.66.

Puede ser útil—Con el título «Manual del Cabo Torpedista», aparecerá en breve un librito escrito por uno de los maquinistas del acorazado *Almirante Brown*, de nombre Pedro Vachal.

Esperamos á conocerla para emitir juicio respecto de la obra que nos han recomendado personas entendidas en la materia de que trata.

Publicaciones recibidas—Hemos recibido «La Guia General de Comercio de la República Oriental del Uruguay y Ciudad de Buenos Aires» por Lapido y Vaillant.—Es un libro muy interesante para el comercio de esta ciudad y de la vecina república, por los datos minuciosos que contiene. Recomendamos al comercio su adquisicion.

Hemos recibido tambien el volúmen que comprende los números 14 y 15 de la interesante revista «Les Matinées Espagnoles».—Hé aquí el sumario:

La cousin Casile, d'Eça de Queiros (suite); *Marie Lœtitia de Rute*.—La Grand Galeoto, d'Echegaray (suite). *Marie Lœtizia de Rute*.—Poésies; *Teodoro Guerrero*, *L. R.*—Littérature portugaise, *Marie Lœtitia de Rute*.—Guerre chilienne (suite), *Pedro Gastao Mesnier*.—Le Roi et la Reine de Portugal et leur suite.—Documents inédits.—Charles Millevoye, poete français du premier empire *P. Lacroix*, (Bibliophile Jacob).—Les ossements du Cid et de Chimène (suite et fin), *Francisco M. Tubino*.—Claude de Jouffroy; *Jean de Dompfront*.—Revue mexicaine; *C.*—Antoine Fontes; *Biographie et portrait*.—Couleurs de Lisbonne; *Caliban et Guiomar-Torrezao*.—Le Parlement espagnol; *L. R.*—Coup d'oeil sur l'extérieur. *A. D.*—Miscellanées.—La compagnie Portugaise á Madrid.—Bibliographie.

Tres renuncias—Al Ministerio del Interior llegaron ayer las que se detallan en seguida.

—Del Administrador de Correos del Sauce (Corrientes), D. Martin Martinez.

—Del de la Estacion «Banfield», (Ferro carril del Sud) D. J. Dubal.

—Del gefe de la Estacion Quilino (Ferro carril Central Norte) D. Tomás A. Iesman.

Comision terminada—Ha llegado á esta Capital el Ingeniero Sr. Daponts, encargado que fué de contratar en Europa peones para los Ferro-carriles nacionales.

Al mismo tiempo que dará cuenta detallada de su comision, rendirá cuenta de los fondos que ha recibido con tal objeto.

El pleito Maréchal-Rudin—Conforme estaba anunciado, tuvo lugar ayer en la Cámara de lo Comercial el informe in voce solicitado por el último de estos señores, apelando del auto que dispone el embargo de todos sus bienes.

Decíase con generalidad en la Casa de Justicia, que dado el carácter y condicion de ciertas revelaciones producidas durante el juicio, el juzgado del crimen estaba llamado á tomar participacion en el asunto.

Más líneas férreas—Ocupa en estos momento la atencion del Departamento de Ingenieros de la Nacion, un pensamiento del P. E. que tiene por objeto establecer una via férrea desde la Provincia de Corrientes hasta Oran.

Aquella reparticion científica fué encargada de proyectar la traza, planos y presupuesto de gastos de la obra en cuestion.

Noticias escolares—La Comision Nacional de Educacion ha mandado abonar las sumas siguientes, por útiles y textos para uso de las escuelas comunes de la Capital y de las Provincias:

A don Ignacio del Mazo, $ m|n 332.72; á don Luis Castex, 89.90; á Schóo y Mejia, 100.77; á G. Mendesky y Ca., 28.93.

—Se ha resuelto proveer á la Secretaría de la Comision Escolar de la 5ª Seccion de la Capital, (Pilar y Socorro), de los muebles indispensables, á fin de que pueda funcionar en su nuevo local, calle de Santa-Fé, entre Paraná y Uruguay.

—El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Bustos, comunicó á fines del mes ppdo. que en los autos seguidos contra D. Nicolás Artalejo, sobre mejor derecho á la posesion de un terreno, se ha resuelto abonar á dicho Artalejo la suma de 27.07 $ m|n.

—Se ha mandado abonar la cantidad de 110 $ á la órden de D. Pedro Medina, por sus honorarios y demás diligencias en el contrato de venta y reconocimiento de hipoteca de la finca, calle de Cangallo núm. 482, que sirvió de templo masónico, donde muy en breve será instalada la Escuela Graduada de Varones, de San Miguel, (1ª Seccion) dirijida por el acreditado educacionista, D. Honorio Senet.

—Da. Virginia C. de Solari, propietaria de la casa calle de Europa n° 498, lindera con el edificio que actualmente se está construyendo por el Consejo Nacional, con destino á Escuela graduada, se ha presentado pidiendo indemnizacion por la parte de terreno que va á ocupar la nueva pared divisoria, levantada en terreno de su propiedad. El Consejo ha resuelto adoptar como resolucion, el siguiente informe de los ingenieros—constructores de dicha obra, que dice así. "Teniendo en vista que la pared «divisoria está en su totalidad en terreno de la peticionante, y contruyéndose actualmente aquella «casa con materiales de primera clase, á propósito «para hacerla de carga, creemos que si cediese el «terreno que ocupa dicha pared, la Sra. Solari, podia concedérsele el derecho de carga, sin que por «ello tuviere nada que abonar.»

—Se ha mandado abonar á don Francisco Lagomaggiore la suma de $ m|n 124 importe de 30 ejemplares de su obra "La América Literaria", que tomó en suscricion el Consejo Nacional de Educacion.

—Igualmente se ha ordenado la entrega de 124 $ m|n al Secretario de la C. Escolar de la 4ª Seccion, con destino á gastos eventuales, prévia formacion del cargo correspondiente y con obligacion de rendir cuenta en el término de 20 dias.

—A don Eleodoro Calderon, Sub Inspector Nacional, en Santa-Fé, se le ha acordado la suma de 20 $ para que pueda trasladarse nuevamente á su destino, una vez llenada la exijencia del servicio, que lo obliga á dejarlo momentáneamente.

—Ayer celebró el doctor don Benjamin Zorrilla una conferencia con el señor Latzina (Jefe de la Estadística Nacional) y el Dr. Ojeda (Sub Secretario del Ministerio de Instruccion Pública) sobre los detalles tendentes á la mejor organizacion del Censo Escolar de la República, sancionado en Junio último, por el H. Congreso de la Nacion.

—Se ha resuelto aumentar el alquiler de la casa que ocupa la Escuela n° 4 de la 1ª Seccion (Cab. al Norte,) segun lo solicita el médico del convento de las monjas Catalinas, á cuya congregacion pertenece aquel edificio.

Jubilacion—D. Gregorio Barros, empleado del Departamento de Educacion de la Provincia desde hace 48 años, ha pedido á la Legislatura su jubilacion con el goce de su sueldo íntegro.

Biblioteca en San Fernando—El Gobierno de la Provincia, por decreto de ayer, ha ordenado al Director de la Biblioteca Pública la entrega á la de San Ferdando, de un ejemplar de toda obra que tenga duplicada en ese establecimiento que no se halle en el de San Fernando.

Le ordena ademas al Museo de la Provincia y al Antropológico, la entrega de los objetos que tengan repetidos y que no les sirva para canje.

Variolosos de la campaña—El Gobierno de la Provincia ha acordado la suma de 10,000 $ m|c. á la Municipalidad de Lincoln, para que socorra á los pobres atacados de viruela en esa localidad.

La inundacion en Castelli—En la solicitud presentada por los vecinos de Castelli pidiendo se tomaran algunas medidas contra las inundaciones, se ha espedido el Departamento de Ingenieros, manifestando que lo único que podria hacerse, seria facilitar el curso de los canales construidos en 1877, en esa localidad.

Las plazas de La Plata—La Comision encargada del arreglo de las plazas de la nueva capital de la Provincia, ha elevado al Gobierno los planos confeccionados para el arreglo de las plazas de la Legislatura y de la Policía.

Cadáver—En el cuartel 1° del partido de Rojas ha sido encontrado anteayer en un pozo de balde, el cadáver del individuo Clemente Arriola. Se cree que éste, en estado de ebriedad, se haya caido en él; pues Arriola tenia costumbre de entregarse á ese vicio.

«Sierra Chica»—En la propuesta del señor Fizzorni, que pedia la enagenacion de «Sierra Chica», el Departamento de Ingenieros de la Provincia se ha espedido aconsejando no se haga lugar á esa propuesta, por cuando de lo contrario se monopolizaria una industria importante, cual es la de la fabricacion de adoquines.

Adoquinado de La Plata—El Departamento de Ingenieros de la Provincia ha tomado en consideracion la propuesta presentada por el señor don Tomás Nettleships para el adoquinado de las calles de la nueva capital, informando al Gobierno que esa propuesta no es aceptable por lo exhorbitante de su precio, y ademas por las condiciones que establece para la construccion de esa obra.

Novedades escolares de la Provincia—El Consejo Escolar de Junin ha solicitado autorizacion al Departamento de Educacion de la Provincia, para nombrar sub-preceptora de una escuela de ese distrito á doña Andrea Doso.

—El Consejo Escolar de Chascomús ha clausurado las escuelas de su dependencia, por haberse desarrollado con carácter epidémico la viruela en ese partido.

El mismo Consejo ha comunicado al Concejo General que los edificios de las escuelas en ese punto se encuentran en muy mal estado.

Legislatura Provincial—Ayer no se reunió la Cámara de Diputados de la Provincia por falta de número.

El Senado ha sido citado para hoy. Se ocupará de varios despachos de comisiones á la órden del dia.

Oficina química municipal—El Intendente Municipal ha elevado ayer á la consideracion del Concejo Deliberante, acompañado de una nota, el proyecto de organizacion de la oficina química municipal, confeccionado últimamente por el doctor Arata, á pedido de aquel.

El principal objeto de esta oficina es la inspeccion de los artículos de consumo, materia de gran importancia, y son muy deficientes las pocas disposiciones que al respecto existen.

Esta razon hace esperar que el Concejo Deliberante se ocupe con preferencia del asunto.

Juzgado Correccional de la Capital—Hé aquí el movimiento del despacho habido en este Juzgado:

Causas concluidas por sentencia, 122; Decretos, 1197; Declaraciones y confesiones, 761; Oficios, 402; Juicios verbales, 222; Autos, 38; Mandamientos, 1.

Resúmen—Causas entre partes. Existencia del trimestre anterior, 387; Entradas en el presente, 29. Total, 416; Terminadas por sentencias y transacciones, 19. Quedan 397.

Causas con presos—Existencia del trimestre anterior, 89; Entradas en el presente, 164. Total, 253.

Causas de prófugos—Existencia del trimestre anterior, 41; Entradas en el presente, 20; Id por ignorarse el autor del hecho, 42. Existencia del trimestre anterior id id id, 3. Total, 756.

Comprobacion—Existencia actual entre partes, 397; Concluidas por sentencia con presos, 122; Sobreseidos y sin cargo, 68; Mandados archivar por ignorarse los autores, 41; Existencia actual de prófugos, 41; Existencia de los que se ignora el autor, 3; Pasados á otro Juzgado, 7; En tramitacion con presos, 74. Total, 756.

Estadística de presos—Existencia el 31 de Marzo, 122; Entraron en el presente trimestre, 215. Total, 237; Salieron, 214. Quedan 123.

Buenos Aires, Julio 11 de 1883.—*Bartolomé Martia*.—Vº Bº—Obligado.

Lotería del Rosario de Santa-Fé—El premio mayor de 20,000 patacones de esta lotería jugada el 3 del corriente, fué cobrado en Córdoba, por las siguientes personas:

1|5 Rosario Navarrete, empleado del Observatorio.
1|5 Q. Tiseira, agrimensor, Departamento Topográfico.
1|5 Doctor Lloveras, Abogado, Rivadavia 139.
1|5 Vicente Bustamante, estanciero, Lima 144.
1|5 Ignacio Pérez Castellanos, Botica del Inca.

Conferencia en el Club Industrial—La Secretaría de este Club, remítenos lo siguiente:

Señor Director de La Tribuna Nacional.—Debiendo tener lugar en el Club Industrial Argentino, el lunes 16 del corriente á las 8 de la noche, la segunda conferencia sobre la industria azucarera en el Chaco, en la que el disertante señor Cominges, contestando á los que combaten las afirmaciones que al respecto hizo en su primera conferencia, cederá la palabra y replicará á todo aquel que quiera combatirlo; ruego á V. tenga á bien dar publicidad al acto en las columnas de su ilustrado diario, en mérito de la importancia del asunto para el porvenir de la industria argentina.

Saludo á V. respetuosamente, y agradezco desde ya su fina atencion.—*P. Yurrebaso*, Secretario Gerente.

NOTA—La entrada será libre.

Muerte casual—El tren de carga del Ferro-Carril del Sud, que llegó ayer á las 6 y 10 de la mañana á la Estacion Barracas al Norte, dió muerte al Guarda Manuel Lupero.

De las indagaciones practicadas por la autoridad, resulta que Lupero fué el único causante de su muerte.

Sin embargo el maquinista y foguista fueron detenidos preventivamente.

La familia del guarda se hizo cargo del cadáver.

Robos—Ante el Comisario de la Seccion 4ª comparecieron ayer los vecinos de la misma don Domingo Peratti, denunciando haber sido víctima de un robo de ropas valor de 850 ps. m|c. y don Antonio Varela que tambien fué víctima de otro golpe garduño consistente en alhajas y dinero que avalúa en 2,150 ps. m|c.

Se ignora por completo quiénes son los autores de estos robos.

Venta de propiedades—Por intermedio de la Administracion General de Contribucion Directa y Patentes, se efectuaron ayer las siguientes ventas:

Casa calle de Suarez s|n., de 8 metros de frente por 43 de fondo en 537 $ m|c.
Calle de General Lavalle núm. 1216, de 7 por 70, en 4887 $ m|n.
Uruguay 112 á 116, 14 por 60, en 37,204.
Tucuman 810, 7 por 60, en 6,200.
Independencia 650, 7 por 60 en 7410.
Suipacha 431, de 6 por 19, en 2,000 $ m|n.

Emolumentos consulares—La Compañía de vapores Lloyd Argentino, ha pasado una nota á la Direccion General de Rentas, comunicando que el Cónsul argentino en la Asuncion, cobra como emolumento consular la visacion del manifiesto de carga de los vapores de dicha compañía, y camo nunca visa dichos documentos, el hecho de exigir el pago de la visacion por la tarifa consular, significa la obligacion que segun él tienen que efectuar.

Con tal motivo, se pide en la nota se declare si los vapores mercantes con privilegio de paquete que hacen comercio de cabotaje, están obligados á hacer visar su manifiesto de carga.

El Lloyd Argentino—La empresa de vapores Lloyd Argentino ha pasado una nota á la Direccion General de Rentas, en la que hace una relacion detallada de todas las irregularidades que cometen las oficinas nacionales en los puertos de Corrientes, Ituzaingó, Yta-Ibaté, etc., pidiendo las siguientes medidas:

1° Que en la aduana de Corrientes se permita cambiar el nombre del vapor en las guias ó permisos de embarque no efectuados hasta dos veces como se permite en la Aduana de Buenos Aires.

2° Que la Receptoría de Ituzaingó permita retirar de la playa de sol á sol las mercaderías de removido desembarcadas del vapor *Alto Paraná* con la intervencion del Resguardo.

3° Que en la Aduana de Corrientes y Receptoría de Ituzaingó no se exija á los agentes del Lloyd Argentino el permiso de cerrar registro á los paquetes en sello de 1 $f.

4° Que los frutos del pais que conduce el vapor paquete *Alto Paraná* embarcados en Ituzaingó destinados al Rosario ó Buenos Aires y cuyos derechos hayan sido afianzados en dicha Receptoría, puedan ser trasbordados al paquete que deba conducirlos á su destino sin mas trámite que la presentacion de la guia de tránsito del puerto de embarque que lo acredite y con la intervencion del Resguardo.

5° Que la yerba paraguaya que llega al puerto de Ituzaingó, pueda ser trasbordada al paquete *Alto Paraná* sin mas documento que el permiso de trasbordo, como se hace en Buenos Aires, con la mercadería estranjera y que igual procedimiento pueda usarse en Corrientes al trasbordarla (de la chata *Corrientes* donde la deposita el vapor *Alto Paraná*) al paquete que debe conducirla á su destino.

6° Que las cargas de removido que conduzca el paquete *Alto Paraná* procedentes de Ituzaingó puedan ser trasbordadas al paquete que deba conducirlas á su destino, sin mas documento que la guia que las acredita despachadas en el punto de embarque y con la intervencion del Resguardo.

7° Que el guarda de Ita-Ibaté no exija el impuesto de sellos en los manifiestos del vapor *Alto Paraná*.

8° Que las fojas siguientes á la primera en los manifiestos de los paquetes, deben ser en papel comun y no repuestas con sello de 50 centavos, como lo exije la Aduana de Corrientes.

Triste situacion—Escriben de Mercedes:

Esta ciudad atraviesa por dias calamitosos.

Tal puede llamarse á los que vemos sucederse desde hace mas de dos meses.

El barro y el agua son los elementos que mas desaliento producen en el ánimo del pueblo.

Las calles de la ciudad completamente enlodadas, son barreras inexpugnables para el movimiento diario y necesario de una poblacion comercial y activa como la nuestra.

Puede decirse que la última lluvia ha cortado por completo la comunicacion entre el vecindario.

Llega hasta nosotros el lamento de las pobres gentes que viven en los barrios apartados.

A estar á los informes recibidos, casi no hay ranchos ni casas en las afueras que no estén completamente anegados.

Sus pobres moradores viven entre el agua y el lodo, y apenas si tienen un miserable y reducido espacio donde encender la lumbre que ha de calentar sus cuerpos ateridos.

Familias enteras, sobre todo del barrio Nordeste, donde el terreno es llano y bajo, se hallan en la mas completa miseria.

El agua y el barro las rodea, y tambien el hambre de vez en cuando grava tan desesperante situacion.

El hambre! palabra terrible que el solo pronunciarla conmueve las más íntimas fibras!

Esos desdichados que viven alejados de todo centro de recursos, se ven en la imposibilidad material de surcar esos océanos de barro y llegar hasta procurarse los medios de la subsistencia diaria.

A esto se agrega que muchas veces carecen hasta de un centavo para el lleno de sus necesidades.

Los vecinos se están asociando para construir pasos en las boca calles, para poder comunicarse, y salir del aislamiento en que se hallan, que perjudica tanto sus personas como sus intereses.

Propuesta—El Estado Mayor de la Armada ha propuesto al Gobierno para 2° maquinista del vapor nacional *Resguardo*, á don Cayetano Bourgoni, por ser persona de reconocida competencia para desempeñar ese puesto.

Obras en Zárate—Don Rufino Degreef, como apoderado de don Godofredo Martinez, ha pasado una cuenta al Ministerio de Marina, importante 1,569 pesos, valor de las obras efectuadas en el muelle de Zárate durante el pasado mes de Junio, con arreglo al contrato celebrado con el Superior Gobierno.

Aprobada que sea la cuenta, pide el inmediato abono de ella.

Casual—En la Plaza Constitucion, descargaba ayer unos bultos D. José Mariño, peon de la Empresa de las mensajerías del comercio.

Un bulto cayóle sobre la cabeza, produciéndole una herida, tal vez, mortal.

En la ribera—Los Sres. Insaurralde y Ca. piden al Gobierno les conceda un lote de terreno en la ribera del Paseo de Julio, entre el muelle de pasageros y la casilla de baños, para construir un edificio en el cual establecerán diferentes ramos de comercio. Ofrecen pagar en calidad de arrendamiento 50 pesos nacionales por mes, siempre que la concesion se les haga por un término que no baje de 20 años.

Muchos pedidos se han hecho ya de esta misma naturaleza, sin que los solicitantes hayan obtenido un resultado satisfactorio.

Se atenderán—Los habitantes de la Colonia «Resistencia», situada en el Chaco, han formulado repetidas quejas por ciertos procederes del Juez de Paz don José M. Avalos, quejas que, segun nuestros informes, van á ser debidamente atendidas por el Ministerio del Interior, que es al que competen los asuntos relacionados con tierras y colonias.

Acreditaciones—En la Seccion encargada de la contabilidad del Ministerio del Interior, se han hecho las que siguen, ordenadas por la Superioridad.

Devolucion hecha por la Administracion de Correos de San Nicolás del sobrante de las planillas del mes de Junio $ 29 m|n.

Del depósito hecho en el Banco del Rosario por el Administrador de Correos de ese punto, del sobrante de las planillas de Mayo $ 95..92 m|n.

—Devolucion que hace el Habilitado de la Gobernacion del Chaco, del sobrante de las planillas de sueldos de Abril último $ 51.66 m|n.

Pagos—Por el Departamento del Interior se han ordenado los siguientes:

—C. Stiller representante de Stiller Saass y Alberto Sarch, á cuenta de los trabajos de impresion de la obra descriptiva de la República, que dichos señores practican, $ 6200.01 m|n.

—Jorge Durao, por forraje suministrado á la caballeriza de Policía en Mayo ppdo., $ 3161.11 m|n.

—Stiller y Saass, por cajones para la reseña estadístico-geográfica del país, $ 410 m|n.

—Baltazar Mireno endosatario de D. Rómulo J. Olilden, por uniformes para el Cuerpo de Bomberos, $ 3900 m|n.

—Pedro Risso, por pasajes de inmigrantes durante Abril ppdo., $ 485 87 m|n.

—Nicolás Mianovich por pasajes de inmigrantes durante Abril ppdo., $ 99.20 m|n.

—Antonio Irarú, apoderado de los herederos de D. Francisco Irulegui, importe de un crédito á su favor por la introduccion de inmigrantes vascongados, $ 6,538.42 m|n.

—Gobernacion de la Patagonia, para compra de caballos, $ 600 m|n.

—Julio Philips, por provisiones suministradas al Hotel de Inmigrantes de la Capital en Mayo ppdo., $ 667.28 m|n.

—Habilitado de la Comisaría de Inmigracion para el pago al «Deutsches La Plata Zeitung» por suscriciones, $ 403 m|n.

Associazione Industriale Italiana—Esta asociacion nos ha dirijido la siguiente nota, invitándonos á asistir á la celebracion del primer aniversario de su fundacion—Haciendo votos, porque los celebre numerosos, agradecemos la deferencia:

Buenos Aires, 12 Luglio 1883—*Egregio Signor Direttore del Giornale* La Tribuna Nacional—Avendo questo Consiglio di Amministrazione deliberato celebrare il Primo Anniversario della fondazione de la Associazione, mi é grato invitare la S. V. alla conferenza che a tale scopo avrá luogo la sera di Martedi, 17 corr. alle ore 8 pom. nella sala del Circolo Italiano, Via Piedad N. 200, gentilmente concessa.

Con tutta stima mi é grato salutarlo.—Giovanni Mondelli, Presidente.—*Luiji Zoccola*, Secretario.

Variolosos—Dos casos nuevos de viruela se han denunciado ayer á la Municipalidad, y son los siguientes:

Santa Fé 381, Irene Astorga, 2 años.
Rivadavia 1414, N. N., 8 id.

Las defunciones ocurridas, ocasionadas por esta enfermedad, son seis.

Nuevo ramal—El representante del Ferro-Carril á la Ensenada, ha elevado al Gobierno de la Provincia los informes pedidos para la construccion de un ramal para la estraccion de arena, proyectado á inmediaciones de la Estacion de la Ensenada.

Dice que no existe dificultad por parte de la Empresa en la realizacion de la obra proyectada ú otras del estilo, con tal que se tomen las medidas de costumbre, para evitar accidentes á los trenes en la via principal.

Manifiesta ademas, que al constructor debe obligársele á establecer una casilla en el punto de empalme y á hacer el servicio de desvios y señales por un guardian competente.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Pedro Aieti, viruela; Dolores C. de Raverot, hipertrofia del corazon; Margarita Rodriguez, tétano infantil; Teresa Poggi, viruela; Cirila E. Duran, viruela; Andrés Scala, pulmonía; Trinidad Sambrano, desarrollo incompleto; Teresa Luisa Gabralli, tétano; Enriqueta Yunge, insuficiencia mitral; Enrique Tallaferro, viruela; Micaela Sapanat, crup; Magdalena Cotta, viruela; Isabel Guillio, falta de desarrollo; Rosa Bernadella, meningitis; Manuel Chiaparra, estrechez del esófago; Juana Alvarez, tisis; María A. Molina, falta de desarrollo; Irene Astorga, viruela; Andrés Goñi, meningitis; Evangelina David, neumonía; Jacinto Iorenzo, tétano.

El «Polcevera»—Llegó ayer este vapor español, conduciendo 700 inmigrantes para La Plata. Esperando su traslacion, alójanse actualmente en el Asilo de Inmigrantes.

A Bahía Blanca—Hoy sale el vapor *Toro*, llevando 100 inmigrantes para aquel pueblo.

El mayor número va á emplearse en los trabajos públicos que se efectúan allí.

Inspeccion del pan—Los Inspectores Municipales han sido encargados de hacer una prolija y minuciosa inspeccion del pan que se espende al público, así como de aquel que en contravencion á la ordenanza respectiva no tiene la marca correspondiente.

Ayer hicieron ya una recopilacion de muestras de este que carecen del suficiente cocimiento y de otras circunstancias que lo hacen perjudicial á la salud. Otros muchos se han encontrado sin la marca, y á ambos se les ha aplicado la multa que les corresponde.

El pailebot «Saturno»—Sobre este buque que se creia perdido, se recibió ayer noticias en la Prefectura Marítima.

El siguiente telegrama de la Ensenada, dá cuenta de ello:

Julio 13 de 1883—*Señor Prefecto Marítimo*—Completo noticias sobre el pailebot *Saturno*. Fondeó hoy en este puerto.—*D. Seguí*, Sub Prefecto.

La conduccion de la carne—Con motivo de la contínua lluvia, se hace cada dia mas difícil la conduccion de la carne desde los mataderos á los puntos centrales de la poblacion donde se espende, y á los mercados de abasto. Los vehículos no pueden ya aproximarse al Matadero y se detienen en la calle de Pavon hasta la cual hay necesidad de llevar por la de La Rioja las reses para cargarlas. El Administrador de Corrales ha hecho esta concesion á los matarifes, porque á pesar de ser inconveniente y perjudicial, es la única manera como puede facilitárseles hoy la conduccion de la carne.

Los terrenos particulares por donde en algunas ocasiones, y pagando crecidos peajes, se hacia anteriormente, hoy están de todo punto intransitables, lo mismo que las calles de la Rioja y Caseros, de Pavon á los Corrales.

Los matarifes han hecho tambien un compromiso con las empresas de tramways, á fin de que aumenten el número de vagones que destinan á ese objeto para satisfacer las necesidades actuales.

Peticion de los peluqueros—Ayer ha sido elevada al Concejo Deliberante Municipal, la solicitud que fué presentada al Club Industrial con 262 firmas de peluqueros, pidiendo su apoyo para requerir del mencionado Concejo la derogacion de la ordenanza que les obliga á cerrar las puertas de sus negocios los dias Domingo, despues de las 10 de la mañana.

Aumento de una partida—El Intendente Municipal en nota que ha dirijido ayer al Concejo Deliberante, pide autorizacion para aumentar la partida del Presupuesto «Gastos en los paseos públicos» que se ha agotado, con alguna otra cuyo estado lo permita, de las del mismo presupuesto.

El sepulcro de Brandzen—En los términos en que hicimos conocer dias pasados á nuestros lectores la idea que tenia el Sr. Alvear de construir un sepulcro que guarde las cenizas del intrépido Coronel Brandzen, se ha dirijido ayer al Concejo Deliberante por medio de una nota en que solicita su autorizacion.

Estado sanitario—El temporal que por tanto tiempo nos viene molestando causando pérdidas de consideracion en la ciudad y campaña, por el desborde de los rios y arroyos, como la gran mortandad en las haciendas, ha dado por resultado, que nuestras autoridades despierten y se preocupen de algo bueno y útil en interés de la higiene pública.

El contrato de las obras de salubrificacion, el aumento de las aguas corrientes y el proyecto de adoquinado de la ciudad, son obras necesarias y de interés palpitante para la poblacion:

Las cuarentenas tambien tocan á su fin. Solo se obligan á las procedencias del Brasil á 24 horas de observacion en el puerto de Montevideo ó aquí, en nuestra opinion, no solo inútiles, sino que tambien perjudiciales al comercio en general.

En cuanto á las enfermedades reinantes las del aparato respiratorio han ocupado el primer lugar, al estremo que hay casa de familia, donde no se observe una coriza, una broquitis, una neumonía, una laringitis ó una angina. Han continuado las fiebres gástricas, intermitentes y tifóideas. Numerosos casos de viruela, reumatismos y afecciones al corazon.

En los niños, como en los adultos, las enfermedades del aparato respiratorio han ocupado el primer lugar, y luego los desarreglos gastro intestinales las meningitis, la coqueluche y la viruela.—*(Revista Médico Quirúrgica)*.

COMERCIO

Bolsa

Julio 13.

Cédulas—Série A al contado—1000 á 100 1|2, 50,000 á 5|8. Total 51.000. Série E al contado—2000 á 83 1|4, 13500 á 83 3|8, 9000 á 83 1|2, 7800 á 83 5|8. Total 32.300. Fin de mes—30.000 á 83 1|4, 10.000 á 83 1|8, 10.000 á 83 3|8, 20.000 á 83 1|2. Total 70.000. Agosto 31—20.000 á 83 1|4, 60.000 á 83 1|2. Total 80.000. Setiembre 30—10.000 á 83 5|8, 10.000 á 83 3|4. Total 20.000.

Acciones—Fin de mes—200 á 106, 850 á 106 1|8. 1250 á 106 1|4. Total 2300. Agosto 31—150 á 107 1|8; 1000 á 107 1|4. Total 1150. Puentes y Caminos, Julio 14—1000 á 99 3|4. Fondos Públicos Nacionales del 63—3000 á 87 ojo.

Resúmen—Cédulas Série E al contado—51.000. Id id E id id 32.300. Id id id fin de mes—70.000 Id id id Agosto 31—80.000. Id id id Setiembre 30—20.000. Acciones fin de mes—2300. Id id Agosto 31—1150. Id de Puentes y Caminos—1000. Fondos Públicos Nacionales del 63—3000.

Cédulas—La Série A se ha cotizado en suba habiéndose hecho fuertes operaciones.

La Série E no ha sufrido alteracion en sus precios, habiéndose hecho pocas operaciones.

Acciones—Se han hecho varias operaciones para fin de mes á ménos precio que el dia anterior. No así para fin de Agosto que se han hecho en suba.

Descuentos—Las letras de Tesorería tomadores al 9 ojo.

En los descuentos de ambos Bancos se han notado ayer mayor liberalidad, sin embargo, el Banco Nacional no despacha aún un gran número de solicitudes atrasadas.

Monedas y premios—Libras esterlinas 1|2 ojo. Napoleones 1 ojo.

Declaraciones juradas—Los depósitos efectuados á tiempo fijo y á retirar con 30 dias de aviso en los siguientes Bancos, asciende á pesos m|c. 101,942,515.

Carabasa y Ca.	$ m|c 40.160,261
Lóndres y Rio de la Plata	« 31.472,976
Italia y Rio de la Plata	« 19.326,399
Inglés del Rio de la Plata	« 13.982,879

Frutos del país

Buenos Aires, Julio 13 de 1883.

NUESTROS MERCADOS

Las transacciones realizadas con regular concurrencia, dan el siguiente resultado:—

Lanas	
Inferiores	$ 58 á 60
Medianas	« 71 « 77
Buenas	« 82 « 86
Especiales	« 91 « 92
Borrega	« 73 « 80
Cueros vacunos secos	
De acuerdo con su clase, tara condicion	$ 151 á 158 pila
Pieles lanares	
Campo	$ 25 á 25 1|2
Matadero	« 22 « 21
Desecho	« 16 « 20
Corderitos	« 17 « 21 doc.
Cueros secos de potro	
Segun clasificacion	$ 31 á 47 uno
Cerda	
Del Sud, segun su clase	$ 162 á 175
Del Norte	« 147 « 158
Nutria	
Pequeños lotes	$ 7 1|2 á 8
Cereales	
Trigos, segun clase	$ 65 á 107 fang
Maiz	« 51 « 70
Harina	« 15 « 19
Lino	« 10 « 12
Afrecho	« 25 « 34 qq.
Pastos	
Alfalfa superior	$ 350 á 400 tonel
Mezcla	« 490 « 500
Verde á domicilio	« 120 « 130 car'da

NOTAS Y OBSERVACIONES

Esto no parte oficial.—traducimos.
«Nuestros mercados regularmente bien.
«La poca existencia ofrecida, halló en el acto fácil venta».

Nuestro colega «The Standard», corroborando lo que dijimos ayer, asegura hoy, que los precios de la hacienda en los Corrales de Abasto, han subido enormemente, con especialidad los animales gordos.

¡Es la verdad!

Hemos visto ayer vender algunos bueyes criollos, á $ 865 cada uno.

No es esta una novedad, si observamos que hoy todo es extraordinario y excepcional, á causa de las inmensas lluvias y consiguientes inundaciones que afligen nuestra campaña.

El estado intransitable de los caminos, es otra razon mas que se aduce.

El vapor inglés *Mondego*, que salió hoy para Europa, conduce entre otros frutos, [illegible]

Despues de hora.

Somos informados haberse ajustado un negocio en lanas de depósito. Bien! May bien!

Son 25 mil arrobas en cuatro lotes.

Precios:—De $78 á $80.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 13 de 1883.

64 vagones entraron con diferentes frutos. El mercado en lanares firme, vacunos y corderitos flojos, trigo sin variacion.

Ventas de hoy:

Lanares—100 doc. matadero buenos por Robbio á 21 rls lb; 80 id id regulares id Ojea á 23 1|2; 250 id estacion superiores y buenos, desechos id Liamazares y B. á 24 1|2, 23, 18, 17 id; 80 id id id id id Landera á 22 1|2 y 16 id; 400 id id regulares id id 14 Girello y M. á 22 y 16 id; 80 id id id id id id Perez á 21, 15 id.

Vacunos—100 cueros campo regulare é inferiores por Liamazares y B. á $ 150 y 145; 100 id id id Landera precio reservado.

Corderitos—200 doc. corderitos regulares por Landera á $ 18 y 12; 100 id id id id id id Robbio á id 18.

Trigo—600 fanegas trigo salado bueno y regular por Perez á $ 100, 90 y 80; 180 id id id id id Robbio id 90.

Alfalfa—30 fardos alfalfa buena por Santa Maria á $ 600 tonelada; 21 id id mezcla por el mismo id 420 id.

Harina—500 bsas. harina marca cero buena por Codino y Alsina á $ 29.

Maiz—150 fanegas maiz morocho desgranado superior en depósito por Sampaiva á $ 62.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 13 DE JULIO DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
J. C. Baerr	N. Quirno	Moron	73
R. F. Basavilbaso	id	id	39
J. Davison	M. Rinaldi	Matanzas	39
S. y Mandiá	J. Lagomarsino	Merlo	40
E. Cárdenas	P. Scandan	Castelli	132
S. A. Gomez y Ca.	H. Melo	Moreno	40
L. Lynch y Ca	C. Sanchez	Matanza	23
J. B. Anasagasti	J. Mayo	Monte	69
J. Davison	M. Frondoso	Tandil	115
id	M. Villalba	Cañuelas	48
id	F. Elizalde	Magdalena	117
		Total	735

PRECIOS

Cimarrones mestizos carne y sebo. 1230.
Primer aparte novillo y vaca, 550, 500, 480, 450, 400, 380.
Segundo id id 320, 300.
Matanza general, 280, 270, 250, 240, 200.
Cueros de novillo, 180, 170, 160, 155, 150, 110.
Id vaca, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 200, 180.
Id chicos, 150.
Carneros, [illegible]
Matanza de ovejas, 540 cabezas.
Id terneros, 63.

Tesorería Nacional

	LETRAS	AL CONTADO
Total hasta la fecha	16459 59	2165 15

Despacho de Aduana

Comestibles—Peters, 164 cjs sardinas; Lanarcon, 1 cj conchas; Monegar, 91 bultos encurtidos, 159 cjs conservas, 9 cjs mostaza; M. Dirube, 30 cjs tabaco brasilero; Borra, 10 cjs salchichon en grasa, 11 cjs alcaparras, 28 id sardinas; Viale, 100 cjs velas esteárinas; Ledesma, 7 cjs queso de Holanda, 50 id id [illegible]; Rocha Hnos., 10 cjs [illegible]; Volnet, 8 cjs [illegible]; Bidart, 200 cjs aceite [illegible]; Mooy y T., 25 cjs mostaza; Barros, 100 tercios yerba paraguaya; Lavarello, 420 barriles aceitunas; Weenzeen, 200 barricas arroz; Azzarri, 1040 sacos arroz; De Abbert, 1 cj chocolate Menier; Borra, 1 cj manteca salada; Moreira y D., 8 barricas tabaco negro; Ashwood, 287 bolsas café en grano.

Mercería—Garnon y C., 4 cjs piezas fantasía; Borra, 1 cjs acordeones; Echevarría, 1 cj tiras bordadas; Jacobsen, 1 cj libros impresos; Price, 2 cjs tiras bordadas, 1 id guantes cabritilla y trencilla; Cavoi, 11 cjs objetos bazar, 5 id joyería falsa, 5 id botones, 1 lacre; Monegar, 1 cj cuerdas guitarra; Merlo y D., 1 cj vidrios planos, 3 id trencilla, 4 id hojilla dorada; Zorraquin, 6 cjs juguetes, 2 id juguetes, 31 id polvos de arroz; Lüders, 3 cjs corbatas seda, botones metal, 3 id tiras bordadas; Lehoman, 5 cjs corsets; Solar, 2 cjs corsets, 1 cj corbatas surtidas, 1 id tarritas acero; Lehoman, 1 cj [illegible], 1 id cinta de pana, 1 id botones metal; [illegible]; Milligan y W., 12 cjs hilo de algodon; Carlisle, 15 cjs fleco de lana; [illegible]; Shaw y M., 2 cjs mechas para lámparas; Lüders, 1 cj tiras bordadas, 3 id trencilla, 2 id muñecas de cera; Artara y L., 1 cj botones metal; Walsh, 1 cj trenza de lana; [illegible]; Torres, 1 cj botones, 1 id abanicos; Kalke, 1 cj cinturones cuero, 1 id botones metal, 2 cjs abanicos; Moncegar, 1 cj libros en blanco.

Tejidos y confecciones—Hard y K., 5 fardos género algodon, 2 cjs bombasí, 12 cjs brin de hilo; Verazzi y L., 1 cj tela impermeable; Hopman, 1 cj médias algodon; Lagos y M., 2 cjs género algodon; Ashword, 1 cj pañuelos algodon, 3 cjs bramante; Borra, 1 cj toballas, 1 cj género algodon, 1 fardo arpillera; Fulton, 3 fardos arpillera, 1 cj brin; Brownell, 1 cj oxford; Naveira y Laclaustra, 2 cjs entretela; Weleckind, 4 fardos género algodon; Menet, 1 cj muestras; Bemberg y H., 2 cjs paño de lana, 1 cj género algodon, 2 fardos arpillera, 1 cj casimir lana; Snell, 4 cjs gainganes; Hopman, 1 cj toballas hilo; Drable, 3 fardos bramante; Coqueteaux, 1 cj camisetas punto, 1 id chalones lana, 1 id médias algodon; Forrestend, 1 cj oxford, 1 id saranas, 3 id bombasí, 23 fardos arpillera; Browzell, 10 cjs bramante; Weenzreen, 1 fardo arpillera, 7 id lona; Tornquist, 5 cjs género algodon, 14 fardos arpillera, 1 cj brin, 1 id bramante; Bats y S., 4 cjs bonlatto; Lagos y M., 2 cjs mantas algodon; Menet, 1 cj mantas algodon, 2 id médias largas; Hardy, 1 cj médias largas algodon; Coqueteaux, 1 cj corbatas seda; Weleckind, 1 cj pañuelos bainillados; Mallman, 1 cj bombasí; Ashword, 1 cj camisetas punto, 6 id gerzas de gergon; N. Laclaustra, 1 cj bramante, 17 fardos lienzo, Apply, 1 cj género algodon; Weleckind y F., 1 cj brin de hilo; Hopman, 1 cj casimir lana; Menet, 1 cj género algodon, 1 id médias id; Mallman, 2 cjs género algodon; Lagos y M., 1 cj mantas imitacion vicuña; Coqueteaux, 1 cj corbatas seda; Bates y S., 1 cj grano de oro; Hardy, 3 cjs lustrina, 1 id brin; Milligan y W., 1 cj mantas algodon; Brownell, 1 cj oxford; Guilford, 1 cj lustrina; Weenzreen, 28 fardos arpillera; Greters 1 cj muestras; Pariane y G., 3 fardos uso doméstico; Milligan y W., 5 cjs bramante; Zuberbühler, 1 cj chalones merino; Apesteguy, 2 cjs zapatillas.

Ferretería—F. C. del P., 1080 piezas pino tea; Mohor y B., 2 cjs palas fierro, 2000 baldosas; Casares, 20 toneladas cocke, 3 bocoys frenos, estribos, etc. etc.; Carnchet, 3 cjs lesnas, 4 id picos; Lawson, 1 cj fusiles Courchain; Azzarri, 410 chapas fierro, 49 cañetes remaches, 1 casco limas; Rodriguez y Cerruti, 45.000 kilos piedra; Daretti, 152 piezas piedra labrada; Shaw y M., 100 atados fierro en planchas, 3321 barras fierro, 6 cascos yunques, 172 rollos alambre de acero; J. Shaw, 8 cjs palas el cabo; J. Boyd, 225,352 kilos carbon de piedra; Astoul, 3 cjs tornillos, serruchos, etc.; Mantels y P., 2 cjs bandejas plateadas; Merlo y D., 4 cjs el 1 chimeneas; Franzoni, 1 cj pistones; Belando, 232 piezas madera quebracho y urunday; Dryslale, 152,400 kilos carbon, 80 barricas tierra romana, 4 cascos cacerolas, 1029 atados alambre de acero, 112 tirantillos fierro; Zanino, 50.000 kilos carbon; Borra, 3 cjs hornos cobre; Charpar, 1 cj revolvers.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata*, del Uruguay; *Provecdor*, *Piago y Diron*, del Rosario; *San Martin*, del Havre.

—Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata*, para Montevideo; *Provecdor*, *Piago y Diron*, para el Rosario; *Fireller*, para Barcelona; cerrándose la balija para este último en la oficina del Correo á la 1 p. m.; *Toro*, para Bahía Blanca.

SALIDAS

Mondego, para Southampton.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Aurelia, barca inglesa de 290 tons, capitan S. Osborne, de Nueva-York, á Marini y Ca., con: M., 290 cjs grasa, 499 barricas aguardiente, Banco de Lóndres, 7200 cjs kerosene, 2318 piezas con 38,817 piés pino.

Enrichetta, bergantin italiano de 237 toneladas, capitan F. Massa, de Tarragona el 16 de Abril, Montevideo el 13 del corriente, á Araing y Ca., con: 552 pipas, 9812, 1014 vino tinto (J. Gassel).

Polcevera, vapor italiano, de G. B. Lavarello, con: (su manifiesto se publicó ayer).

CABOTAJE

Sorpresa, pailebot nacional, de San Nicolás á Emilia Martinez de Hoz, con 5 bolsas sésamo con 348 kilos, 184 bolsas maiz desgranado con 1,037 kilos, 1000 cueros sárias de carneros y cuederitos con 1734 kilos, 139 bolsas lana lavada con 11223 kilos y 540 granos peso neto, 32 cueros vacunos secos.

Idolo, balandra nacional, de Gualeguaychú, á A. Nuñez, con 70 carradas leña, ó sean 125 000 astillas.

El Porfiero, goleta nacional, de Villa Pilar, á A. Barrios, con 6000 almudes ó sean 300.000 naranjas.

María Adelaida, pailebot paraguayo, de Gualeguaychú, á E. Magilagio, con 52,000 astillas leña fuerte.

Martin Reongo, pailebot paraguayo, de Gualeguaychú, á E. Gazliardo, con 51,000 astillas leña fuerte.

Modesto nester, pailebot nacional, de La Paz, á E. Gagliardo, con 1300 hectólitros carbon de leña.

Italia Unita, patacho nacional, de Corrientes á N. Barrios, con: 46 trozos para durmientes de madera dura, 83 vigas madera dura de 24 á 31 centímetros de grueso con 190 metros lineales.

Catalina M. Poggi, goleta nacional, de Corrientes, á la órden: 211 piezas madera quebracho y urunday, 18 piezas madera lapacho y viraró.

Fuerza del destino, goleta paraguaya de Gualeguaychú, á A. Nuñez, 133 hectólitros carbon de leña, 25 carradas leña, ó sean 10000 astillas.

Fausto viro, Balandra nacional, de Corrientes, á A. Nuñez, con 125,000 naranjas.

Vapores de ultramar esperados

Julio	16	Baltimore	Bremen
	16	Detropolis	Hamburgo
	16	Strabo	Liverpool
	16	Senegal	Burdeos
	18	Ibis (en Montevideo)	Hamburgo
	18	Aconcagua (en Montevideo)	Liverpool
	21	Horrox	Lóndres
	22	Leipzig	Bremen
	24	Elbe	Southampton
	24	Maria	Génova
	24	Araucania (en Montevideo)	Pacífico
	24	Mana (en Montevideo)	Pacífico
	25	San Martin	Havre
	26	Sud América	Génova
	30	Magellan (en Montevideo)	Liverpool
	31	Equateur	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Julio	14	Viñaclas	Liverpool
	14	Trent	Southampton
	15	Pleiades	Liverpool
	15	La France	Génova
	15	Ibis (desde Montevideo)	Pacífico
	19	Aconcagua (desde Montevideo)	Pacífico
	20	Holbein	Liverpool
	21	Rosse	Amberes
	21	Baltimore	Bremen
	24	Senegal	Burdeos
	25	Araucania (desde Montevideo)	Liverpool
	25	Menes (desde Montevideo)	Hamburgo
	25	Polcevera	Génova
	29	Elbe	Southampton
	29	Leipzig	Amberes
	30	Maria	Génova

TEATROS

TEATRO NACIONAL—Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Sábado 14 de Julio—La zarzuela de gran espectáculo en 3 actos y 8 cuadros, titulado: EL SALTO DEL PASIEGO.

THEATRE DE L'OPERA—Compagnie Dramatique Française.—Administrateur de la scène: M. A. Ricquier. Samedi 14 Juillet—5me. representation de l'abonnement. Grande Fête Nationale, sous le patronage du Comité d'organisation de la Fête Nationale du 14 Juillet 1789. *Hymne National*, joué par l'orchestre.—*La Marseillaise*, déclamée par Mme. Lemoine-Bunel et M. Ad. Ricquier, avec reprise du choeur.—*Fais ce que dois*, scène patriotique en vers par François Coppée.—*Le chant du départ*, déclamé par Mme. Renard et M. Maniat, avec reprise du choeur par toute la Compagnie.—BEBE, comédie en trois actes par MM. E. de Najac et A. Hennequin.

Dimanche 15 Juillet—9me représentation de l'abonnement: LES FOURCHAMBAULT.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Taulan. Sábado 14 de Julio—A las 2 en punto. 1°, 3° y 4° acto: LA FILLE DU TAMBOUR MAJOR. Entrada general gratis.

A las 8 1|2 en punto—1ª representacion: HOCHE. Entrada general 10 pesos.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10; señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas, entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Martes 10 de Julio de 1883

	Acciones ex-minas Flores	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del Sábado 7 del corriente		78,431,961
Id en la caja Municipal	12,400,621	
ENTRADA		
Recibido del producto de la conduccion de cadáveres y venta de sepulturas en los dias 8 y 9 del corriente		121 502
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contraste, patentes, derecho de tres caballos en los carros [illegible] de oficina, [illegible] general, abasto		[illegible]
	12,400,621	79,395,703
SALIDA		
Al mayordomo del Hospital San Roque, para gastos menores de dicho establecimiento		121
A la Caja Municipal, á la órden del Intendente, para hacer frente á gastos menores		[illegible]
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente Nal. de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en los dias 8, 9 y 10 del corriente		[illegible]
Existencia de hoy Martes 10	12,400,621	[illegible]
	12,400,621	[illegible]

Buenos Aires, Julio 10 de 1883—*José I. Gallardo*—Interino *Raymond*. Publíquese. ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.
N. 858 1 p.

Edicto Municipal

Habiéndose constituido la Comision liquidadora de la deuda flotante Municipal, se avisa á cuantos tengan créditos pendientes contra aquella corporacion anteriores al 31 de Diciembre de 1880, que deben ocurrir á las oficinas del Crédito Público con solicitud en que se mencionen los respectivos espedientes á efecto de que la Comision se ocupe de su despacho.—Buenos Aires, Julio 1° de 1883.—*Antonio de P. Aleu*, Secretario.
N 895v.Agto.8.

Licitacion de piedra

No habiendo tenido lugar la licitacion para proveer de ocho mil toneladas de piedra comun, á causa de no haberse presentado sino una sola propuesta, vuelve á llamarse nuevamente para el martes 24 del presente á las 2 p. m.

En igualdad de condiciones se preferirá el granito argentino.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesorería de la Corporacion 400 $ m|n. á disposicion de la Municipalidad, en garantía de que el contrato será firmado, y los que quedarán á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del que se le hiciera saber, á los serán devueltos el mismo dia de la licitacion si la propuesta del licitante no fuera aceptada.

La piedra será entregada en el punto donde se encuentra la balanza municipal, en esta forma: dos mil toneladas dentro de los treinta dias, despues de firmado el contrato y las seis mil restantes dentro de los noventa.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y en el sello correspondiente, para ser abiertas el dia y hora indicados en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Julio 10 de 1883.—*El Secretario*.
N950 v24

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 5° del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites.

Debiendo correr ambos términos á la par.

D. C. Documento N. 1315. Las sepulturas 8, 9, 10, 11 del N. 2, 11, 12; N. 3, 8, 9, 10, del N. 4 y 8, 9, 10, 11, del N. 5, todas de la seccion 29, están vencidas. Del N. 2 la sepultura 8ª fué comprada por doña Cármen Guerrero, en 3 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 9ª fué por doña Trinidad Castro el 11 de Junio de 1869, por cinco años. La 10ª lo fué por don José Horneches, en 8 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 11ª lo fué por doña María F. Duarte, en 8 de Noviembre de 1869, por cinco años. Del núm. 3, la sepultura 11 fué comprada por doña Colomba Pascal, el 1° de Noviembre de 1869, por cinco años. La 12 lo fué por don Alberto Santa María, el 11 de Noviembre de 1869, por cinco años. Del núm. 4, la 8ª fué comprada por don Cárlos Destrech, el 29 de Abril de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por don Juan Llanos, en 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 10 lo fué por don Bernardo Calleró, en 21 de Febrero de 1869, por cinco años. Del núm. 5, la sepultura 8ª fué comprada por don José Gil, el 3 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por don Nicolás Gandolfo, el 17 de Junio de 1869, por cinco años. La 10ª lo fué por don Domingo Monsicano, en 4 de Diciembre de 1869 por cinco años, y la sepultura 11ª lo fué por don Matías Haya, en 4 de Junio de 1869, por cinco años. Resultando las trece sepulturas vencidas y correspondiendo á la 2ª categoría, con arreglo á lo resuelto en 30 de Setiembre del año ppdo.

I. G. F. Dto. 5,745. Las sepulturas 8ª, 9ª, 10ª, núm. 3 de la seccion 29, que se solicitan, están vencidas. La 8ª fué comprada por don Elias Mareco, en 20 de Mayo de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por don Joaquin R. Correa, en 14 de Mayo de 1869, por cinco años, y la 10ª lo fué por don José Quintana, en 15 de Noviembre de 1869, por cinco años. Las tres sepulturas están vencidas, y corresponden á la 2ª categoría.

I. C. Documento N. 1378. La sepultura 24 del núm. [illegible] de la seccion 19, que se solicita, está vencida: fué comprada por don Cárlos Ferrari, en 18 de Agosto de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 2ª categoría.

M. I. B. Documento núm. 59. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 178 de la Seccion Enterratorio General, están vencidas: la 4ª fué comprada por D. Cayetano Montes en 1° de Junio de 1858 por cinco años; y la 5ª lo fué por don Fortunato [illegible] en 1° de Junio del mismo año, por cinco años. Corresponden las dos sepulturas á la 2ª categoría.

Buenos Aires, Junio 15 de 1883.
T. Acevedo Belgrano.
N.736—jn. 16 v Jl.20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C. M. Departamento número 7165. Las sepulturas [illegible] 3ª y número 19, 1ª número 25 de la Seccion 1ª que se solicitan están vencidas. La 2ª del número 19 fué comprada por doña Petrona Alvarez el 19 de Setiembre de 1865 por [illegible] años. La 3ª lo fué por D. Rufino San Martin en 30 [illegible] ciembre de 1865, por cinco años. Del número 25 [illegible] de Ditura 1ª fué comprada por [illegible] Estas sepulturas corresponden á la 1ª categoría, en arreglo á la resolucion del 30 de Setiembre del año ppdo.

M. M. Documento número 4650. Las sepulturas 1ª, [illegible] 3ª, número 77 de la Seccion número 13, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por doña María Bueno de Santos en 17 de Diciembre de 1866 por cinco años. La 2ª lo fué por doña Victoria Medina, en 11 de Junio de 1867 por cinco años; y la 3ª lo fué por don Pedro Perez en 24 de Diciembre de 1864 por cinco años, correspondientes á la 1ª categoría.—Buenos Aires, Junio [illegible] de 1883.—*T. Acevedo Belgrano*.
[illegible]

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

E. A. Depto. núm. [illegible] presentacion de la Sra. [illegible] Las sepulturas 29, 30, 31, 32, 33 del No. 16, y las 29, 31, 32, 33 del No. 17 de la seccion 19 que se solicitan están vencidas. Del No. 16 la sepultura 29 fué comprada por don Ramon Zavalia en 18 de Agosto de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Mariano Blais en 20 de Agosto de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por doña Jacinta Pareja en 7 de Mayo de 1869, por cinco años. La 32 lo fué por don Julian Simeal en 6 de Abril de 1869 por cinco años. La 33 lo fué por don Miguel Pezzi en 21 de Agosto de 1869 por cinco años. Del No. 17 la sepultura 29 fué comprada por don Márcos Vallejos, en 29 de Setiembre de 1869 por cinco años. La 31 lo fué por don [illegible] en 30 de Setiembre de 1869 por cinco años. La 32 lo fué por don José Challe, en 27 de Abril de 1869 por cinco años. La 33 lo fué por doña Josefina Raseche, en 22 de Febrero de 1869, por cinco años, y la 33 lo fué por don Florentino Bustos en 1° de Junio de 1869 por cinco años, correspondiendo á la segunda categoría en arreglo á lo resuelto en 30 de Setiembre del año ppdo.

P. N. Depto núm. 6061. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 15 de la seccion enterratorio general que se solicitan están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por don Cárlos Frutos en 6 de Enero de 1861 por cinco años. La 5ª lo fué por don Tomás Billidy en 10 de Marzo de 1865 por cinco años, correspondiendo á la segunda categoría en arreglo á lo resuelto en 30 de Setiembre ppdo.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1883.
N 793 vJl.21.
T. Acevedo Belgrano.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 2° del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos trámites á la par.

T. S. Departamento núm. 3028. Las sepulturas 31, 32 número 3, y 31, 32, núm. 4 de la Seccion 9, (en arreglo á la antigua traza) están vencidas. Del núm. 3, la sepultura 31 fué comprada por D. Pablo Bizechea en 13 de Marzo de 1869 por cinco años. La 32 lo fué por D. José Lescouio en 9 de Marzo de 1869, por cinco años. Del 4, la sepultura 31 fué comprada por D. Juan Bautista Corazon de Jesús, el 27 de Junio de 1869, por cinco años; y la 32 lo fué por Da. María Mounati, el 28 de Marzo de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano*.
N. 937 v Ag. 11.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

B. C. Nº 2,731. Las sepulturas 19, 20, 21, del núm. 1, de la seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 19 fué comprada por D. Luis Otton en 1869 por cinco años. La 20 lo fué por D. Maximiliano Pillat en 6 de Octubre de 1869 por 18 meses. La 21 lo fué por D. Andrés Demartini, en 18 de Febrero de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 2a. categoría.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883—*T. Acevedo Belgrano*.
N.663 v Agto 2.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

I. D. Dto. No 2796. Las sepulturas 23, 24, 25, No. 12 de la Seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 23 fué comprada por D. Tomás Realet el 18 de Febrero de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. José Tarod en 18 Febrero de 1869, por cinco años. La 25 lo fué por doña Micaela Casell en 15 de Octubre de 1881, por 18 meses. [illegible] S. C. Dto. No. [illegible] Las [illegible] del N. 12 de la Seccion 11 A. están vencidas, fueron compradas por D. Pedro I. Echegaray, en 13 de Abril de 1869, por treinta años, existiendo una bóveda abandonada.—Buenos Aires, Julio 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano*.
N761 v Ag15

SECCION PARA TODOS

DIRECCION GENERAL
DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
TELEGRAFO NACIONAL
COMUNICACION CON EUROPA Y ESTADOS UNIDOS
VIA DE VALPARAISO Y PANAMÁ
Tarifas

Alemania	$ m|n 3.36	Holanda [illegible]
Australia	4.16	Hungria [illegible]
Austria	3.16	Italia [illegible]
Bélgica	3.19	Noruega [illegible]
Canadá	3.47	Nueva Escocia [illegible]
Dinamarca	3.45	New Brunswik [illegible]
Estados Unidos	3.45	Ontario [illegible]
España	3.51	Portugal [illegible]
Francia	3.26	Isla Pr. Eduardo [illegible]
Gibraltar	3.53	Quebec [illegible]
Grecia	3.51	Suecia [illegible]
Gran Bretaña	3.36	Suiza [illegible]

Nota—En los precios que preceden está incluida la tarifa nacional.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—[illegible]
N845 vJl.27.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 25 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Jueves 19 de Julio de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 21 de Julio por la mañana.
Perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Instrumentos de cirugia
—o—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
[illegible], Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LA SOCIEDAD
ANONIMA DE MANDATOS
PRESTAMOS Y AGENCIA DEL
RIO DE LA PLATA
LONDRES
Oficina principal—
87 MOORGATE STREET E. C.
BUENOS AIRES
Oficina provisoria—
26 CALLE CHACABUCO 26
N. ALFRED C. COX. Gerente.
N84 perm.

LA CHINITA
ES UNA NUEVA MARCA DE
GINEBRA DE HOLANDA
IMPORTADA POR JORGE Y JUAN C. BELL
CANGALLO 295
Pídase la marca CHINITA en todas las confiterías, cafees etc. Una prueba bastará para demostrar su superioridad.
N823 vJl.18

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Piedad 121
El 13° sorteo tendrá lugar
El juéves 19 de Julio de 1883
N803 vJl.31

Loteria de la Beneficencia del Uruguay
Premio mayor $f. 8000. 10 millares, 800 suertes.
Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N318 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
N151 perm

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 10,000 al 11,999.—El valor del billete es de 2 1/2 $f. ó sean 62 $ 4 rls. m/c., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 $ 4 rls. m/c.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion
JULIO 13 DE 1883
PROGRAMA

1000 billetes á 2 1/2 $f.	$f. 35000
Deduccion 25 o/o	" 8750
Al público	$f. 26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
[illegible]	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
120	"	15	1800
991	"	10	9910
1200 suertes ó 6000 en quintos			$f. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 82, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre nulidad, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion se empezará á las [illegible] de la mañana.
Los estractos se reparten grátis
Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.
Julio 4 de 1883.
LA COMISION ADMINISTRADORA.
Perm.

Dr. de Crisógono Bortolazzi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Atmo-pulverizador—Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
Reconquista 272, altos—De 2 á 4 de la tarde
N284 dpm.

Loteria Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
ó sean pesos m/c. 250,000
Se juega en el Rosario el 17 de Julio á las 8 de la mañana y para evitar las explotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m/c. y el quinto vale 12 pesos m/c. N624 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
18—SAN MARTIN—18
N240 perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.
REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu	" Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad	" Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	" Angel Casares
D. Estéban Villanueva	D. Félix Pico (padre)
" J. Somosa	Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Albelleyra	" Federico Ibarguren.

N.870 perm

AVISOS

Campos en venta Se venden varios lotes de campo desde una hasta 20 leguas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y Territorios Nacionales. Para ver los planos y tratar, ocurrir Piedad 50 N.70 v23

Cocinera se necesita Bolivar 244. N904 v15

Al comercio Hemos comprado el negocio de fábrica de licores situado en la calle Garay esquina Tacuarí, de don Juan Franceschino, los que tengan algun reclamo que hacer lo harán en el término de diez dias, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno—Buenos Aires, Julio 12 de 1883—*Pizana y Yagos*. N937 v22.

Al Porvenir Se vende, barata, la casa calle Paraná 701, frente á la plaza 6 de Junio. Para tratar de 8 á 10 y de 4 á 6. Piedad 283. N928 v14

Vinho do Porto do alto Douro marca LOBO, de las acreditadas bodegas de Joao Manuel da Veiga Porto, pídase en todos los almacenes, cafés y confiterias, únicos agentes en Buenos Aires, D. Pájaro Nieves—Depósito Alsina 306 N597 perm.

La Sociedad Slava que tiene su local en la casa del doctor Bortolazzi Reconquista 272, desea saber si hay alguna persona que se considere con derecho al sepulcro número 5 de don Alejandro Lepetich, de la seccion 3.ª del Cementerio del Norte, para que se presente en el término de un mes á la Municipalidad de la Capital á hacer valer sus derechos. N731 Jul6 vJl.16

Textos de Govin aprobados por el Gobierno Nacional y adoptados en el «Instituto Mercantil de Buenos Aires», en el «Liceo [illegible] Platense» y en otros colegios notables—*Aritmética Mercantil* y *Manual* para el comerciante, el banquero, el empleado, etc., y la *Partida Doble* aplicada á las casas de negocios, bancos, hacienda pública, liquidaciones mercantiles, etc., á 50 $ ejemplar y 35 al por mayor. Dirigirse al señor Estrada, Cangallo 15. N132 MérJl.11

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 88 perm.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha: los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro. N. 895 v 30 Ag.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION
Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario en la 1.ª, 2.ª y 3.ª línea, y en la 4.ª y 5.ª uno dia por medio y en la 6.ª uno diario, en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino.
1.ª línea Salto á Estacion Sarmiento. 2.ª San Pedro á la misma Estacion. 3.ª Cármen de Areco al Salto. 4.ª Mercedes á Cármen de Areco. 5.ª Estacion Sarmiento á Cármen de Areco. 6.ª Cármen de Areco á Estacion Sarmiento. Servicio especial en combinacion con los trenes.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 13 de Agosto, á las 2 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—*D. Arana*, Secretario. N981 vAg13

Comisaría General de Guerra
Se previene á los pensionistas militares que el mártes 10 del corriente, se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Junio pdo.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*El Habilitado*. 913 vJl.15.

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envía catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías
BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701 N911 perm.

ESCRIBANIA DE COMERCIO
de
PORFIRIO LOPEZ
ANTES M. TERRY
Pasaje Roverano número 13—piso bajo
31—VICTORIA—31
N893 vAg4

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20 N.397 perm.

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ
19—RECONQUISTA—21
Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios y calidad—*Worrell y Lamers*. N91 perm.

Banco de la Provincia
SECRETARIA
Se avisa al público que desde el 1.º de Julio del corriente año el Banco de la Provincia convertirá sus billetes á oro, á la vista y al portador.—Buenos Aires, Junio 27 de 1883.—*B. Gayan*, Secretario. N. 852 v ag 1

Dr. ROBERTO WERNICKE
SE MUDÓ
A la calle General Lavalle número 59
Horas de consultas de 12 á 2 p. m.
N[illegible]

ESTANISLAO G. MAIZ
CONTADOR PÚBLICO
Se encarga tambien de arbitramientos comerciales.
ESCRITORIO BOLIVAR N.º 5 (2.º PATIO)

BANCO HIPOTECARIO
Se previene á los deudores hipotecarios, que los dias 8 al 15 de Julio presente, están señalados en los contratos para el pago de los trimestres y semestres, y pasado dicho término incurrirán en la multa designada en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*Ramon Gomez*, Pro-Secretario. N919 vJl.15

Ministerio del Interior
Se previene á las personas que presenten solicitudes por tierras, que los escritos deben ser entregados únicamente á la Mesa de Entradas y Salidas de este Ministerio, en donde se les dará un recibo en el cual conste el dia y hora en que se haga la presentacion y el número con que se anote en el libro de Entradas.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*El Sub Secretario*. N942 vAg12

¡A LAS FAMILIAS!
Recomiendo esta galletita SOL DE MAYO para el uso del té, café, etc. y tambien para reuniones, como manjar saludable y apetitoso.

Se recomiendan comprar las en latitas cerradas de 2 á 1 lib. y así se obtendrán frescas y con el sabor natural.

Por su elaboracion esmerada y materias primas, con las mas preferidas á cuantas se han recomendado.

SOL DE MAYO
Es la galletita de novedad y mas codiciada de las personas de buen paladar. Para los niños y los débiles es un alimento sano, higiénico y nutritivo.

SOL DE MAYO
Es la galletita cuya bondad la hace acreedora á figurar en la mesa mas aristocrática. Una cajita de estas ricas galletitas es el mejor obsequio por su novedad.

2 MEDALLAS DE ORO — PARIS Y BUENOS AIRES
FÁBRICA — LA UNION

Probadlas y os convencereis de esta gran verdad
QUE SON DELICADAS Y ESQUISITAS
Véndense en todos los principales almacenes—Fabricadas esclusivamente por
P. BERCETCHE.

Máquinas y útiles de imprenta
J. N. KLINGILFUSS
Venezuela 234, entre Perú y Chacabuco
Recien llegados:

2	máquinas doble Oficio á	19,000 $
2	" 1/2-Nacion» á	30,000 "
1	" «Nacion» entera con 2 tambores á	70,000 "
2	Motores de 4 caballos fuerza con coraza y calentador de agua á	25,000 "
2	máquinas de satinar á	1,000 "
2	" de perforar á	1,500 "
1	" de estereotipar á	6,000 "
1	máquina chica de cortar á	1,000 "
12	mesas de imponer de fierro 80x120 centímetros á	1000 "
200	pares cajas de primera clase á	100 "

Pasta inglesa para cilindros.
PRECIOS AL CONTADO Ó CON BUENOS PAGARÉS
Puestos y montados en casa, siendo en la ciudad
NOTA—Las máquinas tienen todos sus accesorios, como ramas, mesas de imponer, etc.
234—Venezuela—234
Entre Perú y Chacabuco
N. 839 v JL 30.

Comisaria General de Guerra
LICITACION
El 16 de Julio á la 1 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas con presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para provision de racionamiento á las oficinas de enganche de Tucuman y Santiago del Estero.
Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3.782	gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 id	2.297	id	galleta	(5 onzas)
0 id	861	id	arroz	(3 id)
0 id	143	id	sal	(1/2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9.188	gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 id	5.734	id	jabon amarillo	(1 id)
2 id	2.909	id	yerba Paranaguá	(5 id)
6	pliegos papel de hilo para cigarrillos.			

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9.188	gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 id	1.148	id	galleta	(4 onzas)
0 id	5.734	id	arroz	(2 id)
0 id	143	id	sal	(1/2 id)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad: la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por los jefes superiores de esas cuentas, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 o/o será la del racionamiento actual.
Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual y racion de familia.
Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.
Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.
Art. 8° En el caso que el proveedor no entregare los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que hacer el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 10 o/o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar en que estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.
Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.
Art. 11° No se tendrá en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga, aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 12° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito; siendo [illegible] al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 13° Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.
Art. 14° Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que se hagan.
Art. 15° El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—*El Comisario General*.
N.702 Julio y Ag.14

Pomada de Eucaliptus
ÚNICO ESPECÍFICO
HIGIÉNICO Y SEGURO
PARA DESTRUIR LA CASPA Y CONSERVAR EL CABELLO
Elaborada segun receta de uno de los mejores y mas renombrados médicos.
Se encuentra en venta en todas las peluquerías de la Capital y por mayor y menor en la *Peluquería de Ruiz y Roca*.
FLORIDA 230, esquina á Corrientes
Sucursal Defensa 48 (Recoba).
N730 Jul6 vJl.16.

LA MEJOR
DE LAS
GALLETITAS FINAS
CALIDAD EXTRA
LOLA
Fabricada únicamente
Por M. S. BAGLEY Y Ca.
N813v22 Agto.

Depósito de pianos
de
NEWMANN Y BREYER
81—CALLE TACUARI—81
Unicos agentes de la afamada fábrica de
F. L. Newmann en Hamburgo
Premiada en las exposiciones de Viena, Hamburgo, Filadelfia y Melbourne; de pianos patentados de la acreditada fábrica de Ed. Westermayer, en Berlin, y de instrumentos de las mejores fábricas europeas y norte-americanas.
Hacen todas clases de composturas en el ramo y afinan á precios módicos. N812 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARROÉ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
—o—
Especialidad en escopetas fuego central finas revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
N488 perm.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

Agua M. del Dr. de la Barca
El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.
Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.
Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzetti, Santiago del Estero 160; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.
Depósitos en la campaña:—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro. Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Belfeli, calle 21 esquina 28.
Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 170. n161p

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial y Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi gran sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, botones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.
Trajes de fras, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80, Trajes de niños, desde pesos 150.
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
AL PÚBLICO
Se pone en conocimiento que la balija despachada á las 3 p. m. del dia 13 de Julio pdo. con destino á la Ensenada, fué perdida por el que la conducia desde la estacion del Ferro-carril á dicho pueblo.
Esa pérdida la ocasionó un incidente de fuerza mayor, por haberse caido del caballo el conductor, y aun cuando se han practicado todas las diligencias necesarias con el objeto de encontrarla todo ha sido inútil, habiéndose hecho constar todo en un espediente agregado al efecto.
Como en esa balija se contenian doce cartas y un impreso que procedian del público, se le hace saber lo ocurrido por lo que le pueda importar.
Juan D. García.
N.901 v. JL.31.

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
Atencion Sres. criadores **TOROS DURHAM** PURA SANGRE. 2 espléndidos Origen Booth (Warlaby. «Golder», toro colorado y blanco, hijo del famoso toro *Windsor Vice Roy 12121 (Booth)*. «Chandor», colorado claro, hijo del renombrado *Royal Leo* en la famosa *Nectarine*. Ambos toros nacieron en la «Grand Vacherie Nationale de France». El padre de uno fué comprado en 1500 guineas en la cabaña «Booth». No hay mejor sangre. El tipo es admirable. En mi casa San Martin 51. El lúnes 23 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, los 2 soberbios TOROS DURHAM, sangre pura, origen Booth Warlaby á que me refiero y cuya pureza de sangre recomiendo muy especialmente á los señores criadores.
Nacidos en la Grand Vacherie Nationale de France. *Golder* y *Chandor*, son dos ejemplares de la raza Durham, únicos por su inmejorable origen y hermoso tipo.
He aquí el pedigree:
Golder—(Bulletin No 49.—Rouge et blanc, né le 1 Mars 1881.
Son père, Windsor's—Vice-Roy, 12121—References—Sangs Booth.
Sa mère, Golden Faith, 12321—par King Harry (3841) Booth Warlaby.
Sa 2e. g. m., Golden Hope—par King Richard (2602), Booth Warlaby.
Sa 3e. g. m., Golden Drops—par Royal Sovereign (22092) Booth Warlaby.
Sa 4e. g. m. Golden Rose—par Blood Royal (14169). Torr.
Sa 5e. g. m. Golden Lady—par Baron Warlaby 7813—Booth Warlaby.
Sa 6e. g. m. Golden Rule—par Remus (432)—Dixon.
Sa 7e. g. m. Golden Beam—par Prince Comet. —(1248) Gaunt.
Sa 8e. g. m.—par Count (136) Charles Colling.
Sa 9e. g. m.—par [illegible].
Sa 10e. g. m.—par Young Favourite (253)—11 id.
Chandor (Bulletin No. 49.
Rouan léger né le 24 Juin 1881
Son père, Royal Leo. 11168—References—Booth.
Sa mère,—Nectarine, 12133—par Admiral Windsor [illegible]
Willis.
Sa 2e. g. m. Windsor's Hyacinth—par Windsor's Prince 3831—Booth Warlaby.
Sa 3e. g. m. Camelia Windsor—par Windsor Fitz Windsor 25453—Booth Warlaby.
Sa 4e. g. m. Camelia—par Royal Alfred. 18748—Booth Killerby.
Sa 5e. g. m. Mayflower—par Knight of the Garter, 13121—Sang du Nord Charge.
Sa 6e. g. m. Cottage Girl—par Frederick, 11489—Towneley. Sang du Nord Charge.
Sa 7e. g. m. The Beggar Girl—par Spendthrift, 10667—Schattoe Maynard.
Sa 8e. g. m. Fanny—par The Irishman, 5416 Dale Tempest Booth.
Sa 9e. g. m. Rouge—par Borderer, 3191—Smith of Shollaw Sang du Nord.
Sa 10e. g. m. Rosa—par Paganini 2405—Colonel Cradock.
Sa 11e. g. m. Red Rose—par Forester, 1055—Booth Killerby.
Sa 12e. g. m. Rachel—par Frederick, 1060—Charge.
Sa 13e. g. m.—par Planet, 502—Colonel Trotter.
Sa 14e. g. m.—par Comet, 155—Charles Colling.
NOTA—[illegible] *Admiral*, patente de Kilburn, en 1879.
El pedigree original, así como los documentos que acreditan el origen de tan lindos animales están en mi casa á disposicion de los señores interesados. N9[illegible] v21

UN POTRILLO MORGAN, 2 potrillos hijos del famoso «Porteño», «Mayo 2.º» y «Creosote». Por órden del señor don Vicente L. Casares. En mi casa San Martin 51.
El Mártes 24 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor postor por órden y cuenta de su dueño los 3 magníficos animales que abajo espreso y sobre los cuales, la mejor recomendacion es el origen, todos ellos son de buen tamaño y de notoria belleza.
Redomon—Potrillo Morgan de 4 años, hijo de «Lyon» y de yegua criolla, tira solo y en yunta.
Mayo 2.º—Potrillo de carrera, hijo del «Porteño» y de yegua 7/8 sangre—tiene 3 años.
Creosote—Potrillo de carrera, hijo del «Porteño» y de yegua 7/8 sangre—tiene 4 años.
Los dos potrillos hijos del «Porteño» que anuncio en venta, son de notoria fama y se encuentran perfectamente sanos y en estado de correr si los compradores lo desearen.
Pueden verse en mi casa 3 dias antes del remate. N.900 v. 24.

10 MAGNIFICOS **TOROS** 15/16 sangre DURHAM de 8 á 11 meses de edad. Procedentes del establecimiento «San Martin» en Cañuelas. Por órden y cuenta del Sr. D. Vicente L. Casares. En mi casa San Martin 51. El jueves 26 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor postor y al contado, un selecto lote de TOROS 15/16 SANGRE DURHAM, todos ellos son hijos de toros importados, y es notorio entre el gremio de hacendados, el constante esfuerzo del Sr. Casares, en el mejoramiento de las razas y en la introduccion de PADRES ESPECIALES que respondan á las necesidades generales.
Los animales son de 8 á 11 meses de edad, desarrollo, buenas formas y brillante origen, son una garantía para el comprador. Pueden verse en mi casa tres dias antes del remate. N.961 v. 25.

MUY BUENA FINCA!! Inmejorable paraje, calle Venezuela número 518, entre Salta y Santiago del Estero—10 varas de frente por 44 de fondo. Edificio sólido y moderno, 8 hermosas habitaciones. ¡Construccion sobre maderas duras! ¡Aljibe de gran capacidad y gas! ¡Tramways en la puerta. Barrio de familias. La casa es cómoda, muy ventilada, elegante y sana, produce 1700 pesos m/c. mensuales. ¡Con un inquilino de primer órden. BASE ÍNFIMA 230,000 $ m/c. Venta ad-corpus.
El Domingo 22 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderé por órden terminante de su dueño y por un precio que esceda á la muy ínfima base fijada, la cómoda y elegante propiedad á que me refiero, ubicada en la calle Venezuela número 518, entre Salta y Santiago del Estero.
Edificada sobre un terreno alto y regular de 10 vs. de frente por 44 vs. de fondo, la casa que ofrezco tiene 8 espléndidas piezas habitaciones, techos de maderas duras, empapeladas y en perfecto buen estado, con patios y zaguanes espaciosos, la propiedad es aparente para una familia que desee vivir con comodidad é higiene.
Está alquilada en 1500 pesos mensuales, teniendo un excelente inquilino. La base de venta es ínfima, por cuya razon recomiendo el negocio á los señores especuladores, como única y verdadera PICHINCHA. La venta «Ad Corpus»—Los títulos son perfectos, pueden verse en mi casa San Martin 51.
N963 v22

Notabilísima **Exposicion** y féria para los criadores argentinos. Dada por órden y cuenta de los criadores franceses. Brillante coleccion de carneros y ovejas. Procedentes de todas las afamadas cabañas de Francia. En mi casa San Martin 51. En los primeros dias del entrante Julio se hallará en exposicion una grande y brillante coleccion de animales ovinos que son remitidos directamente por los criadores franceses para que los argentinos puedan apreciar en general y sin molestarse lo más mínimo, la produccion de esas cabañas, permitiéndoles esta exposicion la oportunidad de elegir los tipos y condiciones que sean más convenientes á sus propósitos. N861

Buena casa en **CORRIENTES N.º 733** 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo, buen barrio. 8 buenas habitaciones, una de altos, casa construida y bien construida, gas, tiene agua, etc. Buena y segura renta, 1500 m/c. mensuales!! Empapeladas, tramway en la puerta. Base ínfima $ 137,000 m/c. Venta «Ad corpus».
El domingo 22 de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que esceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la buena casa á que me refiero ubicada en la calle Corrientes 733. Edificada la casa en un terreno de 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo, tiene 8 hermosas habitaciones empapeladas, cocina, etc. etc. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base fijada, pues la casa gana actualmente 1500 $ m/c. mensuales, lo que dá una suma mayor que el 1 0/0 de interés mensual. Garanto que la finca costó á su dueño una suma mayor de 180,000 $ m/c. Los títulos perfectos. Por mas datos á mi casa San Martin 51. N903 vJl.22

Especial remate **Hermosísimas** plantas, magníficos árboles forestales, procedentes del afamado establecimiento de Horticultura, perteneciente á D. Domingo Basso en Montevideo. Inmensa variedad de árboles frutales y de adorno, notables plantas para jardin. Vestíbulos, salones, patios. En mi casa San Martin 51. El martes 17 de Julio, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado la espléndida coleccion de plantas de gran mérito, procedentes de Montevideo del Jardin de Horticultura del señor D. Domingo Basso.
El detalle, en parte, es como sigue: Un completo surtido de árboles forestales, recomendados á los estancieros, como plátanos, seyrodendrum, olmos, robles, variados tilos, fraxinus, populus nuevos, acer ó betula, mono, gingo, biloba y tambien habrá lotes de catalpa, [illegible] folia (es de mucha utilidad) su crecimiento es hasta de 16 metros; en Norte América á los ocho años de plantada, sacan un poste para telégrafo y á los siete á ocho años [illegible] durmientes para ferro-carriles [illegible]. [illegible] frutales, clases muy nuevas y raras, como azarolas de 8 á 10 clases, almendros de Génova, avellanos, castaños, cerezos nuevos, grosellieros, olivos de fruta chica de Génova, serbus, nogales, nísperos, damascos, ciruelos, cocos, naranjos en fruta, limoneros, limas y tangerinas.
Pueden verse un dia antes del remate en mi casa San Martin 51. N 685 v. J. L. 17

En el partido del Bragado—A 2 1/2 leguas de la Estacion.
210 cuadras de rico campo, alambrado en uno de los costados—Campo parejo y de rica clase; conocido por PALANTELEN—10 cuadras mas ó menos de frente por el fondo indicado—El campo está arrendado, produce buena renta—La base ínfima pesos 250 m/c. la cuadra—Títulos perfectos. En mi casa San Martin 51. El lúnes 30 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé al contado y por un precio mayor que la base fijada, la fraccion de campo á que me refiero, ubicada en el partido del Bragado, á solo 2 1/2 leguas de la Estacion del Ferro-carril. El campo que ofrezco es de rica calidad, tiene buenos pastos y es parejo en su calidad, pues no hay partes inferiores ni de mala clase. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base de venta, pues garanto que el campo vale el doble.
NOTA IMPORTANTE—El campo está arrendado y pagan por él 18500 $ m/c. anuales. No hay contrato, y si el comprador lo quiere, le será entregado libre el 1.º de Enero de 1884. Los títulos son perfectos. Avisamos á los señores interesados que oiré ofertas en particular.
OTRA—Los señores interesados que quieran ver el campo pueden dirigirse al señor D. Emilio Itarra en el Bragado, que está encargado de mostrar el campo y dar todos los datos que se le soliciten. N825 vJl.30

Buena propiedad **CALLE PARAGUAY 617** Entre Montevideo y [illegible]. Barrio inmejorable. Rodeada de buenos edificios. Frente á la moderna. Terreno muy alto, 10 varas de frente por 60 de fondo. Inquilino de primer órden. Produce muy buena renta, 1,800 pesos m/c. mensuales. En buenas condiciones para el pago. Base ínfima pesos 270,000 m/c.
El Mártes 17 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderé al contado y por un precio que exceda á la ínfima base fijada, la buena propiedad sólidamente construida que arriba menciono, cuya edificacion y estension de terreno es como sigue: 8 cómodas y bien construidas habitaciones de material con techos de azotea sobre maderas duras, embaldosados con dos hiladas, cielos rasos, patios embaldosados, cocina, letrina, resumideros, gas, aljibe de 50 pipas con brocal de mármol, 2 zaguanes, el primero con piso de mármol, puerta de fierro y gran puerta de cedro á la calle, umbrales y friso de mármol, puerta de fierro al fondo.
CONDICIONES DE PAGO—La propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 170,000 pesos m/c. en Cédulas de la Serie E, con los intereses pagados adelantados hasta fines de Diciembre del corriente año. En caso de que el comprador quisiera continuar con la hipoteca, tendrá que pagar anualmente entre intereses, amortizacion, etc. 13 500 pesos m/c. La base sumamente baja, las condiciones muy ventajosas para el pago y la sólida y moderna construccion de la propiedad que ofrezco en venta, hace que llame la atencion á los señores especuladores. Títulos perfectos.—Por mas datos, á mi casa San Martin 51. N.9 3r.Jl.17.

H. C. Q.
Por Cárlos J. Espinosa
Gran remate judicial de muebles
CALLE MEJICO N. 330
SIN BASE!!
POR LO QUE DEN!!
EL DOMINGO 22 DE JULIO
Á LAS 12 P. M.
Procederé á rematar los muebles que á continuacion se determina por órden del señor Juez de la Capital, doctor don Benjamin Basualdo, y perteneciente á la testamentaria de don Ramon Ma. Olden.
A SABER
SALA y ANTE-SALA—1 juego al parecer de jacarandá y damasco de seda punzó compuesto de 18 piezas y sondas, sofás, 4 sillones y 12 sillas fantasía, todo con sus correspondientes fundas; 2 espejos marcos dorados, 5 galerías doradas con cenefas de seda punzó, 1 escritorio incrustrado para señora, 1 araña de cristal para gas, de 8 luces; 1 piano Pleyel, 1 banco para id, 1 graduador de música, 2 mesitas negras, 3 floreros y 1 frasco de cristal, 3 salivaderas de porcelana, alfombrado de idem.
ESCRITORIO—1 cómoda al parecer de jacarandá, 1 sofá y 2 sillones de id con fundas, forrados; 5 sillas negras con asiento de esterilla; 1 galería dorada con cenefas de seda punzó, 1 brazo de cristal para gas, alfombrado de tripe y 1 id para sofá.
COMEDOR—1 juego de nogal, tallado, compuesto de 13 piezas, que son: aparador cristalero, 1 mesa para 18 cubiertos con carpeta de paño, 1 mesa de trinchar, 1 espejo de chimenea, 12 sillas asientos y respaldos de marroquí, 1 araña de bronce de 3 luces, 1 reloj de pared, 1 lote de cristal de 75 piezas, 1 lote de loza de 75 piezas, 1 id de color con 30 piezas, 1 aceitera de metal blanco, 1 tetera, 1 azucarera, 1 mantequera, 2 palilleros de metal, 3 mates con bombilla de plata, 6 cuchillos metal blanco, [illegible] para postre, 6 tenedores de plata, [illegible] 1 bandeja y cepillo para mesa, 1 caja licorera, 1 bandejas, 1 botellas para agua Vichi, alfombrado.
DORMITORIO—1 cama bronce con colchones y almohadas, 2 roperos caoba, 1 cómoda con [illegible], 1 lavatorio de caoba con juego de porcelana, 1 juego de baño, 1 mesa de luz, [illegible] 2 juegos de cristal para gas, alfombrado.
OTRA PIEZA—1 araña de cristal de cuatro luces, 1 sofá y 3 sillones forrados, 2 banquitos de id, 11 sillas caoba, esterilla; 1 costurero, 1 mesa redonda de caoba con piedra mármol, 1 estufa [illegible], 2 tinteros, carpeta y regla, guarda fuego de fierro para chimenea, 4 floreros, 2 candeleros, 2 espejos marcos caoba, alfombrado.
OTRA PIEZA—1 cama de fierro con colchones; 1 mesa de luz con piedra mármol, 1 espejo marco caoba, 1 lavatorio y jarra de porcelana, 2 balijas, 1 montura para señora, [illegible] para hombre, 1 balanza con pesas, [illegible] para alambre, alfombrado.
CUARTO DE BAÑO—1 bañadera de zinc y un banquito, [illegible] de 12 varas, 1 armario, 1 canasto para ropa, 2 catres, 1 caja de madera, 2 planchas, varias herramientas.
COCINA—2 sillas, 2 mesas y un banco de pino, 2 canastos, 20 piezas batería de cocina.
PATIO—3 escaleras, 2 baldes, 1 cadena para aljibe, fierro y tapa para un pozo, 1 farol para gas, 1 felpudo.
N. 919 v Jl. 22

Manuel Marasso y Ca.
Judicial El viernes 20 de Julio á las 12 en punto. De útiles y materiales de imprenta, correspondientes al diario «El Comercio del Plata». En la calle de Defensa No. 78 2.º patio.
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el Dr. D. Rafael Vicente Noailles, procederemos á vender en remate público al mejor postor y sin limitacion de precio, lo siguiente: el título del diario «El Comercio del Plata», [illegible] 1 caja de chapas, [illegible] 11 galeras, [illegible] 1 mesa piedra mármol quebrada de composicion, 2 componedores, 2 mesas escritorio de pino, [illegible] formas del diario, 1 galera y media distribucion, 1 lote fierros surtidos, [illegible] y [illegible] llaves.
Por otros datos y ver el inventario á la oficina actuaria de D. Ramon Peralta. N951 v21

A. Bullrich
JUDICIAL
El lúnes 16 del corriente
A LAS 12 DEL DIA
Venderemos por órden del señor Juez de Primera Instancia y perteneciente á la testamentaria del señor don Cayetano Cortese y doña María Paulo de Cortese, lo siguiente:
1 ropero caoba, 1 id pino, 1 cómoda caoba, 1 lavatorio id, 1 pesa id de balas, 1 cama fierro, 1 revólver de 6 tiros, 1 reloj de pared, 1 id de oro, 2 cadenas id, 2 sortijas y un brillante, 1 alfiler corbata y un brillante, 6 pistolas, 1 cajita de plata, 1 alfiler de oro y una perla, 1 juego botones paño, 4 sortijas de pelo, 1 llave reloj y cadenita. N917v16.

Policarpo Mom
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
RIBERA SUD
¡Bajísima tasacion! 7440 pesos nacionales
El Domingo 19 de Agosto, á la 1 de la tarde, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea como perteneciente á la testamentaria de don José Vignales en los autos seguidos con don Antonio Berreta por cobro de pesos, venderé, tomando como base las dos terceras partes de su tasacion, el lindo y bien situado terreno en la Ribera Sud del Riachuelo, donde estará la bandera.
El terreno se compone de 31 y una tercia varas de frente, ó sea 28 metros 860 milímetros por 80 varas de fondo, lo mismo á 69 metros 28 milímetros.
Tasacion 7440 pesos nacionales.
Base de venta 4960 pesos nacionales.
NOTA—La casilla que existe en el terreno, no forma parte de la tasacion y, por consiguiente, no entra en la venta.
Por mas datos al martillero, calle Reconquista número 150, pieza número 5, Pasage Argentino ó escribanía de don José A. Novaro, Cabildo N946 v Ag.19.

Rufino Degreef
DE UN
ESPACIOSO TERRENO
SITUADO EN UN PARAJE CENTRAL
CALLE SUIPACHA 764
18 varas de frente por 49 1/2 de fondo
A MEDIA CUADRA DEL SOCORRO
Hermosos edificios al frente y costados
BASE BAJISIMA DE VENTA
El domingo 22 de Julio á las 2 1/2 de la tarde, remataré el espacioso y bien situado terreno arriba mencionado. Mide 18 varas de frente por 49 1/2 de fondo. Calle Suipacha No. 764 entre las calles de Juncal y Bella Vista, á 1/2 cuadra de la Iglesia del Socorro.
A su frente y costados hay valiosos edificios, tiene buena vereda de piedra y bastante arbolada.
Base de venta 149,000 $ m/c, [illegible]
Las condiciones [illegible]
Títulos perfectos.
El comprador entregará el 5 % al firmar el boleto.
Por mas datos, ocurrir Piedad 89. N[illegible] v Jl.22

Ignacio Ferrando
2.º GRAN REMATE NACIONAL
DE MANUFACTURAS
Y PRODUCTOS DEL PAIS
EN EL MUSEO INDUSTRIAL ARGENTINO
333—CALLE VICTORIA—339
El mártes 24, Miércoles 25, Juéves 26 y Viérnes 27 del corriente
Á LAS 7 DE LA NOCHE
La Comision de Remates del Museo Industrial, debidamente autorizada por el Consejo de Administracion del Centro Industrial Argentino, pone en conocimiento del público que el segundo remate de productos y manufacturas argentinas tendrá lugar en el local del Museo, calle Victoria números 333 al 339, las noches del Mártes 24, Miércoles 25, Juéves 26 y Viérnes 27 del corriente, cuyo estenso é importantísimo detalle se publicará oportunidad.
El martillo estará á cargo del consocio don Ignacio Ferrando que, como en el primer remate, se ha ofrecido á prestar generosamente su concurso profesional.
POR EL MISMO
Judicial
De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Adilardo Heredia, procederé á vender al contado y al mejor postor el Mártes 24 del corriente á las 7 de la noche, en el local del «Museo Industrial Argentino», calle Victoria números 333 al 339, los siguientes artículos pertenecientes al concurso de don Guillermo Jhoson, cuyo espediente tramita por la Secretaría del doctor Gamboa:
Una gran mesa, escaparate de cedro con 4 frentes de cristales propia para mostrador de cualquier negocio, tres docenas cajas de perfumería con 11 jabones cada una, cinco docenas cajas con 3 jabones cada una, treinta y ocho jabones varios, dos polveras de porcelana y dos carpetas de seda, todo lo que puede verse en el referido local N932 v27

David García
JUDICIAL—Alerta, señores Estancieros
De 2000 á 4000 ovejas al corte tasadas á 35 $ una. Id 600 id 1500 id id id á 33 id. Id 150 id 250 vacas propias para lechería al corte, tasadas á 260 ps. una. Id 98 yeguas ó mas, tasadas á 60 ps una. Id 31 caballos de silla y tiro, tasados á 300 ps uno. Id 9 redomones, tasados á 250 ps uno.
En el partido del Vecino Cuartel 4.º estacion Maipú.
En el establecimiento denominado «Blandengues», donde estará la bandera; el Domingo 22 de Julio, á las 12 del dia.
Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Saenz, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. David García procederá á vender en público remate el dia 22 de Julio, todas las haciendas existentes en el establecimiento denominado «Blandengues», Partido del Vecino, cuartel 4.º, de propiedad de la testamentaria de D. Ramon Lara, cuyo pormenor es como sigue: 189 vacas al corte, tasadas á 259 ps. c/u—98 yeguas á 60 ps. c/u—31 caballos regulares á 300 ps. c/u—9 redomones á 250 ps. c/u—2131 ovejas al corte á 35 ps c/u—600 id id á 33 c/u.
Previniéndose que no se esperará oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, como tambien que las ventas serán AL CONTADO Y SIN RECLAMO.
Por informes al martillero Moreno 197—Buenos Aires, 15 de Junio de 1883.—*Juan Rodríguez*. N759 Jul7 y Jl.22

Miguel Cano y Ca.
AL NORTE
DE UNA GRAN CASA DE AZOTEA
MAGNIFICA ESQUINA
16 1/2 vs. de frente á Córdoba por 29 vs. de frente á Uruguay
SIN RIVAL
PARA HACER ALTOS
BASE REDUCIDA
180,000 pesos moneda corriente
Alquilada en 1700 ps. m/c. como muy baja
EL DOMINGO 15 DE JULIO—Á LAS 2 P. M.
Venderemos en remate público y dinero de contado por órden terminante de su dueño, la finca ubicada en la calle de Córdoba y Uruguay, magnífica esquina, sin rival para hacer altos y para que produzca mucha renta.
Tiene 16 1/2 varas de frente al Norte calle de Córdoba núms. 518, 550 y 552 por 29 vs. de fondo con frente al Este calle del Uruguay núm. 412 al 418.
Como sitio y como terreno para edificar altos, por poca plata, no hay otro mejor en los barrios aristocráticos del Norte.
La renta que actualmente da la casa, pasa de 10 por ciento.
Títulos de primer órden. Para más informes á nuestro escritorio San Martin 31 (3er. patio). No. 922 v 15Jl.

Bollini y Muro
JUDICIAL
DE UNA BUENA CASA
Situada calle Charcas 597
Ejecucion del Doctor S. Balestra
CONTRA D. JUAN B. GALARCE
SITUACION INMEJORABLE
Tasacion pesos 115,702 m/c
DOS TERCERAS PARTES
Base de venta 76,935 ps
El domingo 29 de Julio
A las 3 de la tarde
Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de la Instancia, Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Santiago Balestra, contra don Juan B. Galarce, la propiedad mencionada, compuesto su terreno de 7 metros 65 centímetros de frente al S. por 50 metros 32 centímetros de fondo al N. y un edificio de 6 piezas en perfecto estado, cocina, letrina, pozo, etc. etc., techos de azotea, paredes de material, pisos embaldosados, maderas duras, etc.
Condiciones de la venta
La propiedad se vende con los títulos que tiene y que están en los autos principales, por consiguiente los interesados podrán verlos con anticipacion en la Escribanía Actuaria del Sr. Mason, bien entendido que una vez realizada la venta no se atenderá observacion sobre ellos. Para garantía de la venta el comprador entregará en el acto de firmar el boleto, la cantidad de 10,000 ps. m/c. N. 924 v Jl.29.
POR LOS MISMOS
JUDICIAL
DE UNA PROPIEDAD
Calle Arenales núm. 666
SITUACION INMEJORABLE
TASACION 1550 pfts.
2/3 PARTES
BASE DE VENTA 1033 PS. F.
EL DOMINGO 15 de Julio á las 4 p. m. remataremos por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 13 la propiedad mencionada, por ejecucion seguida á su dueño D. Pablo Ramirez por la señora doña Francisca Carranza.
Su terreno mide 9 vats. 12 cts. de frente por 27 vats. 12 cts. de fondo, su edificio se compone de 6 habitaciones, cocina, letrina, un horno, portal con varas de madera, los techos son de teja y zinc, pisos de baldosa y ladrillo. TITULOS PERFECTOS. N.925 Jl.15.

Emilio Benguria
De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.
Los lúnes, miércoles y viérnes con escepcion de los feriados, á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.
Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n169 p.

Por Florencio Madero
¡¡PARA LA ARISTOCRACIA!!
¡¡PARA EL QUE DESEE VIVIR BIEN!!
De la lujosa propiedad
CON FRENTE Á LA PLAZA SAN MARTIN
128—CHARCAS—128
PRONTA PARA HABITARSE
Todas las comodidas imaginables
VISITESE
VISITESE
VISITESE VISITESE
VISITESE
VISITESE
Base para la venta $ 762,000 m/c.
El domingo 22 de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderé por cualquier precio que esceda de la base fijada por órden terminante de su dueño, el Sr. Marcelino Escalada, que acaba de ausentarse á Europa para residir allí diez años.
La preciosa propiedad central que perteneció en su origen al Dr. Auber, enlazado en la familia de Cobo y quien la mandó construir no solo con estraordinaria solidez sinó tambien con un lujo inmenso.
Los cielos rasos de la casa son de lo mas notable que existe en esta ciudad, los pisos todos de mosáico de madera [illegible], varias grandes portadas con espejos venecianos incrustados, todas las puertas sin escepcion, construidas de nogal macizo y con grandes molduras y colores.
Los muros todos pintados al fresco y muy elevados y las 14 piezas que tiene la parte alta de la casa, combinadas de tal manera que se comunican entre sí, pudiendo sin embargo independizarse todas ellas.
Todo el servicio delicado como baños y otros colocados de manera conveniente.
La planta baja del edificio cuenta muchas piezas, grandes sótanos y el servicio de cocina se hace por medio de un ascensor mecánico.
No es posible describir bien esta propiedad, por cuya razon me limito á aconsejar al que pueda interesarse que la visite; para ello estará el sirviente pronto á mostrarla todos los dias desde las 8 1/2 a. m. hasta las 5 1/2 p. m.
Deseo advertir otra cosa: á saber: el público sabe que cuando yo me hago cargo de un remate es para realizarlo, por esa razon lo acepté con la insignificante base que tiene, bien que la casa vale millon y medio; pero GARANTIZO que por cualquier precio sobre la base, SE VENDERA
Títulos inmejorables.
Los ricos muebles
Todo el menaje de la casa se venderá el mismo dia, á las 12 en punto, al mejor precio, por haberse ausentado la familia á Europa. N901 vJl.22

H. Watzemborn
De 2000 ovejas al corte. Existentes en el partido de la Ensenada, cuartel de D. Estanislao Wright. El domingo 22 de Julio, [illegible].
JUDICIAL—El martillero D. Enrique Watzemborn, autorizado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Adilardo Heredia, procederá á vender en remate público y en el sitio [illegible] de propiedad de la testamentaria de D. Estanislao Wright, [illegible] que se encuentran en el partido de la Ensenada. Han sido tasadas á 27 pesos m/c. una, siendo la base de venta las dos terceras partes de la tasacion. Dicha venta ha sido decretada en los autos que sobre cobro de arrendamientos, que tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que [illegible].—Buenos Aires, Junio 1.º de 1883.—*Pedro Bernatt*. N888 vJl.22

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.
Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.
N. 818 perm.
POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De la central y buena finca
CALLE CHACABUCO NÚM. 340
Entre las de Méjico y Chile
AD CORPUS
Tasacion 461,865 ps. y 4 rls.
Base de venta 2/3 partes 307,910 pesos m/c.
EL DOMINGO 29 DE JULIO Á LAS 2 EN PUNTO
Procederemos á vender en remate y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Saenz perteneciente á la testamentaria de Da. [illegible], la finca arriba indicada, situada en la calle de Chacabuco, núm. 340, cuyo terreno se compone de 7 metros 70 cts. ó sean 9 varas de frente por 63 metros equivalentes á 73 1/4 varas de fondo (conteniendo el frente por el fondo en 8 metros [illegible] ó sean 10 3/8 varas); tiene 11 piezas empapeladas y con cielos rasos, pisos de madera, umbrales de mármol, puertas y ventanas de pino americano con marcos de algarrobo, las ventanas del frente con persianas, sobre las piezas del 3er. patio hay dos edificadas en altos.
La casa contiene tres patios todos embaldosados, [illegible] pozo de rica agua y pileta; en el 2do. patio, aljibe [illegible]; además tiene letrina, cocina económica, resumidero, etc.
Recomendamos á los señores interesados la importancia de esta finca, por estar ella situada en el centro de la Capital, teniendo al mismo tiempo cañería de gas, aguas corrientes, [illegible] de piedra y tramway á la puerta: títulos de primer órden.
Por mas datos á los rematadores, Victoria 156, ó á la escribanía de Ponce, en los Tribunales. N. 853 y [illegible]

M. Billinghurst é hijos
De la importante propiedad Alto y bajo calle Belgrano números 552 y 554, formando esquina á la de Santiago del Estero. De órden del señor Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, á pedido de su propietario, para liquidar un condominio. Base acordada para la venta, pesos [illegible] m/c.
El Viérnes 20 de Julio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, la importante propiedad que se designa, de conformidad con lo dispuesto en el siguiente:
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de [illegible] dias, que los martilleros D. Mariano Billinghurst é hijos, han sido nombrados para efectuar la venta en remate público de la propiedad calle de Belgrano 552 y 554, esquina á Santiago del Estero, cuya venta ha sido ordenada en el espediente seguido por Da Carolina Lebo de Blanco, sobre creacion de condominio con sus menores hijos, la que se efectuará tomando por base la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente, ó sean diez y ocho mil [illegible] pesos [illegible] centavos nacionales. Por mas pormenores á la Oficina del que suscribe—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—[illegible], Secretario (Cabildo).
Por mas datos ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 23. N733 Jul6 vJl.20

Manuel de la Serna
Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12, en su nueva casa, importantes ventas.
Los Lúnes
Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, camas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.
40 carruajes
De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.
La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1.º para ventas generales, 2.º para carruajes, 3.º para haciendas.

BANCO HIPOTECARIO
Basail y Constenla
EN LA MISMA PROPIEDAD
El lunes 30 del corriente Julio en la misma propiedad á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento procederá al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en el pueblo de Belgrano, calle Moreno formando esquina á otra sin nombre, contiguo al Circo de Carreras, con frente al S. y O., compuesto de 50 varas frente por igual fondo.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y prévia aprobacion del Directorio.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N973 v[illegible]

José A. Chaves
El miércoles 1.º de Agosto en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en esta ciudad en la Parroquia de San Cristóbal, frente á la calle de Navarro Viola, entre las calles de Alberti y Saavedra, con un frente de 112 varas al Paseo de Burgos, cuya superficie consta de dos cuadras cuadradas próximamente. Lindando por el frente al S. camino al Paso de Burgos, por el O. [illegible], por el E. con Encarnacion Landres.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y prévia la aprobacion del Directorio.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N974 v Ag1.
POR EL MISMO
El Mártes 31 de Julio, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura, [illegible] casas situadas en esta ciudad, formando esquina á las calles de Charcas y [illegible], cuya área de terreno consta de 116 ms. 81 cs. de frente al O. por 35 ms. 2 cs. de fondo al S.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6000 que reconoce.
Debe 3811 $f. segun la liquidacion de amortizacion serie A. Debe además $f. 103 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de $f. 4937.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2156.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N975 v Ag1.

Natal T. de Torres
El Miércoles 1.º de Agosto, en la casa del Banco, á las 2 y 1/2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en la parroquia de San Cristóbal en el bañado del camino de Ochoa, cuya área consta de 6 cuadras cuadradas, cuyo terreno se halla dividido por el ramal del Ferro Carril del Oeste, el cual linda por el N. O. con las tierras del Ferro Carril del Oeste, por el S. E. con el camino al Paso de Burgos y por el N. E. con Claudia Sanchez.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y prévia la aprobacion del Directorio.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N.976 v Ag1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza por segunda vez al prófugo MANUEL RODINO GALVAN por el término de tres dias, para que comparezca á la sala de este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por estafa á don Guillermo Junior, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*Bartolomé Martin.* N959 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez al prófugo JUAN MERLI para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas inferidas á Antonio Abaranahi, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*Bartolomé Martin.* N959 v17

Se hace saber á Da. ANA VIGNOLO que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, ha dispuesto que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por medio de apoderado y por intermedio del infrascripto á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Sr. D. Alejandro Candelon por cobro de honorarios médicos, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. N958 v30

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso formado á D. FEDERICO HERRERO y D. JOAQUIN BERNARD, se hace saber por medio del presente y por el término de diez dias á todos sus acreedores, que el Síndico definitivo Sr. Silva, se ha presentado pidiendo la venta de todos los créditos que tiene el concurso á su favor. Lo que se comunica á fin de que, dentro del término indicado comparezcan por intermedio del infrascripto á manifestar su conformidad ó desconformidad con la venta pedida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—*Joaquin Repetto*, Secretario, Bolivar núm. 21. N. 955 v 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. PASCUAL A. MONSALVO, María de los Santos Fuentes, Jesús Elias Monsalvo y Juana M. Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Secretario autorizante, bajo apercibimiento.—Mercedes Junio 20 de 1883.—*Juan Cárlos Ponce*, Secretario. N926 vAg12

Por disposicion del Sr. Juez Correccional, *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita á D. BAUTISTA ELEGARRISTA, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de seis dias, á prestar una declaracion en la causa seguida contra el prófugo Emilio Silva, por lesiones corporales á don Juan Valdez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1883.—*Horacio J. Ferrari*, Secretario. N939 v15

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, *Dr. D. Pastor Obligado*, se cita al testigo VALERIANO VARGAS, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á FELIPE HERNANDEZ y VENANCIO DUQUE, por agresion á mano armada á la autoridad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 5 de 1883.—*Bartolomé Martin.* 938 v. 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago del Rio, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Junio 4 de 1883.—*Ignacio Botet.* N920 vAz10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Maxabury de Mompesat, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1883.—*Roque Repetto.* N907 vAg9

El Dr. D. Aditardo Heredia Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince veces, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios "La Libertad" y "La Tribuna Nacional", á D. Marcelino Cepeda, Da. María Cepeda, Da. Dalmira Cepeda, D. Manuel Perez, D. Jesús Luque, D. Camilo Giovaneli, D. Justo Villegas y D. Lino Lagos, ó sus herederos, para que comparezcan dentro de dicho término ante el Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, con el siguiente objeto: Reconocer las cuatro firmas puestas por la primera, en dos escrituras de venta de un terreno, otorgadas, una en veinte y ocho de Setiembre de 1864 y la otra en treinta de Diciembre de 1865, la primera por la citada doña María Cepeda, á favor de las nombradas Edelmira y Da. Marcelina Cepeda, y la otra por doña Marcelina y doña Dalmira, á favor de D. Gregorio Cabrera, ambas ante el Juez de Paz entónces del Partido de Matanzas, D. Justo Villegas, y en dos transferencias de los derechos á un terreno, otorgadas, por Da. María una, y otra por ella con fecha 29 de Abril de 1864 y 19 de Julio de 1862 ó 1864, ambas ante el mismo Villegas y á favor respectivamente de doña Edelmira y doña Marcelina y del citado Cabrera. La segunda de las personas nombradas, ó sea doña María Cepeda, á manifestar si es cierto que autorizó al ya nombrado D. Camilo de Giovaneli, para que á su ruego suscribiera dos de las escrituras relacionadas; á la tercera, es decir á Da. Dalmira Cepeda, para que reconozca las tres firmas puestas por ella, en dos de las escrituras citadas y una en la de transferencia de un terreno á favor del mencionado Cabrera, en 19 de Julio de 1864 y ante el Juez de Paz del Partido de Matanzas, en esa época, señor Villegas; al cuarto ó sea D. Manuel Perez, á reconocer la firma puesta por él á ruego de D. Gregorio Cabrera, y como testigo, en una de las espresadas escrituras; al quinto, es decir á D. Jesús Luque, para que diga si es ó no suya la firma que, como testigo, aparece en una de las escrituras relacionadas; al sexto ó sea á D. Camilo Giovaneli para que reconozca las dos firmas puestas por él en dos de esas escrituras, una á ruego de doña María Cepeda, y otra á ruego de la misma y tambien como testigo; al sétimo, ó sea á D. Justo Villegas á manifestar si son ó no suyas las firmas que, como Juez de Paz del Partido de Matanzas en la fecha en que las recordadas escrituras se otorgaron, aparecen en las mismas; y al último, es decir, á D. Lino Lagos, á reconocer las firmas puestas por él como Juez de Paz del citado Partido de Matanzas, en las hijuelas que correspondieron á Da. Edelmira, Da. Marcelina, y Da. María Cepeda, en la testamentaría del padre de ellas, D. Marcos Cepeda. Si así no lo verifican las personas citadas, se hará efectivo el apercibimiento de que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—*Pedro Bernatet.* N892 v[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LA CAPITAL, CUYO Nº 186 (ALTOS)—Por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Haldade Rappel, para que dentro del término de quince dias comparezca á este Juzgado á efecto de reconocer una firma que suscribe un documento presentado por don Jorge Forster, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía si no comparece.—Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—*J. Quesnel*, Juez de Paz—*R. Araujo Muñoz*, Secretario. N889 vJL20.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se citan, llaman y emplazan á los testigos Juan Delareda, Domingo Trigo y Pedro Jumpanti, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente y á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Llorente y Felipe Gomez, el primero por heridas y el segundo por complicidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Bartolomé Martin.* N.898v.JL12.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á don Estéban Bolloras, vecino del partido del Saladillo, que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico don Manuel Romero (calle Alsina número 293), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código, so pena, á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alfredo Meabe (calle Piedad número 164), en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires Junio 15 de 1883.—*Pedro Bernatet.* N792 vJL21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana María Biederman, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Clodomiro Gallardo.*—N873 vAg4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TORIBIA ARELLANOS DE BIAUS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 25 de 1883.—*Natalio A. Ponce.*—Escribano Secretario. N859 v.Agto.2

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *doctor don Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MARIA ESCOBAR, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21. N843 vJL31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ILDEFONSA SANTA MARINA DE ROMERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1883—*Roque Repetto.* N821 v JL28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. REDUCINDO ROJO y de D. REDUCINDO ROJO (hijo), se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—*Natalio A Ponce*, Escribano Secretario. N. 755 Jn vJL22.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN DE DIOS PEREZ, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—*Juan Briones*, Escribano Secretario. N761, Jn 19 v JL23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial doctor don *Aditardo Heredia*, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores BUSCONI HERMANOS, que dentro del término de 30 dias deben presentar al Síndico Provisorio don Antonio Astoul, domiciliado en la calle Rivadavia 195 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1507 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Jorge Rowland, domiciliado en la calle Reconquista 181 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Los referidos autos tramitan por la Secretaría de don Regino Letcher á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Junio 12 de 1883.—*Federico Isla.* N762 Jn13 vJL17.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AURORA GIMENEZ DE OVIEDO, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. N.720, Jn 15 vJL1

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. SECUNDINA TRABUCON, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—*Natalio A Ponce* Escribano Secretario. N715, Jn 15 vJL19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MODESTO SANTA COLOMA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho *término* comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 17 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. N.797 v JL24

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN JOSÉ GALLARDO, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *doctor don Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 15 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. N741 Jn17 vJL21.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. C. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MANUEL EGUIA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1883.—*José Agustin Nazar.* N181 M13 v JL18.

Por disposicion del Sr. Juez de lo Correccional de la Capital, Dr. D. [illegible], se cita, llama y emplaza á Da. Ignacia Naraja [illegible] acreedores del concurso formado á [illegible] Deluca, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José T. Herrera (calle Florida No. 22), los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Félix Iturriaga, (calle Perú No. 38) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina Cabildo, 2º patio. N914 v21

Vista esta causa seguida contra Cristóbal Greco y el prófugo José Bruno, acusados de ser los autores del homicidio perpetrado en la persona de José Delachá y de las heridas inferidas á Juan Delachá, en la noche del 2 de Octubre del año ppdo. y de la que resultan los siguientes hechos:

El dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, los hermanos José y Juan Delachá, se encontraban desde las nueve de la noche bebiendo y conversando en el almacen de D. Nicolás Linari, situado en la esquina de las calles de Charcas y Garantias.

Como á las diez y media penetraron tambien á dicho almacen Cristóbal Greco acompañado de sus sobrinos Miguel Greco y José Bruno, y pidieron una cuarta de vino dividida en tres vasos.

Servido éste por el dueño de casa, se aproximaron ellos al mostrador á beber.

En aquel momento, ocurriósele á Delachá que se encontraba algo ebrio, sumirle el sombrero, ó como se dice vulgarmente, darle un boyazo á Miguel Greco, quien, enfadado con aquel ataque injurioso, levanta una varita que tenia en actitud de agredir á Delachá.

Linary que observa aquel incidente, corre inmediatamente y se interpone entre Greco y Delachá tratando así de evitar que se traben en riña.

En medio del desórden que este incidente ocasiona suenan varias detonaciones producidas por el disparo de una arma de fuego, y los hermanos Delachá caen uno tras otro gravemente heridos. Inmediatamente Greco Cristóbal y Bruno huyen de aquel lugar, quedando Miguel luchando con Linary que trata de detenerlo. Pero despues de un momento Miguel logró desasirse de aquel y huye tambien dejando allí su sombrero. Linary entonces sale á la calle y empieza á tocar pito llamando la atencion de la autoridad policial que ocurre al instante.

Los hermanos Delachá yacian en tierra sin sentido á causa de la gravedad de sus heridas, siéndoles imposible en consecuencia, dar noticia de lo ocurrido.

Pero la policía con los datos suministrados por Linary ordena la detencion de Bruno y los Greco, logrando solamente la captura de estos dos últimos.

Procediendo al esclarecimiento de los hechos, Linary declara lo ocurrido en los términos referidos ya.

Interrogado Miguel Greco declara: que como á las 10 y 30 p. m. del 2 del corriente fué al almacen de D. Nicolás Linary, situado Charcas y Garantías, en compañía de su tio Cristóbal Greco y su primo José Bruno, con el objeto de tomar un vaso de vino, que una vez en la casa le pidieron al dueño que este se los sirvió en tres vasos, que al ir á tomar el suyo, se lo acercó José Delachá que estaba bastante ebrio y le agarró la cara y al agarrarsela le dijo, que tanto á él, como á sus compañeros les iba á dar de puñaladas, sacando acto continuo un puñal que tenia en la cintura; que, al ver esto su primo José Bruno vino por detrás y le tomó los brazos, á fin de evitar que fuera herido, que en esta operacion fué tambien ayudado por el dueño del almacen citado, que cuando él trataba de defenderse del que queria agredirlo sintió á su espalda varias detonaciones de arma de fuego ignorando quien las disparó y que en el mismo momento vió que tanto José como Juan Delachá habian sido heridos; que al ver esto trató de huir por el temor de verse complicado en un hecho criminal como el que acababa de tener lugar; que al pretender hacerlo, fué detenido por el dueño de casa, quien le impedia que saliera, y con él tuvo que sostener una verdadera lucha á fin de conseguirlo, saliendo inmediatamente á la calle, ignorando completamente para donde huyeron su primo y su tio que salieron antes que él.

Interrogado Cristóbal Greco, declara:—que el dia dos del corriente fué al almacen, Charcas y Garantías acompañado de dos sobrinos suyos llamados Miguel Greco y José Bruno; que una vez en él le pidió al dueño les sirviera una cuarta de vino, que aquel hizo como se lo pedia poniéndolo en tres vasos: que al ir á tomarlo, vió que habia dos personas á quienes ni de vista conocia, que uno de estos que supo despues llamarse José Delachá, sin causa ni razon y sin que hubiera habido entre ellos la menor cuestion, sacó un puñal que lle[vaba] al cinto y lo acometió con la intencion de herirlo, que al ver esto su sobrino José, sacó un revólvers que llevaba al cinto é hizo fuego sobre su agresor á quien hirió, pero ignora dónde y si es de gravedad; como ignora tambien si fué ó no herido el hermano de su agresor.

Que atribuye la actitud que con él asumió José Delachá á que este se encontraba en completo estado de embriaguez, y que cuando este sacó el puñal y pretendió herirlo, él trató de quitárselo y estando en esta operacion fué cuando su sobrino José, sacó el revolvers y le hizo fuego: que despues sintió varias detonaciones más, pero que no sabe si hirió á alguna otra persona.

Interrogado Juan Delachá, declara: que encontrándose con su hermano José en el almacen de Linary y siendo como las diez y media p. m. entraron tres individuos á quienes solo conocia de vista: estos como ellos se pusieron á tomar las copas y que no sabe absolutamente cuál fué el orígen de la cuestion que solo vió cuando Cristóbal Greco sacó un revólvers é hizo fuego sobre su hermano José, que entonces él quiso interponerse para que no matara á su hermano y al hacerlo recibió del mismo individuo un balazo en el pecho, que cuando lo recibió ya su hermano estaba herido, que despues de esto no sabe lo que pasó porque la herida recibida le hizo perder el sentido.

Interrogado José declara: que estando con su hermano en el almacen de Linary, entraron tres individuos á quienes él no conocia ni nunca los habia visto y pidieron al dueño del almacen les sirviera un vaso de vino. Una vez servido se pusieron á beber sin haberse cambiado ni una sola palabra hasta ese momento, que él por su parte no tuvo con ellos ninguna cuestion, que ignora la causa porque Cristóbal Greco sin provocacion ninguna por su parte, sacara el revólvers y le hiciera fuego como lo hizo con su hermano Juan cuando trató de defenderlo. Que no ha visto ni sabe nada de lo que pasó despues, porque á consecuencia del balazo recibido cayó en tierra sin conocimiento alguno.

El señor Comisario agrega tambien por su parte, que, conducido Cristóbal Greco á presencia de los hermanos Delachá, estos sin vacilar, reconocieron en él al mismo que en la noche anterior los habia herido.

Con estos antecedentes fueron enviados, un puñal, encontrado en el almacen de Linary y un proyectil estraido á José Delachá, correspondiente á un revólver de calibre de doce milímetros.

En el curso de la causa, Juan Delachá y Cristóbal Greco se ratifican en sus respectivas declaraciones.

Miguel Greco ratifica tambien la suya, pero rectificó la parte en que dice «que su primo José Bruno vino por detrás y le tomó los brazos al que queria herirlo»—agregando que él no ha visto que Bruno hiciera eso, que cuando uno de los hermanos Delachá, el que tenia el puñal, lo agarró de la cara él le tiró tambien una puñalada á su tio Cristóbal, pasando el brazo por encima del esponente, que entónces su tio le tomó á aquel de las manos para quitarle el puñal, que en ese momento su primo José Bruno hizo fuego con un revólver, hiriendo al que tenia el puñal y al hermano. Preguntado por qué no dijo en la Comisaría que era su primo quien hizo fuego, dijo:—qué porque prestó la declaracion estando muy asustado y sin saber siquiera lo que le pasaba; que despues con mas calma ha podido recordar mejor los sucesos.

José Delachá ratifica tambien su anterior declaracion, menos en la parte que afirma que Cristóbal Greco fué quien les hizo fuego, agregando—que el individuo que hizo fuego tenia la barba como ese que le presentaron, bigote y patillas, pero que él no puede asegurar que quien le presentaron fuera quien le hizo fuego, aunque crée que sí, porque su hermano lo reconoció.

Los hermanos Delachá, en los repetidos interrogatorios han negado haber tenido esa noche arma alguna.

Cristóbal Greco al ser detenido presentaba dos pequeñas heridas en la mano derecha, que dice le fueron inferidas con el puñal al pretender desarmar á José Delachá.

Seguida la causa por todos los trámites legales, contra Cristóbal Greco y José Bruno, Doña Blanca Rossi de Delachá viuda de José, entabla su acusacion á f. 58 sosteniendo que de las constancias de autos resulta plenamente probado que Cristóbal Greco es el autor de las heridas á los hermanos Delachá, y de cuyas resultas falleció su esposo José. En consecuencia, pide se le imponga la pena de seis años de presidio.

El Agente Fiscal se espide á f. 64, sosteniendo que está aprobado que el prófugo José Bruno, es el autor de la muerte de José Delachá. Pide en consecuencia, se le imponga la pena de seis años y se absuelva de toda culpa y cargo al detenido Cristóbal Greco.

El defensor de éste pide tambien su absolucion, sosteniendo que de autos no resulta probado que él fuera el autor de las heridas inferidas á los hermanos Delachá.

Recibida la causa á prueba, las partes producen lo que corre agregado de f. 91, á 98.

Y CONSIDERANDO:

1º Que el crímen perpetrado en la persona de los hermanos José y Juan Delachá se encuentra legalmente constatado.

2º Que de los hechos relacionados y demás constancias de la causa, resulta que José Bruno es el autor del crímen referido.

Seis personas se encontraban presentes en el momento de la consumacion del crímen: Juan y José Delachá, Cristóbal y Miguel Greco, Nicolás Linary, y el prófugo José Bruno.

Juan Delachá afirma que Cristóbal Greco fué quien hizo fuego con el revólvers.

José afirmó lo mismo en su declaracion prestada al Comisario Acevedo, pero mas tarde cuando el Juzgado lo interrogó, rectificó esa parte diciendo que si él habia afirmado que Cristóbal Greco era el heridor habia sido porque su hermano Juan lo reconoció.

Cristóbal y Miguel Greco, afirman que José Bruno, fué quien disparó su rewolver sobre los hermanos Delachá.

Linary nada vió á este respecto.

Cuando se examinan los diversos elementos de prueba que surjen de las constancias de autos, fácilmente se adquiere el convencimiento de que fué José Bruno y no Cristóbal Greco quien hizo fuego sobre los hermanos Delachá.

El acto imprudente de José Delachá, abollando su sombrero á Miguel Greco, fué el orígen del incidente que terminó en una escena sangrienta.

Miguel Greco al sentirse así injuriado levantó su baston en actitud amenazante.

Los hechos debieron entonces producirse casi instantáneamente.

José Delachá escitado por el alcohol, sacó un puñal con el que pretende herir á Miguel. Cristóbal Greco al ver esto se lanza sobre José y tomándolo de la muñeca ó de la mano pretende desarmarlo. José Bruno sacó entonces un rewolvers y dispara varios tiros hiriendo á José y á Juan Delachá que al sentir el primer tiro ocurrió en auxilio de su hermano.

La parte acusadora sostiene que el ataque á puñal por parte de José, no pasa de una invencion de los Greco y que las heridas que presentaba Cristóbal coadyuva á demostrar que él fué quien empuñaba el rewolvers, y en consecuencia quien hizo fuego sobre los hermanos Delachá.

Pero el puñal encontrado en el almacen de Linary, no es una invencion y como segun éste él no le pertenece, es claro que alguien lo sacó en el momento de la pelea, quedando allí sobre el mostrador.

Ahora bien, Miguel Greco, detenido un rato despues de ocurrir el lance, declara, que José Delachá sacando un puñal que tenia en la cintura le dijo, que tanto á él como á sus dos compañeros los iba á dar de puñaladas.

Cristóbal Greco aprehendido al dia siguiente en su domicilio, declara tambien, que José Delachá sin causa ni razon sacó un puñal que llevaba al cinto, etc.

Para la invencion era necesario que los Greco hubieran tenido tiempo para combinar el plan, y dada la circunstancia de haber sido capturado, el uno, al corto rato del suceso, y el otro al dia siguiente, ese plan no se concibe, porque los Comisarios mantienen á los presos en incomunicacion y en esas condiciones son enviados á la Penitenciaría, donde se les conserva incomunicados hasta que prestan la declaracion indagatoria.

El Sr. Comisario que intervino en las primeras diligencias debió proceder así, pues en el parte de f. 4 dice: remito en calidad de presos é incomunicados etc.

El puñal encontrado, aunque mudo testigo, revela tambien que la afirmacion de los Greco no es una invencion.

Las heridas que presentaba Cristóbal Greco en la mano derecha, contribuyen tambien á demostrar que es cierto que él trató de desarmar á Delachá.

Es verdad que el Dr. D. Rafael Peña afirma, en su declaracion de f. 91, que Greco presentaba una herida de una forma parecida á la de la cresta del martillo de un rewolver.

Pero el Dr. Peña, impresionado ante el cuadro sangriento que se presentaba á su vista, ha podido ser inducido en error.

El Dr. Peña atribuyó á esa herida como orígen una fuerte presion hecha por la cresta del martillo, probablemente en una lucha sostenida para quitarle el arma y en la cual Greco oprimiera mucho la mano.

Ningun antecedente existe que haga presumible esa lucha: por el contrario, de la declaracion de los hermanos Delachá se desprende que ella no existió.

José dice que no ha visto ni sabe nada de lo que pasó despues, porque á consecuencia del balazo recibido, cayó en tierra sin conocimiento. Juan dice, que recibió del mismo individuo un balazo en el pecho, que cuando lo recibió ya su hermano estaba herido, que despues de esto no sabe lo que pasó porque la herida recibida le hizo perder el conocimiento.

¿Con quién podia entónces luchar Greco para evitar que le quitaran el rewolver?

Si la lucha no existió, cómo se esplicaria entónces la herida producida por la cresta del martillo?

El único elemento de prueba de cargo que existe para establecer la criminalidad de Cristóbal Greco, consiste en la afirmacion de Juan Delachá.

La declaracion de José Delachá carece de importancia á este respecto, porque si bien afirmó al prestar su declaracion al Comisario, que Cristóbal Greco era su heridor, mas tarde, cuando fué interrogado por el Juzgado manifestó, que no podia afirmar que fuera Cristóbal, agregando que si ántes lo habia afirmado era porque su hermano lo reconoció.

El argumento de la acusacion, sacado del estado de fallecimiento casi absoluto en que se encontraba Delachá al prestar esta segunda declaracion, no puede tomarse en consideracion. Consta en autos que esa declaracion fué prestada el dia doce, es decir, diez dias antes del fallecimiento. Cuando esa declaracion fué prestada el enfermo no presentaba signo alguno que acusara un estado anormal de sus facultades, pues contestó con perfecta regularidad á todas las preguntas que se le hicieron. Si el Juzgado hubiera notado signo alguno que acusara la pérdida de la memoria, lo hubiera hecho constar en el mismo acto.

En cambio Cristóbal y Miguel Greco atribuyen el hecho al prófugo José Bruno y algunas circunstancias concurren á robustecer sus afirmaciones.

Miguel Greco dice que sabia que su primo José Bruno tenia un rewolvers de doce milímetros que lo usaba siempre y que se lo habia visto muchas veces.

El proyectil estraido por el Dr. Peña á José Delachá, correspondia á un rewolvers del mismo calibre y como Miguel ignoraba esta circunstancia al prestar esa declaracion, no puede menos de dársele gran importancia como elemento de prueba coadyuvante.

La fuga de José Bruno, debe considerarse tambien como un indicio.

El hecho de la fuga tomado aisladamente carece de importancia, pero no puede considerarse así, cuando el que fuga se ha encontrado presente en la ejecucion de un crímen y cuando á eso se agrega que sobre él pesan graves cargos.

La criminalidad de José Bruno se encuentra pues, probada por la afirmacion de Cristóbal y Miguel Greco, por la circunstancia de coincidir el calibre del arma que dice Miguel le conocia y que siempre usaba con el calibre del proyectil estraido á José Delachá y por su fuga.

La parte acusadora sostiene tambien que Cristóbal Greco no puede ser considerado como testigo en contra de Bruno, por encontrarse acusado él mismo.

En materia penal no puede, sin embargo, darse á la inhabilidad toda la estension que en materia civil.

Los crímenes se prueban á veces por el mero concurso de circunstancias. Presunciones ó indicios.

Un error respecto á una persona no basta para inhabilitarlo como testigo de hechos que ha debido ver, y el Juzgado cree, que la acusacion de Juan Delachá está fundada en un simple error de persona.

3º Que el crímen perpetrado por José Bruno en la persona de José Delachá debe calificarse de homicidio simple y de lesiones corporales, el perpetrado en la persona de Juan Delachá.

Aun cuando José Delachá injurió á Miguel Greco y despues lo atacó á éste y á Cristóbal con un puñal, Bruno no pudo hacer fuego sobre los hermanos Delachá á título de defensa legítima. Consta de autos que Bruno hizo fuego sobre los hermanos Delachá, en el momento en que Linary intervenia con el objeto de evitar el lance y cuando ya Cristóbal Greco le habia agarrado la mano en la que José empuñaba el arma.

En aquel momento el peligro del ataque habia cesado, porque Delachá se encontraba imposibilitado de hacer uso del puñal.

Bruno cometió, pues, un crímen, que ni siquiera puede escusarse á título de turbacion ó espanto, porque él no era directamente atacado.

Se concibe que el hombre á quien se lo ataca con un puñal no espere un instante para hacer uso de todos los medios á su alcance, á fin de desviar el ataque, pero no un mero espectador á quien solo le es permitido defender al atacado cuando se encuentra en un peligro inminente.

Bruno necesariamente debió observar que Linary se habia interpuesto entre Miguel Greco y Delachá y que cuando éste sacó el puñal para agredirlo, Cristóbal Greco logró apoderarse de la mano que empuñaba el arma.

En esta situacion el peligro inminente desaparecia, y en consecuencia su accion no era un derecho sinó un acto criminal.

4º Que cometidos los dos crímenes al mismo tiempo y por una misma accion, corresponde imponerse al acusado la pena señalada al crímen mayor, es decir, seis años de Penitenciaría.

Por estos fundamentos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 178, 196, 159, 107, 101, 68, 137 y 142 del Código Penal, y de conformidad con lo pedido por el Agente Fiscal y Defensor—Fallo—Condenando al prófugo José Bruno á sufrir la pena de seis años de Penitenciaría, interdiccion civil por el mismo tiempo, inhabilitacion para desempeñar cargos públicos por nueve años, indemnizacion de daños y perjuicios y pago de costas procesales, debiendo contarse la pena desde el dia en que fuera habido ó se presentare á cumplirla, dejando á salvo su derecho á ser oido, y absolviendo de culpa y cargo al detenido Cristóbal Greco, debiendo tambien levantarse los embargos de sus bienes que se hubieran decretado, y notificarse al prófugo por edictos.

Definitivamente juzgando así, lo pronuncio y mando por esta mi sentencia, que si no fuera apelada, se elevará en consulta al Superior, en Buenos Aires á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—Firmado—GUILLERMO TORRES—Ante mí—*Pastor Lacasa*- Secretario.

Buenos Aires, Julio 11 de 1883.

P. Lacasa. 969-1p.

NOBELS EXPLOSIVES Cº. LIMITED
COMPANIA de Materias explosivas de Nobel
Acaba de llegar dinamita y otras materias explosivas para uso en las minas y canteras.
Por informes con respecto al modo de emplearlas, precio y otros pormenores, ocurrir á los agentes—
ASHWORTH & Co.
36—MAIPÚ—36 N516 vJ122

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71 Buenos Aires N512 pm.

SORDERA
Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.
Defensa 69 y Cangallo 322. n163

Dientes — RODOLFO NEWBERY — DENTISTA NORTE-AMERICANO — Dentaduras — Esquina de Cangallo — 125—FLORIDA—125 — Orificaciones
Estereot. K144

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
DE Aeroterapia y Atmiatria
CON EL CONCURSO CIENTIFICO De médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148
Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por cronocidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente ha sido organizado del modo siguiente:
CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos sólidos recipientes de fierro, por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y desecciones balsámicas y se imita la temperatura y presiones barométricas de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis tísis pulmonar, los consunlos, anémia y sordera catarral*.
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion ó temperatura, como coadyuvante en el tratamiento de la *anémia, escrófula, tísis pulmonar, bronquitis crónica, afeccion del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*
CUARTO DE NEVULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de las paralásis, reumatismos, neuralgias y curacion radical de las estrechece uretrales con la galvanocáustica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Lunod.
Aparato del Dr. Sayre para el tratamiento de algunas desviacion de la columna vertebral; siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra, son curadas con el lavaje local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la una hasta las tres de la tarde.
LOS JUEVES CONSULTAS GRATIS
Direccion:
Juan Cimone—Juan Luis Martin y
FÉLIX ROMANO (propietario) N.483. pm.

TINTORERIA PRAT
74—CALLE SUIPACHA—74
BUENOS AIRES
Se tiñe, se limpia toda clase de ropa y géneros.
Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina.
SE COMPONE Ropa de hombres y niños
SUCURSAL UNICA CHACABUCO 178
N. 325 perm.

SEPULCROS
alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta n160 perm.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL
TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.
Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósito: Droguería Torres y Cia., Defensa 69 Demarchi Parodi, Defensa 185. n164 perm

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO
NACIONAL PRUSIANA
ESTETIN
Capital: 9.000.000 Marcos
ESTABLECIDA EN 1845
La Compañia asegura Mercaderias, Edificios, Efectos, etc.
Apoderados: AHRENS Y SCHULTE
307—Alsina—307
Los apoderados están plenamente autorizados de arreglar y pagar aquí mismo cualquier averia ó pérdida:
BANQUEROS:
MALLMANN y Compañia
160—RIVADAVIA—160
N280 v15.

MERCERIA MIRANDA
348—ARTES—348
GRAN SURTIDO EN GUANTES
SIN COMPETENCIA EN SU CLASE
Y ABANICOS FANTASIA Y ALTA NOVEDAD
Artículos para regalo
PERFUMERIA FINA, ETC.
MERCERIA MIRANDA
348—CALLE DE ARTES—348
Buenos Aires N834 vAg4

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
DE OLIVA Y SCHNALB
N705 pm. FLORIDA 99

VERDADERA LECHE CUTANEA DE F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
N747 Jn18 vJL18

Departamento de Agricultura

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Nicolás Bado ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites:

Desde un punto que se encuentra á siete leguas distante de la Boca de arriba del Riacho Payaguá en direccion al Oeste. De este punto se tirará una línea en direccion al Norte, de tres leguas de largo, y otra en direccion al Oeste, de dos leguas, siendo éstos los límites Este y Sud de la concesion solicitada y los de Oeste y Norte dos líneas del mismo largo paralelas con las anteriores; siendo el área total solicitada de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N.878 v JL 19.

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 17 de Noviembre de 1880, artículo 1º, se hace saber que D. Federico Larraydi ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites: Desde el puente nuevo sobre el Rio de Oro, una línea recta en direccion al Noroeste, que es la direccion principal del espresado Rio, teniendo esta línea una longitud de cuatro leguas, debiendo el Rio Oro formar el límite natural en esta parte. El segundo límite lo formará otra línea tirada desde el mencionado puente en direccion al Nord-este con una longitud de una y media legua. Los otros dos límites Sud Oeste y Nord Este serán dos líneas tiradas desde las estremidades de las primeras paralelas con ellas; siendo el área total de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N881 vJL19

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, artículo 1º, se hace saber: que D. Juan S. Muller en representacion de D. Gervasio Gonzalez, ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites: Del paraje denominado «Cinco Bocas», tres leguas sobre el márgen Norte del Riacho del mismo nombre y tres leguas al Sud del mismo, quedando dicho Riacho en el medio del terreno solicitado, cuya estension total es de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N880 vJL19

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, art. 1º, se hace saber que D. Leandro Amargós ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los siguientes límites: Saliendo del puente nuevo sobre el Rio de Oro, el límite base tiene tres leguas de longitud en direccion al Nor-oeste. Del mismo puente se tirará otra línea en direccion al Sud-oeste, hasta encontrar el Riacho Quiá, que dista dos leguas del puente de partida y que debe formar el límite natural al Sud-oeste, el cual debe tener tres leguas de largo, y el último límite será una línea tirada desde la estremidad de la línea base en direccion al Sud-oeste, desde el Rio de Oro al Riacho Quiá, siendo el área total de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N879 vJL19

CIGARRERIA DEL PLATA
Florida núm 2 esquina Rivadavia
Con grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género, en el se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier artículo del ramo.
Todos los artículos son de primera calidad y sus precios muy módicos.
FLORIDA ESQUINA A RIVADAVIA

JARABE SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
N749 Jn18 vJL18

LA LIBRERIA INGLESA DE Guillermo Mackern
RECIBE POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS EN EL RAMO
ES INCOMPARABLE EL SURTIDO DE LIBROS EN BLANCO QUE SE HALLAN EN VENTA EN LA NUEVA LIBRERIA INGLESA DE GUILLERMO MACKERN 137—FLORIDA—137
137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
N908 vAgto2

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
¡Cura radical!! En *pocos dias!* y al viaje *instantáneamente* con el afamado "*Fluido de Java*" compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Defensa 69 y 185.
N165 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N. 324 perm

VINOS FINOS DE BURDEOS Y BORGOÑA
De las acreditadas marcas
POLACK, BILLERY, PAUL, FLAUGERGUES Y Cia.
POR MAYOR Y POR CAJONES
COMO PARA PARTICULARES
Chambertin, Pomard, Beaune, Nuits, Corton, Volnay, Bichebourg, Ramanée,
Saint Emilian, Chateau Leognard, Saint Julien, Chateau Margaux, Chateau Lafite, Pontet Canet, Sauternes, Champagne.
ANGEL ESTRADA
196 Á 204—CALLE BOLIVAR—196 Á 204
BUENOS AIRES
N883 vAg5.

AL SOL DE ORO
FÁBRICA Á VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE
A. GODET
Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris, licores finos, turron y chocolates
PRECIOS MODICOS
POR MAYOR Y MENOR
n136 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Cª.
UNICOS AGENTES DE

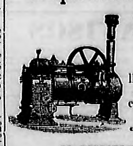

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de pasto «Albion».
Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.
ESCRITORIO 97—Calle Florida—97
DEPÓSITO DE MÁQUINAS 981—Calle Rivadavia—981
N760 perm.

MOLINOS
Sistema Austro-húngaro ALT MOLIENDA
Sistema Nagel y Kaemd MIXTO
Dismembradores de Nagel y Kaemp
CILINDROS DE PORCELANA F. WEGMANN
CILINDROS RAYADOS GANZ Y Comp.
Cernidores centrífugos
LIMPIEZAS NORTE - AMERICANAS
MOTORES SULZER
Instalaciones completas
Modificaciones en molinos existentes
PLANOS PRESUPUESTOS
ERNESTO TORNQUIST Y COMP.
La parte técnica está á cargo de los señores
F. BERTUCH y COMP.
1226—Piedad—1226
N490 M12 vNbre.12

ALAMBRES
Marca NEPTUN
De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)
PREMIADOS EN MUCHOS PAISES
Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanizado, id id trenzado, id id de fierro patente, id id id galvanizado
Únicos ajentes en el Rio de la Plata—
ERNESTO TORNQUIST & COMP.
Buenos Aires y Montevideo
La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.
Los señores Felten y Guilleaume tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.
Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.
Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de
E. TORNQUIST & COMP. N489 M12 Nvbre.12

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y con los Tramways de la Compañía "Ciudad de Buenos Aires"

Desde el 15 de Abril de 1883 y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue.

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	M.A.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central Paseo Julio	6 30	7 15		8 45	10 25	12 15	1 25	3 30	4 55	5 30	9 5
Venezuela	6 33	7 18		8 48	10 28	12 18	1 28	3 33	....	5 33	9 8
Tres Esquinas	6 50	7 35		9 5	10 40	12 35	1 45	3 50	5 10	5 50	9 25
Plaza Constitucion	6 55	7 40		9 5	10 45	12 35	1 45	3 55	5 10	5 55	9 25
Barracas al Norte	7 0	7 50		9 16	10 55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5 20	[illegible]	9 30
Barracas al Sud	7 9	7 50		9 19	10 58	12 50	[illegible]	[illegible]	5 20	6 8	9 38
Lanús	7 19	....		9 27	11 8	1 0	[illegible]	[illegible]	5 33	6 16	[illegible]
Banfield	7 26	....		9 31	11 16	[illegible]	2 16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9 43
Lomas de Zamora	7 32	8 19		9 39	11 21	1 13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6 32	10 2
Temperley	7 37	....		9 43	11 25	1 17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6 36	10 6
Adrogué	7 41	....		9 50	11 31	1 22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6 43	10 12
BURZACO	7 51	8 32		10 9	11 42	1 30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6 50	10 20
Glew	8 10	8 45		....	11 55			5 10	....	....	....
San Vicente	....	9 5		....	....		....	5 30	....	....	....
Domselaar	....	9 17		....	....		....	[illegible]	....	....	....
Ferrari	....	9 30		....	....		....	[illegible]	....	....	....
Jeppener	....	10 12		....	....		....	[illegible]	....	....	....
ALTAMIRANO (llegada)	....	10 30		....	....		....	7 20	....	....	....
Id. (salida)	....	10 40	10 50	....	....		....	7 25	....	....	....
Gándara	....	10 59	....	....	....		....	7 45	....	....	....
CHASCOMUS (llegada)	....	11 2[illegible]	....	....	....		....	8 10	....	....	....
Id. (salida)	....	11 45	....	....	....		....	....	....	....	....
Adela	....	P.M. 12 11	....	....	....		....	....	....	....	....
Monasterio	....	12 26	....	....	....		....	....	....	....	....
Lezama	....	12 50	....	....	....		....	....	....	....	....
Guerrero	....	1 10	....	....	....		....	....	....	....	....
Tailladé	....	1 32	....	....	....		....	....	....	....	....
Sevigné	....	1 5[illegible]	....	....	....		....	....	....	....	....
DOLORES (llegada)	....	2 1[illegible]	....	....	....		....	....	....	....	....
Id (salida)	....	2 2[illegible]	....	....	....		....	....	....	....	....
Parravicini	....	2 5[illegible]	....	....	....		....	....	....	....	....
Velazquez	....	3 3[illegible]	....	....	....		....	....	....	....	....
Maypú	....	4 16	....	....	....		....	....	....	....	....
Rodriguez	....	4 31	....	....	....		....	....	....	....	....
Vair	....	5 29	....	....	....		....	....	....	....	....
Ayacucho	....	6 0	....	....	....		....	....	....	....	....
Alegre	....	....	v	....	....		....	....	....	....	....
Ranchos	....	....	11 32	....	....		....	....	....	....	....
Villanueva	....	....	P.M. 12 6	....	....		....	....	....	....	....
Bonnement	....	....	v	....	....		....	....	....	....	....
Salado	....	....	12 2[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
Chas	....	....	12 30	....	....		....	....	....	....	....
San Pedro	....	....	1 22	....	....		....	....	....	....	....
Rosas	....	....	1 49	....	....		....	....	....	....	....
LAS FLORES (llegada)	....	....	2 19	....	....		....	....	....	....	....
Id (salida)	....	....	2 25	....	....		....	....	....	....	....
Colorada	....	....	3 2	....	....		....	....	....	....	....
Pardo	....	....	3 26	....	....		....	....	....	....	....
Cachari	....	....	3 53	....	....		....	....	....	....	....
Parish	....	....	4 32	....	....		....	....	....	....	....
Tiedo	....	....	4 57	....	....		....	....	....	....	....
AZUL (llegada)	....	....	5 33	....	....		....	....	....	....	....
Id (salida)	....	....	5 45	....	....		....	....	....	....	....
Hinojo	....	....	6 30	....	....		....	....	....	....	....
Olavarria	....	....	7 5	....	....		....	....	....	....	....

Tren Adicional para los Domingos y Dias de Fiesta solamente.

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Olavarria	....	....	....	....	....	....	6 10	....	....	....
Hinojo	....	....	....	....	....	....	6 3[illegible]	....	....	....
Azul	....	....	....	....	....	....	7 [illegible]	....	....	....
Tiedo	....	....	....	....	....	....	8 16	....	....	....
Parish	....	....	....	....	....	....	8 [illegible]	....	....	....
Cachari	....	....	....	....	....	....	9 13	....	....	....
Pardo	....	....	....	....	....	....	9 [illegible]	....	....	....
Colorada	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
LAS FLORES (llegada)	....	....	....	....	....	....	10 9	....	....	....
Id (salida)	....	....	....	....	....	....	10 45	....	....	....
Rosas	....	....	....	....	....	....	11 5	....	....	....
San Pedro	....	....	....	....	....	....	11 3[illegible]	....	....	....
Chas	....	....	....	....	....	....	P.M. 12 [illegible]	....	....	....
Salado	....	....	....	....	....	....	12 5[illegible]	....	....	....
Bonnement	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Villanueva	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Ranchos	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Alegre	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Ayacucho	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Vair	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Rodriguez	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Maypú	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Velazquez	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Parravicini	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
DOLORES (llegada)	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Id (salida)	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Sevigné	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Tailladé	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Guerrero	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Lezama	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Monasterio	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Adela	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
CHASCOMUS (llegada)	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Id (salida)	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ALTAMIRANO (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BURZACO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
B. Norte (para Central)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Llegada Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
P. de Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasajeros.
Los Pasajeros del Tren para Azul y Olavarria tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, almuerzo en Las Flores; los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de Olavarria y Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.
La Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrá coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion y el centro de la Ciudad por el sistema de Tramways.
Los Boletos [illegible]
Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el Tren que viene de Ayacucho Olavarria y Azul tendrán que bajarse en Burzaco, para esperar un tren local.
Los Pasajeros de Lanús, Banfield, Temperley y Adrogué, que quieran viajar en el tren que va á Ayacucho, Azul y Olavarria tendrán que irse en el tren anterior hasta Burzaco.

La Administracion.

ASMA — CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.
PARIS, Fcia LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; [illegible]; A. BASTEUR y Cª.

NEURALGIAS — JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER.

PENOPHENON
CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
N748 Jn18 vJL18

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo de rebaja.
Librairie Litteraire—de C. Person
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
N.396 perm.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
VICTORIA 34.
N486 pm.